

**Junta de Protección Social
(JPS)**

Estados Financieros Auditados y Opinión de los Auditores

Al 31 de diciembre del 2025

(Con cifras correspondiente del 2024)

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independientes	3-7
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	8
Estados de Resultados	9-10
Estados de Cambios en el Patrimonio	11
Estados de Flujos de Efectivo	12
Notas a los Estados Financieros	13-120

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Junta de Protección Social.

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros de Junta de Protección Social, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la opinión calificada" de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Junta de Protección Social, al 31 de diciembre del 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados a dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos para la opinión calificada

1. Al 31 de diciembre de 2025, existen partidas correspondientes a pasivos corrientes y no corrientes, las cuales se contabilizan en los estados financieros por un monto de ¢959.572.359 (conformados por la cuenta 2.1.1.99.99.01.9.02 Otras deudas varias corto plazo con un saldo de ¢925.050.016 y 2.1.1.99.99.02.9.09 Gastos acumulados por pagar vacaciones por ¢34.522.343) y ¢1.530.255.262 (correspondientes a la cuenta 2.2.1.99.99.01.1 Fondo Cuidado Perpetuo) respectivamente, de los cuales no se cuenta con un registro auxiliar detallado, esto representa una limitación en nuestra revisión de auditoría, por cuanto no es posible verificar la razonabilidad del saldo, además esto imposibilita realizar procedimientos de auditoría adicionales a dichas cuentas contables

Además, mediante la revisión identificamos que existen algunas cuentas que mantienen diferencias entre el saldo contable y el registro auxiliar de los pasivos, al 31 de diciembre del 2025 estas se mantienen por ¢3.402.317.346 y ¢2.495.953.731 respectivamente. Dicha diferencia se compone de partidas de naturaleza deudora por ¢58.622.021 y acreedora por ¢964.985.636, y que a la fecha se encuentran en proceso de depuración. Se evidencian estos saldos, ya que, no se permite la compensación de activos y pasivos salvo que una norma lo autorice expresamente.

En consecuencia, no nos fue posible determinar si se requieren ajustes a los pasivos corrientes y no corrientes citados en los párrafos anteriores, por lo que no podemos determinar la razonabilidad de los saldos.

2. Al 31 de diciembre de 2025, la Junta mantiene registrados en los estados financieros saldos correspondientes a provisiones y reservas técnicas por un monto de ₡2.825.855.869 (conformados por las cuentas Premios por pagar por 363.821.339, Fondos para premios 1.417.882.098, Reservas Lotto por 108.454.830 y otro tipo de provisiones 935.697602), de los cuales no se dispone de un registro auxiliar contable detallado que permita identificar su composición, naturaleza, criterios de estimación y movimientos del período soportados, además no obtuvimos evidencia de la aplicación posterior para este saldo contable. Además, dentro de las cuentas de provisiones y reservas técnicas, se mantiene a la fecha un saldo de ₡8.082.456.035 corresponde a transferencias a acreedores de los cuales no contamos con evidencia de su utilización o aprobación para no utilizarlas. Esta situación representa una limitación al alcance para la auditoría, por lo tanto, no podemos determinar el saldo de esta cuenta.
3. Al 31 de diciembre de 2025, se identificaron pasivos por concepto de premios por pagar, provisión de vacaciones y provisión de premios que mantienen saldos deudores, contrarios a su naturaleza contable. Esta situación evidencia posibles errores en el registro, clasificación o compensación de partidas, para los cuales no se obtuvo evidencia suficiente y adecuada que permita validar su correcta presentación en los estados financieros.

Código de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo contable
2.1.4.01.99.99.9.08	Premios por pagar - Lotería Popular	(311.134.002)
2.1.4.01.99.99.9.13	Premios por pagar - Lotería Electrónica (Nuevos Tiempos)	(96.093.653)
2.1.4.02.99.99.9.02	Provisión de vacaciones	(456.999.515)
2.2.4.01.99.99.01	Bolsa Lotto 54%	(209.342.746)

De acuerdo con la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, los pasivos representan obligaciones presentes derivadas de eventos pasados y deben presentarse de acuerdo con su naturaleza, sin compensación indebida con activos, salvo que una norma lo permita. No obstante, la existencia de saldos deudores en cuentas de pasivos podría implicar una clasificación inadecuada o el reconocimiento incorrecto de activos y pasivos.

4. Al 31 de diciembre de 2024, se presentan movimientos en los resultados acumulados por la suma de ₡1.367.142.028, los cuales corresponden a transacciones de periodos anteriores, en relación con la aplicación de la NIC 8, "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", hemos identificado que la entidad ha realizado cambios en sus políticas contables que no han sido debidamente reflejados en los estados financieros de forma retroactiva, afectando así la comparabilidad de la información financiera presentada en los ejercicios anteriores y, por lo tanto, la interpretación de los resultados financieros actuales.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma organización

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Junta de Protección Social deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Junta de Protección Social en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

MARIO RICARDO MONTENEGRO GUILLEN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0343-0715.
Fecha declarada: 27/04/2026 04:52:29 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No.5607
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000678514
Vence el 30 de setiembre del 2026.

San José, Costa Rica, 30 de marzo del 2026.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2025 se extiende hasta el 30 de marzo del 2026. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Junta de Protección Social
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondiente del 2024)
En colones costarricenses

	Nota	2025	2024
Activos			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	111.688.447.361	108.375.959.769
Cuentas para cobrar - Neto (menos Provisión)	7	877.741.123	8.414.207.434
Inventarios - Neto	8	770.036.665	458.645.901
Otros activos	9	299.376.972	6.293.611
Total del Activo corriente		113.635.602.121	117.255.106.715
Activo no corriente			
Cuentas para cobrar - Neto (menos Provisión)	7	21.122.127	18.445.854
Propiedades, planta y equipo - Neto	10	7.661.097.681	4.027.407.402
Bienes intangibles - Neto	12	212.608.901	324.483.868
Otros activos	9	14.145.340	14.145.340
Total del Activo no corriente		7.908.974.049	4.384.482.464
Total activos		121.544.576.170	121.639.589.179
Pasivo			
Pasivo corriente			
Deudas	13	54.832.461.996	58.797.748.252
Fondos de terceros y en garantía	14	421.276.139	395.906.237
Provisiones y reservas técnicas	15	26.500.677.085	20.935.987.859
Total del Pasivo corriente		81.754.415.220	80.129.642.348
Pasivo no corriente			
Deudas	13	3.564.915.519	3.508.615.765
Provisiones y reservas técnicas	15	469.869.987	223.648.198
Total del Pasivo no corriente		4.034.785.506	3.732.263.963
Total del pasivo		85.789.200.726	83.861.906.311
Patrimonio neto			
Capital	16	2.781.227.585	2.781.227.585
Donaciones de capital	16	2.769.252	2.769.252
Reservas	16	27.864.292.830	27.864.292.830
Resultados acumulados	16	5.107.085.777	7.129.393.201
Total del patrimonio neto		35.755.375.444	37.777.682.868
Total del pasivo y patrimonio		121.544.576.170	121.639.589.179

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Junta de Protección Social
Estados de Resultados
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondiente del 2024)
En colones costarricenses

	Nota	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos de operaciones			
Ingresos y resultados positivos por ventas			
Ventas de bienes y servicios	17	<u>235.673.897.549</u>	<u>277.645.865.410</u>
Total ingresos y resultados positivos por ventas		<u>235.673.897.549</u>	<u>277.645.865.410</u>
Ingresos de la propiedad			
Otros ingresos de la Propiedad	18	<u>812.148</u>	<u>1.066.498</u>
Total ingresos de la propiedad		<u>812.148</u>	<u>1.066.498</u>
Otros ingresos de operaciones			
Otros ingresos y resultados positivos		<u>6.141.686.169</u>	<u>38.782.853</u>
Total otros ingresos de operaciones		<u>6.141.686.169</u>	<u>38.782.853</u>
Total ingresos de operaciones		<u>241.816.395.866</u>	<u>277.685.714.761</u>
Costo de ventas de bienes y servicios	19	<u>3.450.787.637</u>	<u>3.604.575.649</u>
Pago de premios - provisiones	20	<u>181.165.475.089</u>	<u>209.472.850.346</u>
Utilidad Bruta		<u>57.200.133.140</u>	<u>64.608.288.766</u>
Gastos de operaciones			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	21	<u>9.808.469.819</u>	<u>9.244.231.292</u>
Servicios	22	<u>11.084.791.867</u>	<u>14.919.833.192</u>
Materiales y suministros consumidos	23	<u>258.601.158</u>	<u>269.921.521</u>
Consumo de activo fijo y bienes intangibles	24	<u>863.875.361</u>	<u>719.064.594</u>
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inversiones y cuentas a cobrar		<u>1.229.147</u>	<u>909.184</u>
Cargos por provisiones y reservas técnicas		<u>12.375.229</u>	<u>28.250</u>
Total gastos de funcionamiento		<u>22.029.342.581</u>	<u>25.153.988.033</u>
Transferencias			
Transferencias	26	<u>21.040.478.866</u>	<u>23.304.366.474</u>
Transferencias de capital		<u>7.999.312.654</u>	<u>8.864.457.655</u>
Total transferencias		<u>29.039.791.520</u>	<u>32.168.824.129</u>
Otros gastos de operaciones			

Continúa...

Finaliza.

Junta de Protección Social
Estados de Resultados
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondiente del 2024)
En colones costarricenses

	Nota	2025	2024
Multas y sanciones administrativas		3.724.538.651	4.106.835.318
Total gastos de operaciones		54.793.672.752	61.429.647.480
Total resultados por operaciones		2.406.460.388	3.178.641.286
Resultados distintos de las operaciones			
Resultados positivos			
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes		---	4.012.961
Total resultados por ventas e intercambio de activo fijo y bienes intangibles		---	4.012.961
Resultados por tenencia y R.E.I.			
Diferencias de cambio			
Diferencias de cambio positivas		7.056.340	5.339.646
Diferencias de cambio negativas		(8.451.845)	(7.319.711)
Total resultados por tenencia y R.E.I.		(1.395.505)	(1.980.065)
Total resultados distintos de las operaciones		(1.395.505)	2.032.896
Resultado del ejercicio		2.405.064.883	3.180.674.182

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Junta de Protección Social
Estados de Cambios en el Patrimonio
Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondiente del 2024)
En colones costarricenses

	Capital	Donaciones de capital	Reservas	Resultados acumulados	Totales
Saldo al 31 de diciembre del 2023	2.781.227.585	2.769.252	23.652.763.506	8.681.678.633	35.118.438.976
Capital	---	---	---	---	---
Donaciones de capital	---	---	---	---	---
Reservas	---	---	4.211.529.324	(4.211.529.324)	---
Resultados acumulados	---	---	---	(521.430.290)	(521.430.290)
Resultado del ejercicio	---	---	---	3.180.674.182	3.180.674.182
Saldos al 31 de diciembre del 2024	2.781.227.585	2.769.252	27.864.292.830	7.129.393.201	37.777.682.868
Capital	---	---	---	---	---
Donaciones de capital	---	---	---	---	---
Reservas	---	---	---	---	---
Resultados acumulados	---	---	---	(4.427.372.307)	(4.427.372.307)
Resultados del ejercicio	---	---	---	2.405.064.883	2.405.064.883
Saldos al 31 de diciembre del 2025	2.781.227.585	2.769.252	27.864.292.830	5.107.085.777	35.755.375.444

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Junta de Protección Social
Estado de Flujos de Efectivo
Por el periodo al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondiente del 2024)
En colones costarricenses

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujo de efectivo en las actividades de operación:		
Pagos		
Pagos por gastos del personal	2.786.392.036	2.691.573.616
Pagos a proveedores	27.023.641.777	25.762.951.885
Pagos por transferencias	290.374.291.554	521.867.357.451
Otros pagos por actividades de operación	203.464.291.430	206.018.416.574
Subtotal	<u>523.648.616.797</u>	<u>756.340.299.526</u>
Cobros		
Cobros por ventas de bienes y servicios	168.266.139.289	187.979.312.709
Cobros por ingresos de la propiedad	163.812.675	191.350.363
Cobros por transferencias	290.374.291.554	521.867.357.451
Otros cobros por actividades de operación	61.531.885.687	42.951.456.075
Subtotal	<u>520.336.129.205</u>	<u>752.989.476.598</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		
Incremento/disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades	3.312.487.592	3.350.822.928
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	108.375.959.769	105.025.139.841
Efectivo y equivalentes de efectivo, al final del año	<u>111.688.447.361</u>	<u>108.375.959.769</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Junta de Protección Social
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras correspondiente del 2024)
En colones costarricenses

Nota 1. Información de la entidad

La Junta de Protección Social es un ente descentralizado del Sector Público Costarricense, con personería jurídica y patrimonio propio, así como autonomía administrativa y funcional para el desempeño de sus funciones. Posee en forma exclusiva la creación, administración, venta y comercialización de todas las loterías nacionales, tanto las preimpresas, electrónicas, apuestas deportivas, juegos, videojuegos y productos de azar, en el territorio nacional a excepción de los casinos. Su operación está regulada por la Ley de Rifas y Loterías número 1387 de 21 de noviembre de 1951, Ley de Creación de la Lotería denominada Tiempos y de la Lotería Instantánea número 7342 de 16 de Abril de 1993 publicada en el Diario Oficial la Gaceta número 86 de 6 de mayo de 1993, Ley de Loterías número 7395 de 3 de mayo de 1994 publicada en el alcance número 9 del Diario Oficial la Gaceta número 87 de 6 de mayo de 1994 y sus reformas, Ley de Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales número 8718 de 7 de febrero de 2009 publicada en el alcance número 9 del Diario Oficial la Gaceta número 34 de 18 de febrero de 2009 y reglamentos conexos.

En cuanto a materia contable, la Institución se rige por la Ley 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos según los artículos 90 a 96 que dispone que se debe cumplir con las disposiciones emitidas por la Contabilidad Nacional.

La oficina principal de la Entidad se encuentra ubicada en el Distrito Hospital, Cantón Central, Provincia de San José.

Nota 2. Aprobación

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 corresponden al cierre contable anual, y fueron conocidos y aprobados por Junta Directiva en el mes de febrero de 2026.

El “Marco Conceptual – Normas Contables y Política” del Manual Integral de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera de la Junta de Protección Social fue aprobado por la Junta Directiva el 18 de febrero de 2014, mediante sesión ordinaria 06-2014 según acuerdo JD-078 correspondiente al artículo II), inciso 1). A la fecha el marco conceptual se mantiene vigente debido a que las políticas no han variado.

Nota 3. Bases para la presentación de estados financieros

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 fueron preparados sobre la base de costos históricos. Según lo indica la NIIF 13 “Valor razonable”, se ha utilizado dentro del concepto de valor razonable, valores de mercado y el método de valor presente para medir algunos activos y pasivos, lo cual está autorizado por otras normas específicas. Esto se indica expresamente en otras notas más adelante.

De acuerdo con el oficio DCN-753-2011 de 21 de julio de 2011 emitido por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, la entidad debe aplicar esta normativa con carácter obligatorio, fundamentada en el decreto ejecutivo número 35616-H publicado en la Gaceta número 234 del 2 de diciembre de 2009, el cual fue reformado mediante decreto ejecutivo 38069-H publicado en la Gaceta número 246 del 20 de diciembre del 2013.

“Vigencia para la aplicación de las NIIF: A partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo las Empresas Públicas referidas en el artículo 1° del presente decreto, deberán de iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), publicadas por el IASB. Este proceso iniciará a partir de la publicación del presente decreto, con la finalidad de que a partir del 01 de enero del 2014 se implemente dicha normativa.

En el 2023 se gestionó el cierre de la brecha relacionada con la NIC-16 “Propiedad Planta y Equipo”. Se da la finalización de las actividades para implementar totalmente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) en los procesos contables de la Junta de Protección Social, para lo cual se concluyó con el cierre de las propiedades que actualmente forman parte del circuito Hospitalario (CCSS), y se logró realizar a nivel registral el cambio de nombre de las propiedades a nombre de la Junta de Caridad de San José y Junta de Caridad.

Por lo tanto, la Junta de Protección Social cumple en su totalidad las normas de información Financiera (NIIF’s), por cuanto han finalizado los trámites en la Notaría del Estado y el Registro de la Propiedad, y se excluyeron del registro contable las fincas que se cerraron por estar en manos de otras entidades.

Producto del comunicado enviado por parte de la Contabilidad Nacional vía correo electrónico del 23 de noviembre del 2015, se mantiene lo indicado en el primer párrafo de la Declaración de Cumplimiento, esto por cuanto se darán nuevos cambios tanto a nivel de Plan Contable y los formatos de los Estados Financieros, según se detalla a continuación:

Formatos de Estados Financieros

Se realizan mejoras en la presentación de los formatos de los Estados Financieros con el objetivo de facilitar la labor de los funcionarios y servidores de las Entidades Públicas involucrados en el proceso de implementación de la Normativa Contable Internacional; mejoras que facilitan y harán más amigable la presentación de los estados financieros por parte de las instituciones como también para la difusión de la información al público en general.

En líneas generales, los Estados Financieros a un nivel 4 del Plan General de Contabilidad para los siguientes informes:

Estado de Situación Financiera (Balance General).

Estado del Rendimiento Financiero.

Estado de Cambios en el Patrimonio.

De acuerdo con el decreto ejecutivo número 39665-H, vigente a la fecha, denominado “Reforma a la adopción e implementación de la Normativa Contable Internacional del Sector Público Costarricense”, publicado en la Gaceta número 121 del 23 de junio de 2016, cuyo artículo 5 indica textualmente:

“Vigencia para la aplicación de las NIIF: Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobadas y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecúen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NIIF a partir del 1° de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.”

Los Manuales de Procedimientos Contables se están actualizando para su posterior envío a la Gerencia Administrativa Financiera para la revisión y aprobación.

Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos, que afectan las cifras informadas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Debido a la incertidumbre implícita en estas estimaciones y supuestos, podrían surgir ajustes a las cifras, de importancia relativa, que afecten los importes divulgados de los activos y pasivos en el futuro.

A la fecha no han surgido ajustes a las cifras por juicios, estimaciones y supuestos que afecten significativamente a la Contabilidad.

Estimaciones y supuestos

Los principales supuestos, en relación con hechos futuros y otras fuentes de las estimaciones, propensas a variaciones a la fecha de los estados financieros y que por su naturaleza tienen un alto riesgo de causar ajustes de importancia relativa a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo año se presentan a continuación:

Información financiera por segmentos

Al final de cada periodo, la información presupuestaria de la Junta se presenta segregada por actividades, a saber: Rentas de las loterías y Servicios de los Campos Santos. Estos datos son conciliados con los registros contables respectivos.

Por otra parte, se requiere el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información para realizar las modificaciones necesarias en los Sistemas con el fin de presentar la información contable por segmentos. Ya que a la fecha la información financiera es automatizada y está en conjunto.

Por lo anterior, con la licitación Abreviada N°2019 LA-000021-0015600001 denominada “Suministro de horas de mantenimiento y pruebas para los sistemas informáticos entrega según demanda”, se inició en julio 2020 las reuniones y otros para recabar información y así establecer dentro del sistema el lograr obtener la información financiera en forma segmentada de las grandes actividades que componen las transacciones de la Institución.

Nota 4. Resumen de las principales Políticas Contables

4.1. Normas adoptadas y no adoptadas para la preparación de los estados Financieros

a. Cambios en políticas contables

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 son consistentes con aquellas que fueron adoptadas por la institución, según se detalla a continuación:

Normas de Información Financiera adoptadas por la entidad.

		APLICA
GUÍA	Marco conceptual	X
NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF	X
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	X
NIIF 7	Instrumentos financieros: información a revelar	X
NIIF 8	Segmentos de operación	X
NIIF 9	Instrumentos financieros	X
NIIF 13	Medición del valor razonable	X

		APLICA
NIIF 15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	X
NIC 1	Presentación de estados financieros	X
NIC 2	Inventarios	X
NIC 7	Estado de flujos de efectivo	X
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	X
NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	X
NIC 16	Propiedades, planta y equipo	X
NIC 19	Beneficios a los empleados	X
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales	X
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	X
NIC 24	Información por revelar sobre partes relacionadas	X
NIC 32	Instrumentos financieros: presentación	X
NIC 34	Información financiera intermedia	X
NIC 37	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	X
NIC 38	Activos intangibles	X
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	X
NIC 40	Propiedades de inversión	X
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor	X
SIC 32	Activos intangibles-costos de sitios web	X
	Resultado	25

Con la promulgación de la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes”, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 11 “Contratos de Construcción” y NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias” no se encuentran vigentes. Con fecha del 23 de octubre del 2019 la Junta Directiva acuerda: ” JD-823 correspondiente al Capítulo IV), artículo 9) de la Sesión Ordinaria 61-2019 celebrada el 23 de octubre de 2019, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

Se pone a conocimiento la propuesta “Política para la Aplicación de la Norma NIIF 15 Denominada: “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”, por lo que la Junta Directiva Acuerda:

- a. Dejar sin efecto la aplicación de las normas NIC 11 y NIC 18 aprobadas según Acuerdo JD-078-2014, producto que las mismas ya no están vigentes.
- b. Adoptar la aplicación de la norma NIIF 15 denominada: “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”. ACUERDO EN FIRME”.

La Institución, conforme a los oficios recibidos en el periodo 2024 con observaciones del ente rector, en los cuales ha señalado que la institución tiene brechas relacionadas con la falta de reconocimiento, medición o revelación de las normas: NIC 8, NIC 10, NIC 16, NIC 24, NIC 32, NIIF 5, NIIF 7, NIIF 8, NIIF 9, NIIF 16. En consecuencia, se llevará a cabo una revisión, análisis y corrección de los registros cuando corresponda, así como una ampliación de las notas a los estados financieros.

Para el periodo 2025 la Junta de Protección Social mediante un plan de seguimiento por parte de la Comisión NIIF llevó a cabo la implementación de las NIIF S1 (Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera) y las NIIF S2 (Información a Revelar relacionada con el Clima) en el cual, se realizará una evaluación exhaustiva del estado actual en términos de sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos. Esto incluye revisar las políticas existentes, los procesos de recopilación de datos y la estructura organizativa.

Para lo cual se acordó realizar las siguientes actividades generales:

- Formar un equipo multidisciplinario encargado de liderar la implementación de las NIIF S1 y S2. Este equipo debe incluir representantes de la Gerencial General, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia de Producción y Comercialización y otras áreas clave.
- Establecer objetivos claros y específicos para la implementación de las NIIF S1 y S2.
- Determinar el alcance del proyecto, identificando las áreas de la empresa que se verán afectadas y las métricas que se utilizarán para medir el éxito.
- Crear o actualizar políticas y procedimientos para alinearlos con los requisitos de las NIIF S1 y S2. Esto incluirá la creación de nuevas políticas de sostenibilidad y la revisión de las políticas de gestión de riesgos existentes.
- Capacitar a los funcionarios y partes interesadas sobre las nuevas políticas y procedimientos, asegurándose de que todos comprendan la importancia de las NIIF S1 y S2 y cómo afectan su trabajo diario., y, por último.

- Desarrollar e implementar sistemas para MONITOREAR y reportar la información requerida por las NIIF S1 y S2. Esto incluye la recopilación de datos, el análisis y la preparación de informes periódicos.

No fueron adoptadas por la institución las siguientes normas las cuales difieren con la naturaleza de esta:

Norma	Nombre	No aplica	Motivo
NIIF 2	Pagos basados en acciones	X	La Institución no es una empresa privada y no lleva a cabo transacciones con pagos basados en acciones.
NIIF 3	Combinaciones de negocios	X	La Institución no posee combinaciones de negocios, debido que tiene a su cargo, en forma exclusiva, la creación, administración, venta y comercialización de todas las loterías, tanto las preimpresas como las electrónicas.
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	X	La Institución no tiene la actividad de exploración y evaluación de recursos minerales.
NIIF 10	Estados financieros consolidados	X	La Institución no controla a otras entidades pues su actividad es única.
NIIF 12	Información para revelar sobre participaciones en otras entidades	X	La Institución no tiene participación en otras entidades.
NIC 11	Contratos de construcción	X	La Institución no posee ingresos provenientes de contratos de construcción.
NIC 12	Impuesto a las ganancias	X	La institución tiene un tratamiento único en cuanto al impuesto de utilidades ante el Ministerio de Hacienda.
NIC 23	Costos por préstamos	X	La Institución no posee préstamos de ningún tipo, por ello, no posee costos por este concepto.
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	X	La institución no tiene planes de beneficio por retiro.
NIC 27	Estados financieros separados	X	La Institución no posee inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas para presentar la información financiera separada.
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	X	No se tiene inversiones en asociadas que implique presentar la información por método de participación.

Norma	Nombre	No aplica	Motivo
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	X	La institución no se desarrolla en una economía hiperinflacionaria.
NIC 33	Ganancias por acción	X	Por su naturaleza, no se cuenta con un patrimonio de acciones.
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	X	La aplicación de esta norma está en análisis.
NIC 41	Agricultura	X	La actividad desarrollada en la Institución no es agrícola.
CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares	X	La Institución no tiene el pasivo por dismantelar, retirar o restaurar alguna propiedad.
CINIIF 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares	X	La Institución no corresponde a una entidad de grupo de personas.
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental	X	La institución no cuenta con fondos para planes de retiro de servicios.
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos-residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	X	La Institución no tiene el pasivo por concepto de residuos eléctricos y/o mecánicos.
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de reexpresión según la nic 29	X	La institución no se desarrolla en una economía hiperinflacionaria.
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	X	La Institución no corresponde a una entidad que ofrece servicios en concesión.
CINIIF 14	El límite de un activo por beneficios definidos. Obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción	X	La institución no cuenta con beneficios de empleados.
CINIIF 16	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	X	La institución no posee inversiones en el extranjero.
CINIIF 17	Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo	X	La institución no tiene patrimonio de propietarios.
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	X	No se cuenta con pasivos financieros cancelados con el patrimonio.
CINIIF 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto	X	La actividad de la Institución no corresponde a producción de minerales.
SIC 7	Introducción al euro	X	La medida monetaria de la Institución es el colón.
SIC 10	Ayudas gubernamentales sin relación específica con actividades de operación	X	La Institución no recibe ningún tipo de ayuda del Estado.

Norma	Nombre	No aplica	Motivo
SIC 25	Impuesto a las ganancias-cambios en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas	X	La institución posee un tratamiento único con base en la ley 8718.
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios: información a revelar	X	La Institución no desarrolla servicios por concesiones.

Resultado

30

En relación a la no aplicación de las normas CINIIF 1, 2, 5, 6, 12, 14, 16, 19, 20, 21 y 22, así como de las interpretaciones de NIC 10 y 29. Las mismas normas a las que estas interpretaciones están vinculadas son aplicadas por la institución, específicamente: NIC 16, NIC 19, NIC 20, NIC 32, NIC 34, NIC 37, NIC 38, NIC 39, NIIF 9 y NIIF 15. Por ello, se procederá a revisar, analizar y solicitar aprobación de Junta Directiva para adoptar y aplicar dichas interpretaciones dentro de la institución.

4.2. Moneda y transacciones en Moneda extranjera

4.2.1. Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Estos estados financieros están expresados en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, la cual está sujeta a variaciones y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Costa Rica emite papel propio, aunque, con base en la Ley de la Moneda, también se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal. Los precios de bienes y servicios están denominados y pactados en colones costarricenses. Las compras de bienes y servicios están establecidas en colones o dólares, los cuales son generados por las actividades operativas y de financiamiento de la entidad. Los flujos de efectivo de sus actividades operativas regulares son usualmente mantenidos en colones, para su posterior uso en esa moneda.

4.2.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, o cualquier moneda distinta de la moneda funcional, particularmente el dólar estadounidense, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción del mercado “spot”. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, se valúa y ajustan los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente de referencia del Banco Central de Costa Rica, de compra o venta según corresponda, del mercado “spot” a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

Las partidas no monetarias, que son medidas en términos de costo histórico, fueron convertidas a la fecha del balance de situación financiera, utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción original.

4.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en cajas, cajas chicas, depósitos bancarios y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Estos activos financieros están valuados a su valor nominal o al costo.

4.4. Cuenta a cobrar

Las cuentas por cobrar son importes, débitos por intereses sobre inversiones, financiamiento a distribuidores para la venta de bienes o servicios, adelantos a empleados y proveedores u otros realizados en el curso normal de la operación. Dichas cuentas son reconocidas y registradas al valor de las respectivas facturas o emisiones de recibos, y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes. Si las mismas están documentadas con pagarés o letras de cambio se clasifican como documentos a cobrar.

De acuerdo con la política contable del Grupo XIV referente al Deterioro del valor de las cuentas por cobrar se indica lo siguiente:

1. Deberá reconocerse una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en la misma o se presume su incobrabilidad cuando los créditos sean medidos:
 - a) Al costo: el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el importe en libros y la mejor estimación del menor valor que puede tener dicho crédito. El monto en libros del activo se reducirá mediante una cuenta reguladora (previsión para incobrables). El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo (incobrables) y no se podrá revertir.
 - b) Se establece, para el registro de la estimación para cuentas de cobro un 8.33% por cada 30 días de atraso de la cuenta respectiva hasta alcanzar el 100% si fuere el caso. Dicho porcentaje deberá ser revisado anualmente a fin de proceder a su ajuste cuando así corresponda con fundamento en un informe técnico emitido por la Dirección Financiera y Administrativa y respaldado mediante reporte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas de la entidad.

La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso con cargo a los resultados del período. Para establecer el porcentaje de estas cuentas el procedimiento es el siguiente:

4.4.1 Los clientes con cuotas atrasadas, se les calcula sobre el monto de éstas.

4.4.2 Los clientes con atrasos en sus pagos con más de 360 días y en cobro judicial, se les calcula sobre el saldo de la cuenta por cobrar.

4.4.3 Se consideran atrasos en las cuotas con más de un mes de vencidas.

4.4.4 Los porcentajes aplicados para la antigüedad de saldos es el siguiente: “es 8.33% por cada 30 días de atraso de la cuenta respectiva hasta alcanzar el 100% si ese fuere el caso.”

Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

4.5. Inventarios

Los inventarios están valuados al costo. El costo se determina utilizando el método de costo promedio ponderado para los bienes y servicios para la venta y para consumo interno. El costo de los productos terminados y de los productos en proceso incluye los costos de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costos directos y los gastos generales de fabricación.

Los inventarios obsoletos o dañados una vez declarados son eliminados con cargo a resultados del período.

Los inventarios deben estar sujetos a una medición razonable y fiable de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 2. Inventarios. Y con base a las políticas contables que indican:

Grupo XVI:

El valor de los inventarios comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación de impuestos y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad ante las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición.

Grupo XVII:

La entidad utilizará un procedimiento que permita incluir en el costo de los inventarios todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

La entidad utilizará para calcular el costo de los inventarios el Método Promedio Ponderado del bien o producto a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo. El cálculo del promedio ponderado del producto se realizará automáticamente de acuerdo con el “Sistema Automatizado de Inventarios” y conforme se recibe cada pedido adicional en el Almacén Central de la entidad.

4.6. Propiedades, planta y equipo

Los activos fijos se contabilizan originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada, con la excepción de los terrenos que no están sujetos a depreciación. Posteriormente a su reconocimiento estos activos se registran al costo. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la planta o del equipo cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren. De acuerdo con la NIC 16 Propiedades Planta y Equipo, en el apartado de “Reconocimiento”.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo de acuerdo con la tabla de depreciaciones anexa a la Ley del Impuesto sobre la Renta, adoptada por la Contabilidad Nacional.

Un componente de activo fijo es dado de baja cuando es desapropiado, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año en que se produce la transacción.

Fuente de información “Manual Integral de Contabilidad Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Contables y Políticas Junta de Protección Social, abril, 2013”, en su apartado “Propiedades, Planta y Equipo” (de la página No. 17 a la No. 25).

Los componentes de los activos fijos de la entidad son los siguientes:

- a. Bienes no concesionados-propiedades, planta y equipo explotados
 - i. tierras y terrenos libres de mejoras
 - ii. edificios
 - iii. maquinaria y equipos para la producción
 - iv. equipos de transporte, tracción y elevación
 - v. equipos de comunicación

- vi. equipos y mobiliario de oficina
- vii. equipos para computación
- viii. equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
- ix. equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- x. maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

b. Bienes históricos y culturales

- i. inmuebles históricos y culturales
- ii. piezas y obras históricas y de colección
- iii. otros bienes históricos y culturales

Las tasas de depreciación de los principales activos fijos, se basan en la tabla anexa de la Ley del Impuesto sobre la renta consultada a diciembre 2025, se detallan a continuación:

Activo	Tasa
Edificios	2
Maquinaria y equipos para la producción	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comunicación	10
Equipos y mobiliario de oficina	10
Equipos para computación	20
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	10
Equipos de Seguridad, orden y vigilancia	10

Para los porcentajes de depreciación por activo se utiliza como base la tabla de Métodos y Porcentajes de Depreciación del Ministerio de Hacienda.

4.7. Activos ociosos o subutilizados

Plan de acción para la aplicación de la Ley 10092 Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público.

Artículos importantes de la Ley 10092:

Artículo 3- Declaratoria de ociosidad

Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación a los servicios públicos ni a derechos de terceras personas sobre estos.

Artículo 9- Responsabilidades

El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley será causal de responsabilidad administrativa y civil para el jerarca del órgano o ente, quien a su vez podrá realizar la distribución interna de responsabilidades, según lo dispuesto por el artículo 205 de la Ley 6227, Ley general de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

Artículo 2- Definición

Para efectos de esta ley, se entenderá por activo ocioso aquel bien mueble o inmueble que, estando disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias para utilizarlo, no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza.

Plan de Acción

De acuerdo con el Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la Junta de Protección Social, en su artículo No. 12 “Verificación de Inventarios”, los inventarios de activos fijos se envían a las dependencias 2 veces al año con corte a junio y respectivamente. Por lo que se tomaría como referencia el de diciembre, para que los encargados de cada departamento indiquen cuáles son los bienes a su cargo que pueden ceder como “Activos Ociosos”. El reporte de inventario de activos fijos institucional a diciembre es el que se enviaría al Ministerio, junto con el de activos ociosos seleccionados por cada dependencia.

Metodología

Con base al listado de activos fijos que el Departamento Contable Presupuestario remite en diciembre a cada dependencia para la toma física de estos, el o los encargados seleccionarán responsablemente, los activos que cederán en calidad de “Activos Ociosos”, para donar al Ministerio de Hacienda.

El procedimiento para trasladar estos bienes a dicha localización, será mediante la herramienta de “Traspasos”, por lo que el encargado emitirá un traspaso a la localización “Activos Ociosos” de acuerdo a la toma física del inventario de activos fijos con corte a diciembre, la mecánica es la misma que se utiliza para los traspasos a desechos, los encargados elaborarán un acta con la lista de bienes trasladados a la localización No. 471 “Servicios Administrativos-Activos Ociosos”, con la siguiente información de los bienes: Número de placa, descripción, estado del activo y valor en libros, este documento será recibido por la Unidad de “Mantenimiento”, para llevar un control, el encargado de la Unidad de Mantenimiento con base a la verificación física y a las actas, será quien reciba vía sistema los activos a esa nueva localización, importante indicar que los bienes para este caso seguirán bajo custodia y responsabilidad de cada departamento, por lo que estos se deben mantener custodiados en lugares seguros y en donde no se vayan a deteriorar, hasta que el perito del Ministerio de Hacienda realice la revisión correspondiente.

Este nuevo proceso se comunicó a todas las dependencias, mediante una circular emitida por la Gerencia Administrativa Financiera No. JPS-GG-GAF-21-2022.

Código Localización	Código Programa/Unidad	Nombre Departamento	Nombre Localización	Descripción
471	180400	Servicios Administrativos	Activos Ociosos	Activos Ociosos

Emisión de Informe al Ministerio de Hacienda

Con el fin de cumplir con el artículo No. 3 “Declaratoria de Ociosidad”, el Departamento Contable Presupuestario emitirá un informe a más tardar del 31 de marzo de cada año, con los listados de inventario de activos fijos institucional y el de la localización de “Activos Ociosos”, con corte a diciembre de cada año, en el caso de no existir este tipo de bienes el jerarca lo hará constar en el respectivo informe, de existir bienes ociosos el máximo jerarca emitirá una resolución razonada por la cual declara los bienes como “ociosos”, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derecho de terceras personas sobre estos.

Disposición del bien y su traspaso

A partir de la resolución emitida, el jerarca emitirá el acto administrativo en el cual acepta traspasar los bienes al Ministerio de Hacienda, siguiendo los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente y previo avalúo de los bienes, realizado por un perito de este Ministerio. Dicho traspaso será realizado según lo dispuesto en la Ley 6815, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, una vez en firme dicho acta, el jerarca deberá notificar su decisión al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República.

Aprobación de la Gerencia Administrativa Financiera

Mediante oficio JPS-GG-GAF-684-2022 del 26 de setiembre del 2022, se dio la aprobación de este plan de acción para la aplicación de la Ley 10092.



Es importante señalar que, mediante CARTA-JPS-GAF-0461-2025 del 04 de setiembre del 2025, la institución informó a la Contabilidad Nacional sobre la exclusión de los 38 bienes reportados como “activos ociosos”. Tras el análisis efectuado, se concluyó que algunos de estos bienes, como los vehículos, serán reasignados a otros fines institucionales, mientras que otros, debido a su mal estado, serán dados de baja.

4.8. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando y solo cuando: a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la Institución; y b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.

Inicialmente, las propiedades de inversión son medidas al costo de adquisición más aquellos otros costos asociados con la transacción, por otra parte, se rebaja la depreciación que se va acumulando cada mes. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de una propiedad de inversión cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento.

Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

A la fecha la Junta de Protección Social no tiene propiedades de Inversión.

4.9. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada. Las vidas útiles de estos activos son definidas como finitas o podrían ser indefinidas.

Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta, aquellos cuyas vidas útiles indefinidas no son amortizadas y sobre una base anual.

Los costos asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en estos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y susceptibles de ser controlados se reconocen como activos intangibles cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible, de forma que pueda estar disponible para su utilización;
- Se tiene la intención de completar el activo intangible para su uso;
- La entidad tiene capacidad para utilizar el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;

- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Las partidas que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

De acuerdo con la “Política de capitalización de activos fijos” aprobada mediante acuerdo JD-822 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 61-2019, celebrada el 23 de octubre de 2019. En el punto No. 1 del “Por tanto” se indica:

“1. Se capitalizará, asegurará e incluirá en el Sistema Auxiliar todo activo fijo o intangible adquirido que se encuentre incluido en el “Diccionario de Imputaciones Presupuestarias” y en el “Clasificador por objeto del gasto del Sector Público” como “Bienes Duraderos”; exceptuando los Bienes Intangibles con una vida útil igual o menor a un año.” [...]

Además, según el criterio técnico del Departamento de Tecnologías de Información expresado en nota TI-1482-2015, “el software desarrollado interna y externamente tiene una vida útil de tres (3) años y la renovación de licencias un (1) año”. Mediante el oficio JPS-GG-GAF-CP-0988-2023 del 13 de noviembre del 2023, se solicitó a dicho departamento la actualización de esta información.

4.10. Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación son registrados como gastos del periodo en el que se incurren. La entidad reconoce como un activo intangible los costos incurridos en la fase de desarrollo de un proyecto cuando es demostrable que técnicamente es posible la producción de un activo que pueda estar disponible para su utilización o venta, tiene la intención de completar el activo intangible para su utilización o venta, dispone de la capacidad para utilizar o vender el activo intangible, la forma en que el activo intangible vaya a generar beneficios económicos futuros, la disponibilidad de adecuados recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible y su habilidad para medir en forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo. Después de su reconocimiento inicial, el activo se mantiene registrado al costo menos la amortización.

4.11. Activos Financieros

La entidad reconoce sus activos financieros inicialmente al costo incluyendo los costos directamente atribuibles a la transacción. La entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes dos categorías en la fecha de su reconocimiento inicial: a) documentos y cuentas por cobrar y b) inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación inicial es revisada por la entidad al final de cada año financiero.

Las compras o liquidaciones de activos financieros son reconocidas por la entidad en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la entidad se compromete a comprar o liquidar un activo financiero.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la entidad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

4.11.1. Documentos y Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinados, que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son registrados por la entidad al costo menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados, cuando las cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

4.11.2. Instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con amortizaciones fijas o determinables y vencimiento definido son clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando la entidad tiene la positiva intención y habilidad para mantenerlas hasta la fecha de vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, los instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento son medidos al costo. Los rendimientos financieros producidos por la inversión se registran cuando se devengan.

4.12. Deterioro de activos no financieros

Con base al acuerdo JD-921, correspondiente al artículo III), inciso 6) de la sesión ordinaria 36-2017, celebrada el 25 de setiembre del 2017, deja sin efecto la política contable de aplicación del “Deterioro del valor de los activos”, NIC 36, aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo JD-078 de la sesión ordinaria No. 06-2014 del 18 de febrero 2014; ya que el método de valuación de los activos fijos aprobado es el del costo y no el modelo de revaluación.

Oficios de referencia GG-2559-2017 del 11-09-2017, suscrito por la Gerencia General, GG-GAF-776-2017 del 28-08-2017 de la Gerencia Administrativa Financiera y oficios en donde se informan el acuerdo JD-921, JD-SJD-948 del 03-10-2017 y GG-2869-2017 del 11-10-2017.

Actualmente, la institución no cuenta con una metodología para estimar si alguno de sus activos no financieros presenta indicios de deterioro. Por lo tanto, se llevará a cabo el estudio correspondiente, para determinar el procedimiento más adecuado y elaborar un documento que establezca los lineamientos necesarios para este proceso.

4.13. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Estas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos.

En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las deudas comerciales se reconocen inicial y posteriormente al costo.

4.14. Documentos y préstamos por pagar

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su costo a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción atribuibles. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo.

4.15. Baja de activos y pasivos financieros

4.15.1. Activos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la entidad cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero, la entidad ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

4.15.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja por la entidad cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la entidad cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

4.15.3. Provisiones

El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

A partir de marzo 2015 los estados financieros son comparativos producto de la aplicación de los cambios en las políticas de registro de las provisiones de pago de premios y acreedores, de acuerdo con la nueva metodología aprobada por parte de la Gerencia Administrativa Financiera y la jefatura del Departamento Contable Presupuestario, según se indica en oficio DCP-0412 del 26-03-2015.

4.16. Ingresos por ventas de servicios

4.16.1. Ingresos por ventas de bienes

Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando los productos son transferidos a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de bienes están presentados en el estado de resultados netos de descuentos y devoluciones. Las ventas de loterías se registran en el momento que los billetes se entregan a los distribuidores. Las devoluciones se registran como una deducción de los ingresos por ventas y los descuentos se registran como “otros gastos”. En el caso de la lotería electrónica los ingresos se registran una vez que se registran en el sistema en línea.

4.16.2. Ingresos por ventas de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación del servicio prestado, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, puedan ser medidos con fiabilidad.

4.16.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros se reconocen en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos promedios mensuales del principal invertido, aplicando el método del tipo de interés efectivo o al costo.

4.17. Provisión para prima de antigüedad e indemnizaciones

Las leyes laborales establecen que los empleadores deben constituir un fondo de cesantía para pagar al trabajador al cesar la relación de trabajo, cualquiera que sea la causa, y una prima de antigüedad e indemnización en caso de despidos injustificados. Del 8.33% que establece el Código de trabajo, la entidad cotiza al fondo de cesantía con base al 5.33% del total de las remuneraciones pagadas. El plazo máximo de acumulación de estos derechos es de 20 años para aquellos trabajadores que se encontraban en propiedad antes de noviembre de 1999 y de 8 años para los trabajadores que fueron contratados posteriores a 1999, según lo dispuesto en la convención colectiva vigente de la Junta de Protección Social. Y el 3,00% restante debe transferirse al fondo de capitalización laboral, según la Ley de Protección al Trabajador. De acuerdo con la Convención Colectiva vigente sólo los trabajadores que hayan ingresado a la entidad antes del 23 de noviembre de 1999 tendrán derecho a disfrutar un máximo de 20 años del auxilio de cesantía determinado en el Código de Trabajo en vigor.

4.18. Impuestos

Según el artículo 16 de la Ley N 8718, la Junta de Protección Social pagará sobre las loterías nacionales que venda, distribuya o comercialice, un impuesto único de renta de un diez por ciento (10%, el cual se establecerá sobre las utilidades netas establecidas en el artículo 7 de esta Ley, que mensualmente se distribuya a los acreedores de renta). Dicho impuesto será cancelado en los primeros quince (15) días del mes siguiente a la determinación de las utilidades.

Adicionalmente antes de la entrada en vigor de la ley 9635, se encontraba exenta de los impuestos de ventas, así como de todo tipo de tributos, tasas y sobretasas por la adquisición de bienes y servicios, nacionales e internacionales, según el artículo 15 de la Ley N 8718.

Sin embargo, mediante oficio criterio JPS-AJ-467-2020 de fecha 8 de julio de 2020 la Asesoría Jurídica emite el siguiente criterio legal

“... ”

I. Aspectos Generales

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, en su Título I denominado, Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformó de forma íntegra la Ley de Impuesto General sobre las Ventas No. 6826, siendo que en su artículo 1), al referirse al objeto del impuesto señala:

“Artículo 1- Objeto del impuesto

1. Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.
 - a. las ventas de bienes en los siguientes casos:
 - i. Cuando los bienes no sean objeto de transporte, si los bienes se ponen a disposición del adquirente en dicho territorio. (...)
 - b. Las prestaciones de servicios en los siguientes casos:
 - i. Cuando los servicios sean prestados por un contribuyente del artículo 4 de esta ley, ubicado en dicho territorio...”

El artículo 4) de esta norma por su parte establece en cuanto interesa, que:

“Son contribuyentes de este impuesto las personas físicas, jurídicas, las entidades públicas o privadas que realicen actividades que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción, materiales y humanos, o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción, la distribución, la comercialización o la venta de bienes o prestación de servicios...”

A partir de lo anterior, es preciso determinar si, el arriendo de propiedades y la prestación de servicios que se lleva a cabo en los camposantos, hacen que la Institución se considere contribuyente del impuesto al valor agregado, situación que procederemos a analizar de seguido.

I. De los casos de Exención y No Sujeción establecidos por la Ley del Impuesto al Valor Agregado

El artículo 8) de la ley bajo análisis, al establecer las exenciones del pago de este impuesto, en su inciso 23), ciertamente hizo referencia únicamente a las loterías nacionales, rifas, juegos y demás productos de azar distribuidos por la Institución.

A partir de esa disposición y en atención al Principio de Legalidad que rige el accionar institucional y según el cual, la Junta únicamente puede llevar a cabo aquellas acciones que se encuentren expresamente permitidas por la ley, no es posible considerar incluida dentro de la exención de cita ninguna otra actividad institucional, como, por ejemplo, las desarrolladas por la Administración de Camposantos.

Por otro lado, tal y como su persona indica en el oficio que se atiende, cuando la ley de cita en su artículo 9) señala los bienes o servicios que no estarán sujetos al impuesto al valor agregado, en el inciso 9), se refiere específicamente al suministro de bienes y prestaciones de servicios realizados por los entes públicos, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria.

Esta última disposición, nos pone frente a la necesidad de referirnos a los servicios prestados en los camposantos y la vez, definir la naturaleza de los mismos, con la finalidad de determinar si estos se ajustan a algunas de las dos condiciones establecidas.

II. De la Naturaleza de los Servicios que presta la Administración de Camposantos

Los servicios que en la actualidad presta la Administración de Camposantos, tienen establecido un precio que debe ser cubierto por el interesado, lo que jurídicamente se traduce a una “contraprestación”, toda vez que ésta se define como el servicio o pago que una persona o entidad hace a otra en correspondencia por el servicio o pago que ha recibido o debe recibir.

A partir de lo indicado, es claro que, los servicios brindados por los camposantos no se pueden considerar como “servicios realizados sin contraprestación”, lo que a su vez deja claro el hecho de que, a falta de esa característica, los mismos no cumplen con la primera de las condiciones del inciso 9) del artículo 9) citado supra y por lo tanto, si se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado.

Ahora bien, con respecto a la segunda condición que establece el artículo 9), inciso 9) bajo análisis, en el sentido de que, los servicios sean prestados mediante contraprestación de naturaleza tributaria, es preciso recordar que, para que una contraprestación sea considerada de “naturaleza tributaria”, se requiere que la misma se constituya como una obligación exigida coactivamente por el Estado en virtud de su poder de imperio, pues al nacer con ocasión de un servicio prestado por el Estado, ello significaría que estaríamos ante un tributo, y en este caso sería específicamente ante una tasa, que es aquella que tiene como hecho generador, la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación.

No obstante, no se puede dejar de lado que, no se considera una tasa, la contraprestación o pago recibido por parte del usuario cuando se hace en pago de servicios no inherentes al Estado y en este sentido la Procuraduría General de la República, al referirse a la naturaleza Jurídica de la cuota de mantenimiento, mediante Dictamen C-249-98 de fecha 20 de noviembre de 1998, señaló:

“En este sentido, nótese que la cuota de mantenimiento no es individualizable, pues en definitiva no es posible determinar (y por tanto cuantificar pecuniariamente para el ulterior cobro del canon) el grado de beneficio que recibirá un determinado arrendatario con respecto a otro, en relación con la limpieza y el mantenimiento de las zonas comunes del cementerio. Por otra parte, no se trata del pago de servicios inherentes al Estado, pues es fácilmente constatable que en la actualidad operan cementerios privados que si bien están sujetos a determinadas normas, sobre todo en materia de salud, son administrados y reciben mantenimiento por parte de sujetos privados, lo que en definitiva nos conduce a sostener que la administración y el mantenimiento de los cementerios en general, no es un servicio inherente al Estado, aunque pudiera existir un interés público en esta actividad.

Así las cosas, excluida la posibilidad de que la figura que nos ocupa tenga naturaleza tributaria, diremos que a juicio de este Despacho, la cuota de mantenimiento establecida en el artículo 3 del Reglamento para la Administración de Cementerios a cargo de la Junta de Protección Social de San José, constituye un precio público. Las características fundamentales de éste último consisten en que se paga por la prestación de servicios no inherentes al Estado; y además, que se establece contractualmente y no coactivamente como los tributos.” (el destacado es nuestro)”

Teniendo claro entonces, que la cuota de mantenimiento y los otros servicios que presta la Administración de Camposantos están sujetos al pago de un precio y no de un tributo, toda vez que, la obligación de cubrirlos, no es impuesta por la ley, sino que nace de un contrato que suscribe todo aquel que desea utilizar y/o disponer de un espacio en los camposantos; resulta claro también el hecho de que, los servicios prestados por la Administración de Camposantos tampoco pueden ser conceptualizados como contraprestaciones de naturaleza tributaria; lo que consecuentemente nos lleva a decir que, tampoco cumplen con la segunda de las condiciones del inciso 9) del artículo 9) citado supra y por lo tanto, se debe reiterar que estos servicios, si se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado.

Así las cosas, corresponde entonces, determinar el momento en que debe ser cobrado el impuesto al valor agregado al interesado y el momento en que la Institución debe a su vez trasladarlo al Ministerio de Hacienda; para lo cual es necesario tomar en consideración las diferentes situaciones que se presentan, con respecto al pago de los arriendos de propiedades de este tipo, en la Institución.

a. De las propiedades adquiridas y canceladas antes del 01 de julio de 2019

En primer término, es importante indicar que, el Transitorio II del Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que:

“Transitorio II.- El Impuesto al Valor Agregado se aplicará a toda entrega de bienes o prestación de servicios que, no habiendo estado sujeta o exenta del Impuesto General sobre las Ventas, su hecho generador ocurra a partir del 1 de julio de 2019, con independencia de la fecha de firma y efectos del acto, convenio o contrato subyacente, el impuesto se aplica, solamente sobre la porción de este que reste por consumir; debiendo declararse las ventas realizadas o los servicios prestados en cada uno de los periodos fiscales que correspondan...” (el destacado es nuestro)”

A partir de lo transcrito, es claro que, la Institución no debe cobrar el impuesto que nos ocupa, sobre aquellos arriendos que hayan sido cancelados por sus arrendatarios antes del 1 de julio de 2019, o bien, sobre aquella proporción del valor del paquete ya cancelada por el arrendatario antes de esa fecha.

b. De las propiedades adquiridas después del 01 de julio de 2019, o que habiendo sido adquiridas antes de esa fecha no estuvieran canceladas en su totalidad

Tomando como punto de partida lo indicado en el apartado anterior, en los contratos de arriendo de propiedades de los camposantos, que hayan sido suscritos con posterioridad al 01 de julio de 2019, corresponderá al arrendatario el pago del impuesto sobre el monto total del arriendo.

Por otro lado, en el caso de las propiedades arrendadas con anterioridad a la fecha de referencia, y que no estuvieran canceladas en ese momento, corresponderá al arrendatario el pago del impuesto sobre la proporción aún no cancelada, a la entrada en vigencia del tributo que nos ocupa.

c. De las propiedades adquiridas y canceladas antes del 01 de Julio de 2019 que aún no han sido utilizadas

Si bien es cierto, tal y como supra se ha indicado, las propiedades que fueron adquiridas y canceladas antes del 01 de julio de 2019, no están sujetas al pago del impuesto al valor agregado respecto de su precio de compra; resulta de importancia hacer la aclaración en el sentido de que, en aquellos casos en que las propiedades aún no hayan sido utilizadas, en el momento en que ocurra la prestación efectiva del servicio, el arrendatario deberá cancelar el impuesto al valor agregado de todos los servicios que no fueron contemplados y/o cancelados al momento de realizar el pago del “paquete original”.

Para brindar mayor claridad, ello significa que, de todos los servicios que brindan los camposantos y se encuentran sujetos al pago de un precio por parte de los interesados, excepto que, al momento de efectuar el arriendo de la propiedad, hayan sido cancelados por adelantado junto con el precio del arriendo, al momento de ser requeridos, éstos deberán ser afectados por el impuesto al valor agregado.

III. Del Hecho Generador del Impuesto

La Ley del Impuesto al Valor Agregado, define como hecho generador de este tipo de tributo, la venta de bienes y la prestación de servicios realizados en forma habitual por los contribuyentes que esta misma norma señala en su artículo 4).

Teniendo claro que, la venta de los derechos de arriendo que lleva a cabo la Administración de Camposantos, se encuentra sujeta al pago de impuesto al valor agregado según las condiciones expuestas supra, y que los servicios que ésta presta también se encuentran sujetos a esta obligación, es necesario conocer entonces, el momento en que ocurre el hecho generador, pues de ello dependerá cuando se devengará el mismo, así entonces vemos que, el artículo 3) de la ley bajo análisis establece en cuanto interesa;

“Artículo 3- Momento en que ocurre el hecho generador. El hecho generador del impuesto ocurre: (...) 3. En la prestación de servicios, en el momento de la facturación o de la prestación del servicio, el acto que se realice primero. No obstante, lo anterior, en las prestaciones de servicios que originen pagos anticipados anteriores o en el curso de estas, el impuesto se devengará en el momento del cobro del precio por los importes efectivamente percibidos.

Tratándose de los servicios prestados al Estado, el impuesto se devengará en el momento en que se percibe el pago.” (el destacado es nuestro)

Por su parte, el reglamento a esta ley, al referirse a este tema, establece en su artículo 6) lo siguiente:

“Artículo 6.- Hecho generador en la prestación de servicios.

En la prestación de servicios, el hecho generador del impuesto se devenga al momento de la emisión del comprobante electrónico o de la prestación del servicio, lo que se configure primero. En el caso de que se realicen pagos anticipados a la prestación del servicio, o en aquellos servicios prestados por etapas o de tracto sucesivo, el hecho generador se producirá al cumplirse las condiciones para considerar vencido cada fase o etapa. (...)”. (el destacado es nuestro).

Así las cosas, cuando se realiza la venta de un derecho de arriendo en los camposantos, y se acuerda que la forma de pago será en tractos; de conformidad con lo señalado en las normas transcritas, el hecho generador del impuesto nacerá con la emisión del comprobante y/o recibo, el cual será obligatorio emitir en cada uno de los pagos que se lleven a cabo, contemplando el cobro del impuesto al valor agregado.

IV. De la Tarifa del Impuesto que se debe aplicar a los servicios de la Administración de Camposantos

De conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado en sus artículos 1), 2) y 3) inciso 3); así como en los artículos 2) inciso 2); 3) incisos 1), 2), 4) y 6) de su reglamento, la venta de bienes y la prestación de servicios, en el tanto sean llevados a cabo por un contribuyente en el territorio nacional, se encontrarán sujetos al impuesto al valor agregado con una tarifa general del 13%.

Esta tarifa tributaria podría verse modificada en los casos en que, de conformidad con lo que disponen las normas de cita, las ventas o servicios que se lleven a cabo, se encuentren contemplados en los supuestos de exención, de no sujeción y/o tarifa reducida.

No obstante, luego de analizar los supuestos en los que operan la exención, la no sujeción y la tarifa reducida, se desprende que, en el caso de los servicios que son prestados por la Administración de Camposantos, ninguna de estas condiciones se cumple, lo que dicho de otra forma significa que, si las normas que regulan la materia, no establecieron un beneficio de este tipo para la venta y la prestación de servicios que nos interesa, los mismos se encuentran sujetos al pago del IVA con una tarifa general del 13%, citado supra.

V. De la Recaudación y Liquidación del Impuesto al Valor Agregado en los servicios de la Administración de Camposantos

Tal y como fue expuesto supra, el hecho generador del impuesto al valor agregado en el caso de las ventas de derechos de arriendo de propiedades y los servicios prestados por la Administración de Camposantos, que obliga a la Institución a efectuar su recaudación, nace con la emisión del comprobante y/o recibo del pago que se realice, independientemente de que el mismo sea un pago total o en tractos, pues en este último caso, será obligatorio emitir un recibo en cada uno de los pagos que se lleven a cabo, contemplando claro está, el cobro del impuesto al valor agregado en cada uno de ellos.

Partiendo de lo anterior, una vez hecha la recaudación correspondiente, el plazo para efectuar la liquidación de este, deberá regirse por lo dispuesto en el artículo 27 de la ley que regula este tributo y que en cuanto interesa señala:

“Artículo 27- Liquidación y pago. Los contribuyentes citados en el artículo 4 de esta ley deben liquidar el impuesto a más tardar el decimoquinto día natural de cada mes, mediante declaración jurada de las ventas de bienes o prestación de servicios correspondientes al mes anterior. En el momento de presentarla, debe pagarse el impuesto respectivo. La obligación de presentar la declaración subsiste aun cuando no se pague el impuesto o cuando la diferencia entre el débito y el crédito fiscales represente un saldo en favor del contribuyente.”

El impuesto o, en su caso, las declaraciones deben pagarse o presentarse en los lugares que designe la Administración Tributaria a los contribuyentes. Mientras no se haya efectuado la inscripción de un contribuyente, la obligación de presentar la declaración se mantiene, aun cuando por cualquier circunstancia no exista la obligación de pagar el impuesto. Los contribuyentes, que tengan agencias o sucursales dentro del país, deben presentar una sola declaración que comprenda la totalidad de las operaciones realizadas por tales establecimientos y las correspondientes a sus casas matrices.” (el destacado es nuestro).

4.19. Regulaciones cambiarias

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica aprobó el 27 de noviembre de 1981 una reforma a la Ley de la Moneda, que estableció un nuevo valor oficial del colón en relación con el dólar de los Estados Unidos de América de ₡20 por US\$1. En la práctica, esta tasa de cambio rige sólo para ciertas transacciones calificadas por el Banco Central de Costa Rica. Así, excepto tales transacciones, las empresas y personas deben comprar y vender la moneda extranjera en el mercado cambiario.

A partir del 10 de agosto de 1982, mediante una nueva reforma a la Ley de la Moneda, el Banco Central de Costa Rica asumió el control del mercado cambiario y estableció una tasa de cambio interbancaria y una mayor libertad en las transacciones en moneda extranjera.

Desde el 11 de noviembre de 1983, el Banco Central de Costa Rica unificó las tasas de cambio vigentes, estableciendo una única tasa de cambio, bajo su supervisión. La nueva política se denominó “Minidevaluaciones”. A partir del 22 de octubre de 2006, el Banco Central sustituyó el mecanismo de minidevaluaciones por uno denominado de “Bandas Cambiarias” y a partir de febrero 2015, el Banco Central de Costa Rica realiza un proceso de migración paulatino a un régimen cambiario de flotación administrada, donde el tipo de cambio es mayoritariamente determinado por el mercado (fuerzas de oferta y demanda de divisas). Bajo este sistema, el Banco Central participaría en el mercado para satisfacer las necesidades de divisas propias y del sector público no bancario; y de manera discrecional según su criterio, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio.

Actualmente, en Costa Rica, operan tres mercados cambiarios, así:

1. Mercado detallista o minorista.
2. Mercado MONEX o mayorista.
3. Mercado interbancario.

Los tipos de cambio para la compra y venta de dólares estadounidenses al 31 de diciembre del 2024 y 2025, eran de TC 2024: compra ₡506.66 venta ₡512.73 y TC 2025: compra ₡495.78 venta ₡501.42 por cada US\$1.00 respectivamente. Se utiliza el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica.

A continuación, se presenta un resumen de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, expresado en dólares estadounidenses al 31 de diciembre del 2024 y 2025:

		2025	2024
Total de activos financieros	\$	276.318	176.313
Total de pasivos financieros		---	---
Exceso de pasivos financieros sobre activos financieros	\$	---	---

Es importante indicar, que, a partir del 2016, el registro contable por variación en la tasa de cambio de la moneda extranjera se reclasificó a las siguientes cuentas contables, en virtud de que las diferencias que se aprecian por tipo de cambio no tienen relación con las cuentas de “Resultados Positivos y Negativos por exposición a la inflación”:

Cuenta de Ingresos: No. 4.9.1.01.01 “Diferencias de cambios positivas por activos financieros”, cuando se dé un incremento en la tasa de cambio de la moneda.

Cuenta de Gastos: No. 5.9.1.01.01 “Diferencias de cambio negativas por activos financieros”, cuando se dé una disminución en la tasa de cambio de la moneda, en atención a punto 12, de la nota AI-1122 del 18-12-2015.

La diferencia que se presenta entre ingresos y gastos, en el Estado de Resultados Integral y el Balance de Comprobación, se debe a lo siguiente:

- a) Cuentas de Gastos del grupo 5.9.9.99.02. (Descuentos sobre Ventas se rebajan del grupo de cuentas de Ingresos 4.4.1. (Ventas de bienes y servicios).
- b) Cuenta de Ingresos 4.9.1.01. (Diferencias de cambio positivas por activos se rebaja de la cuenta de gastos 5.9.1.01. (Diferencias de cambio negativas por activos), ya que las diferencias negativas fueron mayores que las positivas.

4.20. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales instrumentos financieros de la entidad consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones de la entidad. La entidad tiene otros activos y pasivos financieros de origen misceláneo, que surgen directamente de sus operaciones.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y el riesgo de crédito.

Las políticas para el manejo de estos riesgos se resumen a continuación:

Riesgo de tipo de cambio

Como resultado de las operaciones que realiza la institución en monedas extranjeras, está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos y pasivos están denominados en moneda extranjera y, por lo tanto, su evaluación periódica depende del tipo de cambio de la moneda extranjera vigente en el mercado financiero, principalmente el dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la entidad, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre las monedas funcionales o de operación en los países y la respectiva moneda extranjera.

Riesgo de liquidez

Se dará seguimiento a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

Riesgo de crédito

Para el otorgamiento de crédito, está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, el historial y las referencias de cada cliente actual y potencial. La exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores. Al 31 de diciembre del 2024 y 2025, no existe una concentración importante de riesgo crediticio.

4.21 Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la institución es asegurar que mantiene una razón de crédito sólida y razones financieras de capital saludables para soportar sus negocios y maximizar sus excedentes.

La estructura de capital se administra considerando el entorno económico en el que se desarrolla la entidad. Estas políticas no tuvieron cambios significativos al 31 de diciembre del 2025.

La entidad monitorea su capital utilizando como razón financiera preponderante la razón resultante de dividir el pasivo neto (cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar menos efectivo y equivalentes de efectivo) entre la sumatoria del pasivo neto y el capital, procurando mantener un capital libre que oscile entre un 20% y un 30%. El capital libre al 31 de diciembre del 2025 mantiene lo que la entidad monitorea mensualmente; pues a pesar de que el pasivo aumento en el 2025 éste se puede hacer frente tanto con el efectivo como el capital de la Institución.

	2025	2024
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	81.754.415.220	79.261.365.896
Menos – Efectivo y equivalentes de efectivo	(111.688.447.361)	(103.775.419.355)
Pasivo neto	(29.934.032.141)	(24.514.053.459)
Capital	2.781.227.585	2.781.227.585
Donaciones al Capital	2.769.253	2.769.252
Reserva	27.864.292.830	27.864.292.830
Otras partidas patrimoniales	5.107.085.776	7.129.393.201
Capital total	35.755.375.444	37.777.682.868
Capital y pasivo neto	¢ 5.821.343.303	¢ 13.263.629.409
Razón de pasivo neto a capital más pasivo neto	(262.84%)	(184.82%)
	362.84%	284.82%

4.22 Razones Financieras

Para el periodo 2025, se muestran las razones financieras de la situación financiera de la institución:

Indicador de Endeudamiento			La JPS tiene un nivel de endeudamiento del 71% con sus proveedores y acreedores.
	dic-24	dic-25	
Pasivo Total Activo Total	79.261 117.039	89.383 125.138	
Endeudamiento	68%	71%	
Razón Circulante			Se tienen para el 2025 existen 1,37 veces para pagar las obligaciones a corto plazo con el efectivo disponible y aquellas partidas de fácil conversión en efectivo, lo cual es un buen indicador de solvencia.
	dic-24	dic-25	
Activo Corriente Pasivo Corriente	112.655 75.529	117.231 85.348	
Razón Circulante	1,49	1,37	
Rentabilidad sobre Ventas			Por cada colón que genera la JPS en ventas, obtiene un margen en diciembre 2025 del 0,62% del 14% que la Ley 8718 otorga a la JPS.
	dic-24	dic-25	
Resultado del ejercicio Ventas Netas	1.214 28.710	188 30.600	
Rentabilidad	4,23%	0,62%	
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)			Es un indicador de eficiencia que mide el rendimiento del patrimonio neto. Se utiliza para evaluar la capacidad de producir beneficios a partir de los recursos de la empresa. Para el mes de diciembre 2025, se obtuvo 6,73 % de rendimiento.
	dic-24	dic-25	
Utilidad neta Patrimonio	3.180,67 37.777,68	2.405,06 35.755,38	
(ROE)	8,42%	6,73%	
Rentabilidad sobre los Activos (ROA)			Es la capacidad de generar ganancias tomando en cuenta los activos de la empresa. El 1,92% al mes de diciembre 2025, representa la capacidad de utilización de los activos de manera eficiente para generar utilidades.
	dic-24	dic-25	
Utilidad neta Activo Total	3.180,67 117.039,05	2.405,06 125.137,98	
(ROA)	2,72%	1,92%	
Solvencia			Para el mes de diciembre 2025 la Institución tiene la capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones en un 140,48%.
	dic-24	dic-25	
Activo total Pasivo total	117.039,05 79.261,37	125.137,98 89.382,60	
Solvencia	147,66%	140,00%	
Liquidez Inmediata			Para el mes de diciembre 2025 la Institución tiene la capacidad cumplir con sus obligaciones financieras inmediatas en un 136,45%.
	dic-24	dic-25	
Activo corriente-Inventarios Pasivo corriente	112.195,92 75.529,10	116.460,76 85.347,82	
Liquidez Inmediata	149%	136,45%	
Endeudamiento a largo plazo			Para el mes de diciembre 2025 se cumple con los compromisos a largo plazo en un 3,22%.
	dic-24	dic-25	
Pasivo largo plazo Activo total	3.732,26 117.039,05	4.034,79 125.137,98	
Endeudamiento a largo plazo	3,19%	3,22%	
Apalancamiento			El patrimonio representa el 3,50 veces el total del activo.
	dic-24	dic-25	
Activo total Patrimonio neto	117.039,05 37.777,68	125.137,98 35.755,38	
Apalancamiento	3,10	3,50	
Margen Operativo			A diciembre 2025 la Institución tiene un 16,54% ganancia sobre los ingresos totales.
	dic-24	dic-25	
Utilidad antes de impuestos Ingresos totales	43.079 277.685,71	40.007,5 241.816,40	
Margen Operativo	15,51%	16,54%	

Razones Financieras comparativas diciembre 2024 – diciembre 2025.

Nota 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	5.882.631	3.040.591	2.842.040	93.47%
Depósitos bancarios	111.276.147.526	107.966.501.974	11.505.381.173	11.13%
Cajas chicas y fondos rotatorios	406.417.099	406.417.204	(105)	(0.00%)
Totales	111.688.447.361	108.375.959.769	11.508.223.108	11%

El efectivo en caja corresponde al monto custodiado en la oficina de cada uno de los cajeros de la entidad. Los fondos de caja chica corresponden a fondos fijos de efectivo para atender pagos menores para la compra de bienes y servicios. El rubro “Otras equivalentes de efectivo- capital”, correspondiente a Títulos y Valores del Gobierno Central, los cuales se colocan en el Ministerio de Hacienda con vencimientos inferiores a tres meses. A la fecha no se tiene saldo, dado que, se atendió Decreto Ejecutivo N°42267-H publicado en el Diario Oficial la Gaceta del día 31 de marzo del 2020, en el cual solicitaron trasladar los recursos que se mantenían en inversiones (principal e intereses) a una cuenta en Caja Única en la Tesorería Nacional, proceso que se concluyó en el mes de mayo, previa coordinación entre la Tesorería Nacional y la Junta de Protección Social. Seguidamente, según Alcance No.114 de la Gaceta No.110 del 18 de junio del 2024, de la Ley No.10495 “Manejo eficiente de la liquidez del sector público”, en artículo 28, se dicta la “Prohibición de saldos fuera del Sistema”, artículo 32 “Prohibición de realizar inversiones” y artículo 33 “Rendimiento sobre saldos”. Para cumplir con Directriz DCN-0008-2021, según lo siguiente:

“... Artículo 3º- Las instituciones deben realizar la separación de los saldos de Caja Única identificando lo que corresponde a garantías con terceros a nivel 8 con 00000 o 99999. Las demás, cajas únicas se identificarán a nivel 8 con el código institucional 11206 (Ministerio de Hacienda). Para ello debe realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas a fin de presentar al ente rector la separación en sus balances de comprobación. Las cuentas contables por utilizar para tales propósitos son las siguientes:

Cuenta Cajas Únicas:

Cuentas de depósito mantenidas por las entidades participantes del Sistema de Caja Única en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo es contabilizar los saldos y movimientos de fondos de la entidad propietaria y se registrará contablemente como una cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo en activo corriente del Estado de Situación Financiera...”

Por lo anterior, se procedió dar la apertura en la Consola de Aplicaciones de la nueva cuenta contable que consta de ocho dígitos denominada 1.1.1.01.02.02.3.11206 Caja Única Recursos Propios; indicada por la Directriz de la Contabilidad Nacional. Por lo anterior se realizó el comprobante de diario No 21173 del 30 de julio 2022.

Las cajas chicas y fondos rotatorios por el monto de ¢406.417.099 están conformadas por las cajas chicas de Tesorería, Cementerio General, Administración de Cementerios, Caja chica en dólares Administración de Cementerios y Fondo rotatorio Tesorería.

Al 31 de diciembre 2025, el efectivo y equivalentes de efectivo muestra una variación de ¢115.283.642.463 con respecto al 2024 debido al ingreso de varias sumas a las cuentas bancarias, así como el saldo en las cajas de los cajeros.

Nota 6. Inversiones a corto plazo

	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Títulos y Valores del Gobierno Central	¢ ---	¢ ---	---	0%
Intereses sobre inversiones	---	---	---	0%
Totales	---	---	---	0%

Actualmente, la entidad no mantiene inversiones, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°42267-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de marzo de 2020, el cual instruyó el traslado de los recursos mantenidos en inversiones tanto principal como intereses a una cuenta en la Caja Única de la Tesorería Nacional. Este proceso fue concluido en mayo de 2020, mediante coordinación entre la Tesorería Nacional y la Junta de Protección Social.

Posteriormente, conforme al Alcance N°114 de la Gaceta N°110 del 18 de junio de 2024, relacionado con la Ley N°10495 “Manejo eficiente de la liquidez del sector público”, se establecieron nuevas disposiciones que refuerzan esta política: el artículo 28 dicta la “Prohibición de saldos fuera del Sistema”, el artículo 32 establece la “Prohibición de realizar inversiones” y el artículo 33 regula el “Rendimiento sobre saldos”.

Las inversiones a corto plazo, que tradicionalmente correspondían a títulos y valores del Gobierno Central colocados en el Ministerio de Hacienda con vencimientos entre 91 y 360 días, también fueron descontinuadas por las mismas razones.

Nota 7. Cuentas por cobrar

	2025		2024	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Documentos a cobrar a corto plazo y largo plazo	19.735.635	6.395.575	518.334.911	5.513.301
Anticipos a corto plazo	552.982.910	---	569.475.941	---
Otras cuentas a cobrar a corto plazo y largo plazo	379.214.382	14.726.552	7.399.359.238	12.932.553
Subtotal	951.932.927	21.122.127	8.487.170.090	18.445.854
Menos -Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	74.191.804	---	72.962.656	---
Neto	¢ 877.741.123	¢ 21.122.127	¢ 8.414.207.434	¢ 18.445.854

Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar se extienden hasta 360 días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas o documentos, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago y solo el financiamiento a adjudicatarios y Cementerios generan intereses corrientes y de mora y son recuperables en la moneda de funcional de los estados financieros.

El rubro de “Documentos por Cobrar” a corto plazo comprende el registro venta de criptas y mausoleos del Cementerio General y Metropolitano de los primeros 12 meses y Financiamiento a Vendedores de las primeras 52 semanas. En el largo plazo se tiene documentos en trámite y proceso judicial, venta de criptas y mausoleos del Cementerio General y Metropolitano, que superan los 12 meses y Financiamiento a Vendedores que superan las 52 semanas de plazo.

Detalle "Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo"		Monto
CxC Externas (Financiados, Cooperativas y Socios Comerciales)		1.784.900
Venta en Línea – Puntos de Venta		4.994.100
Funcionarios		2.970.736
Banco Nacional de Costa Rica - Camposantos	1.2.1.1.103.000	1.568.695
Banco de Costa Rica – Venta en línea	1.2.1.1.101.000	246.496.253
Banco de Costa Rica – Débitos mal aplicados	1.2.1.1.101.000	49.534.500
Banco de Costa Rica – Pago premios	1.2.1.1.101.000	711.700
CXC JPS en línea (Reversión medios de pago)		31.014.581
Ministerio de Seguridad Pública	1.1.1.1.205.000	36.257.621
CxC Externas Otras (Poder judicial)	1.1.1.1.301.000	4.585.879
Total “Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”		379.214.382

Se informa para efectos de Contabilidad Nacional que las cuentas por cobrar a las Instituciones Públicas, Cooperativas y Socios Comerciales se establecen y cancelan de acuerdo con convenios establecidos entre las partes, por lo que no requieren confirmación.

La cuenta por cobrar al Poder Judicial no constituye una cuenta recíproca. En cuanto a las cuentas por cobrar del Ministerio de Seguridad Pública, se recibieron las resoluciones Nos. 1249, 1742, 5389, 7227, 10447, 10997, 11025, 11250, 11236 y 11326, las cuales se encuentran en proceso de acreditación en la cuenta bancaria de la Institución. Con respecto al saldo pendiente, este se encuentra bajo análisis por parte de la Asesoría Jurídica del Ministerio.

En relación con el tipo de cuenta por cobrar CXC JPS EN LÍNEA (Reversión Medios de Pago), mediante oficio JPS-GG-GAF-T-229-2024 del 04/10/2024, se solicitó al Departamento Contable, la creación de este tipo de cuenta, con el fin de clasificar e identificar las pérdidas monetarias derivadas de inconsistencias en los procesos de venta en línea, mediante la web, la cual está siendo desarrollada por la empresa Oneway. De forma provisional, estas operaciones se registran a nombre de la Junta de Protección Social, mientras se determina quién debe asumir las pérdidas originadas por ventas concretadas sin medio de pago acreditado a la cuenta de la institución.

En respuesta a la carta JPS-CP-0673-2025, se nos informó mediante la carta JPS-T-261-2025, con fecha 07 de agosto de 2025, que se está gestionando ante la empresa desarrolladora la cancelación de la suma de ¢20,364,000.00. Posteriormente, y una vez realizado el estudio correspondiente por parte del Departamento de Tesorería, se procederá con la cancelación de las cuentas que permanezcan pendientes.

Como parte del seguimiento que realiza el Departamento Contable Presupuestario, el Departamento de Recursos Materiales remitió la CARTA-JPS-RM-517-2025, con fecha 03 de octubre de 2025 a ONE WAY TECHNOLOGIES S.A., solicitando la cancelación correspondiente, al cierre del periodo 2025, no se tienen avances importantes al respecto

Detalle del movimiento de la provisión por incobrabilidad al 31 de diciembre del 2025 y el mismo es calculado mensualmente, se presenta a continuación.

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
Saldo al inicio del periodo	¢	73.982.878	¢	72.862.331
Importes acreditados a la estimación		<u>208.926</u>		<u>100.325</u>
Saldo al final	¢	<u>74.191.804</u>	¢	<u>72.962.656</u>
El porcentaje de estimación para incobrables es de un 8.33% acumulable por cada mes de atraso en el pago de la cuenta.		<u>74.191.804</u>		<u>72.962.656</u>

Nota 8. Inventarios

A continuación, se detalla la composición de los inventarios al 31 de diciembre del 2025. Los inventarios obsoletos o dañados una vez declarados son eliminados con cargo a los resultados del período.

		2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Materiales y suministros – Al costo	¢	65.220.924	¢ 97.240.995	(32.020.071)	(33%)
Bienes para la venta – Al costo		320.715.089	199.841.416	120.873.673	60%
Materias primas y bienes en producción-Al costo		390.373.875	167.836.712	222.537.162	133%
Total de inventarios al costo	¢	776.309.887	¢ 464.919.123	311.390.764	67%
Menos: Provisiones por desvalorización y pérdidas		6.273.223	6.273.222	---	0%
Inventarios - Neto	¢	770.036.665	¢ 458.645.901	311.390.764	68%

El inventario neto aumentó un 68%, impulsado principalmente por el incremento en materias primas y bienes en producción 133% principalmente por la adquisición de papel de seguridad. El rubro de Bienes para la venta al costo tiene un incremento de 60%, el principal impulsor del crecimiento es la adquisición de lotería instantánea y nichos prefabricados. Los materiales y suministros-al costo, tiene presenta una disminución de -33%,

Se da el registro de la “Provisión por obsolescencia” por el monto de ¢6.273.223, correspondiente a los artículos obsoletos en el almacén según nota # JPS-GG-GAF-RM-0585-2019 del 11 de setiembre del 2019. Y en cumplimiento de la brecha por la falta de esta provisión.

Cabe indicar que dicha provisión está en el pasivo 2.1.4.02.99.99.9.04 denominada “Provisión por obsolescencia”. Para dar por cumplida en su totalidad la brecha de la Provisión por obsolescencia, se enviará una nota al Departamento de Recursos Materiales para consultar si los artículos obsoletos han sido destruidos, dado que es responsabilidad de dicho departamento.

Para esta cuenta de Inventarios fue llevado a cabo la toma física, y con base al mismo se procedió a revisar las diferentes unidades primarias determinándose que se deben llevar a cabo varios ajustes para que el auxiliar y el saldo a nivel de mayor concilien.

Por lo anterior, se toma la decisión de revisar a nivel de informático los movimientos de las diferentes cuentas que conforman los inventarios, por ello se envió la nota No. JPS-GG-GAF-061-2024 del 30 de enero del 2024 al Departamento de Tecnologías de información con el fin de contar el criterio técnico informático referente a la viabilidad del costo beneficio para lograr una congruencia entre el auxiliar contable, saldo mayor y la data cargada por parte de Recursos Materiales (Consola de Aplicaciones Corporativas) respecto a la cuenta contable de inventarios.

Por lo anterior se está siendo considerada como parte de la segunda fase de la depuración de saldos.

Nota 9. Otros activos (Activo Corriente y no Corriente)

		2025		2024	
		Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Gastos a devengar a C.P.	¢	164.636.409	---	6.293.611	---
Registros transitorios		---	---	---	---
Objetos de Valor		---	14.145.340	---	14.145.340
Activos a Corto y Largo					
Plazo sujetos a depuración					
contable		134.740.563	---	---	---
Total de otros activos	¢	299.376.972	14.145.340	6.293.611	14.145.340

En la partida de “Gastos a devengar a corto plazo” se incluyen los pagos de las primas de seguros y las suscripciones a medios de prensa escritos, las cuales se cancelan al inicio de cada periodo, abarcando la totalidad de este.

Los Objetos de Valor están conformados por las pinturas y esculturas de la Institución.

En la Sesión Ordinaria No. 19-2025 celebrada el 31 de marzo del 2025, la Junta Directiva tomó el acuerdo JD-171, según lo estipulado en el Capítulo VI, artículo 9. En el cual aceptó la donación por parte del Ministerio de la Presidencia de un vehículo marca Mercedes Benz, modelo S600, año 2015, con placa PE 05 000828 que le fue donado a este ministerio por la Embajada de Qatar en diciembre del 2024.

De acuerdo con oficio MP-DMP-OF-0101-2025 del 21 de febrero 2025, en donde el Ministerio de la Presidencia ofrece la donación de este vehículo, indicando que “el propósito de esta donación es que se disponga para generar fondos a través del mecanismo que le sea más favorable a la Junta y de esta forma pueda disponer de los recursos obtenidos para financiar algún proyecto o iniciativa con impacto social en cualquier organización pública, para así beneficiar a la población en vulnerabilidad social.” Los documentos recibidos para este trámite fueron el Acta de Donación de Activos No. 001-205 del 29 de mayo 2025 y la resolución MP-DMP-OF-0158-2025.

Con la CARTA-JPS-AJ-423-2025, la Asesoría Jurídica informa que dicho bien fue debidamente inscrito a nombre de la Junta de Protección Social, estas son las características:

Número de placa: PE-050828	Número de motor: No aplica
Marca: Mercedes Benz	Tipo de combustible: Gasolina
Estilo: S600	Capacidad: Cinco personas
Categoría: Automóvil	Tracción: 4x2
Carrocería: Sedán, cuatro puertas	Cilindrada: 6,000 cc
Año: 2015	Número de cilindros: 12
Color: Negro	Número de placa: 276-000087.
Número de serie / VIN / Chasis: WDDUG7GB5FA137523	Valor fiscal de ¢357,801,600.00.
Marca del motor: Mercedes Benz	

Se realizó el análisis correspondiente para efectuar el registro contable correspondiente, así como la consulta a la Contabilidad Nacional sobre el tratamiento aplicable. Considerando las características de dicha donación, se determinó aplicar la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”. En el párrafo 7 indica “Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser altamente probable.”

Dado que el activo fue recibido en calidad de donación, no existe un valor en libros previo, por lo que debe medirse a valor razonable. En este sentido se aplican los lineamientos de la NIIF 13 “Valoración del valor razonable”, cuyo párrafo 9 define el valor razonable como: “El precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la medición”.

Para establecer dicho valor, se utilizó el documento emitido por el Departamento de Servicios Administrativos titulado “Propuesta estudio de mercado del vehículo placa 276-087”, en el cual se asigna al bien un valor de ¢134.740.563.

El registro contable se efectuó mediante el comprobante de diario No. 38600, con fecha 31 de mayo, 2025, con el siguiente detalle:

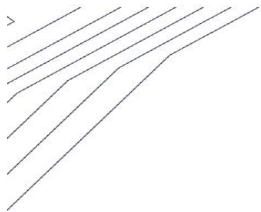
Código de cuenta	Detalle	Debe	Haber
1.1.4.02.99.01	Propiedades, planta y equipo destinados a la venta.	¢134.740.563	
4.9.9.99.12	Ingresos por donaciones de activos y otros.		¢134.740.563
Totales		¢134.740.563	¢134.740.563

Es importante señalar que, en junio 2025, se procedió con la reclasificación del asiento No. 38600, correspondiente al registro del vehículo donado a la institución. Este movimiento se realizó tras una consulta a la Contabilidad Nacional y consistió en la apertura de la cuenta 1.1.9.99.99.02 “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, correspondiente a la clasificación de “Activos a corto plazo sujetos a depuración contable”.

Dada su naturaleza es justamente estar disponibles para que puedan negociarse al corto plazo y su intención es obtener rentabilidad por su venta. Incluso si por situaciones fuera de su control se exceda su ampliación a más de un periodo como lo indica el párrafo 9 de la NIIF 5, de igual manera puede seguir clasificándose como activo mantenido para la venta.

El registro contable se efectuó mediante el comprobante de diario No. 44361, con fecha 30 de junio, 2025, con el siguiente detalle:

Código de cuenta	Detalle	Debe	Haber
1.1.9.99.99.02	Activos no corrientes mantenidos para la venta.	¢134.740.563	
1.1.4.02.99.01	Propiedades, planta y equipo destinados a la venta.		¢134.740.563
Totales		¢134.740.563	¢134.740.563



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MP-DMP-OF-0101-2025
San José, 21 de febrero de 2025

Señora
Esmeralda Britton González
Presidenta Junta Directiva
Junta de Protección Social

Asunto: Ofrecimiento donación de vehículo

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento, el señor Presidente de la República recientemente recibió por parte de la Embajada del Estado de Qatar la donación del vehículo utilizado en la visita de Su Alteza El Jeque Tamim bin Hamad Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, al país el pasado mes de diciembre 2024.

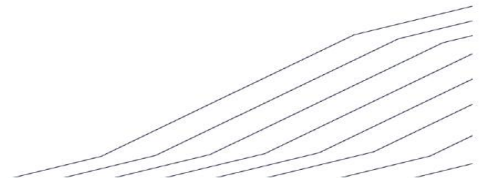
En línea con lo anterior, es del interés del señor Presidente que este vehículo sea recibido en donación por parte de la Junta de Protección Social, en función de lo estipulado en la Ley No. 8718 que en su artículo 21 faculta a dicha institución a recibir donaciones para ser destinadas a sus fines públicos. Esto con el propósito de que se disponga del vehículo para generar fondos a través del mecanismo que le sea más favorable a la Junta y de esta forma pueda disponer de los recursos obtenidos para financiar algún proyecto o iniciativa con impacto social en cualquier organización pública, para así beneficiar a la población en vulnerabilidad social.

A continuación, se detallan las características registrales del vehículo:

Marca: Mercedes Benz
N° DE Chasis/VIN: WDDUG7GB5FA137523
Estilo: S600
Año: 2015
Cilindraje: 5980 cc
N° de motor: 27798060001798
Color: Negro
Tracción: 4X2
Peso: 4500 kg
Placa: PE 05 000828

De requerir información adicional, pueden comunicarse con la Dirección General a la dirección de correo electrónico direccion.general@presidencia.go.cr

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR





MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Sin otro particular y con la consigna de que los respetables miembros de la Junta Directiva aceptarán la donación, quedamos atentos para coordinar los pasos a seguir en este proceso de traslado.

Se suscribe, atentamente,

JORGE ENRIQUE
RODRIGUEZ
BOGLE (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ENRIQUE
RODRIGUEZ BOGLE
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.24
14:09:05 -06'00'

Jorge Rodríguez Bogle
Ministro a.i.
Ministerio de la Presidencia



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA-PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Proceso de Administración de Bienes Institucionales
Donación de Activos
Acta 001-2025

Ministerio de la Presidencia, el 29 de mayo de 2025.

Considerando

- 1- Se conoce el acta ordinaria No. 002-2025 de las diez horas con veintidós minutos del trece de marzo del dos mil veinticinco de la Comisión de Donaciones del Ministerio de la Presidencia y la Presidencia de la República, mediante la cual se aprueba la donación de un bien;
- 2- Se conoce la Resolución MP-DMP-OF-0158-2025 del 21 de marzo de 2025, mediante el señor Jorge Rodríguez Bogle en su condición de Ministro a.i. de la Presidencia resuelve autorizar la baja por desuso del supracitado para ser donado a la Junta de Protección Social (JPS), cédula jurídica 3-007-045617;
- 3- Se verifica que la entidad citada cumple con los requisitos de ley;
- 4- Se tienen por cumplidos los requisitos indicados en el artículo 25 del Reglamento para el Registro y Control de bienes de la Administración Central.

Por tanto

Se procede a hacer donación a la Junta de Protección Social, del siguiente bien, propiedad de la Presidencia de la República, a registrar el movimiento en los sistemas informáticos de control y a informar a la Dirección General de Contabilidad Nacional:

No.	Patrimonio	Descripción	Placa	Marca	Modelo	Serie
1	0201009823	Vehículo	PE-05-828	Mercedes Benz	S600	WDDUG7GB5FA137523
TOTAL DE BIENES						1

En vista de lo anterior firmamos conforme en la fecha y horas indicadas en el certificado digital.

SADIE ESMERALDA
BRITTON
GONZALEZ (FIRMA)
Esmeralda Britton González
Representante Legal
JPS

Firmado digitalmente por SADIE
ESMERALDA BRITTON
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.05.29 13:17:35
-06'00'

ELENA MARIA
VARGAS
SANDOVAL (FIRMA)
Elena Vargas Sandoval
Provedora Institucional
Ministerio de la Presidencia

Firmado digitalmente por
ELENA MARIA VARGAS
SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2025.05.29 12:51:05
-06'00'

Firmado mediante agente Gaudi
Eduardo Gutiérrez Soto
Proceso de Administración de Bienes Institucionales



JUNTA DE
PROTECCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

180
AÑOS

San José, 23 de mayo de 2025

CARTA-JPS-AJ-423-2025

Página 1 de 2

Señora

Esmeralda Britton González, Presidenta

Junta Directiva

Señores

Edgar Díaz Salas, Gerente

Gerencia General

Alejandro Centeno Roa, Gerente

Gerencia Administrativa Financiera

Jacqueline Rojas Chacón, Jefe

Departamento Servicios Administrativos

Estimadas señoras y señores:

Por este medio se informa que el vehículo cuyas características se detallan a continuación ha sido debidamente inscrito a nombre de la Junta de Protección Social:

- Número de placa: PE-050828
- Marca: Mercedes Benz
- Estilo: S600
- Categoría: Automóvil
- Carrocería: Sedán, cuatro puertas
- Año: 2015
- Color: Negro
- Número de serie / VIN / Chasis: WDDUG7GB5FA137523
- Marca del motor: Mercedes Benz
- Número de motor: No aplica
- Tipo de combustible: Gasolina
- Capacidad: Cinco personas
- Tracción: 4x2
- Cilindrada: 6,000 cc
- Número de cilindros: 12

A partir de esta inscripción, se solicita coordinar con el Ministerio de la Presidencia los aspectos administrativos correspondientes para la recepción formal del activo.



JUNTA DE
PROTECCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

180
AÑOS

San José, 23 de mayo de 2025

CARTA-JPS-AJ-423-2025

Página 2 de 2

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que se considere necesaria.

Atentamente,

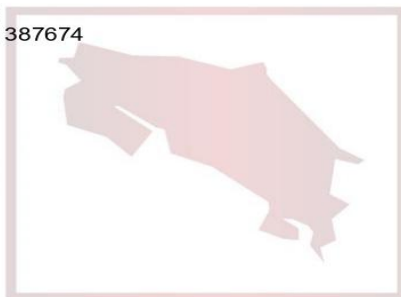
Documento firmado digitalmente

Licda. Marcela Sánchez Quesada
Asesora Jurídica

MSQ/ycj

Anexo: 1.DNE-OFI-245-2025
2.Tomo 2025 Asiento 387674

C. Archivo





JUNTA DE
PROTECCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

180
AÑOS

San José, 24 de abril, 2025
CARTA-JPS-AJ-357-2025
Página 1 de 2

Señor
Alejandro Centeno Roa, Gerente
Gerencia Administrativa Financiera

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, en la Sesión Ordinaria No. 19-2025, celebrada el 31 de marzo de 2025, la Junta Directiva tomó el acuerdo JD-171, en el cual se aceptó la donación por parte del Ministerio de la Presidencia del vehículo Mercedes Benz S600, año 2015, con placa PE 05 000828, según lo estipulado en el Capítulo VI, artículo 9.

Como parte de la ejecución de dicho acuerdo, se recibió un correo electrónico de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Presidencia, el cual se transcribe a continuación:

“De: Alexander Badilla Vega <alexander.badilla@presidencia.go.cr>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 11:16
Para: Ana Marcela Sanchez Quesada <msanchez@jps.go.cr>
Cc: Asesoría Jurídica <asesoria.juridica@presidencia.go.cr>; Eduardo Mora Castro <eduardo.mora@presidencia.go.cr>
Asunto: Solicitud de exoneración de Hacienda

Buenos días doña Marcela, espero que se encuentre bien, en virtud del trámite de traspaso del vehículo placa PE-05-828 del Ministerio de la Presidencia a la Junta de Protección Social, de conformidad con lo indicado por los señores Alejandro Arce Oses Notario del Estado, y don Claudio Ulloa Loría del Departamento de Exenciones de Exonet, es necesario realizar la gestión de exoneración del impuesto de traspaso del Ministerio de la Presidencia a la Junta de Protección social mediante el sistema de Exonet.

De parte del Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda, nos remite los siguientes contactos para agilizar y orientar el proceso: Juan Carlos Mejía Garro 2547-4394 mejiasgj@hacienda.go.cr, Adriana Carvajal Vásquez 2539-6380 carvajalva@hacienda.go.cr

Y asimismo remito el contacto del señor Luis Javier Rivera Montoya jefe del Departamento de Exenciones Riveraml@hacienda.go.cr en caso de cualquier consulta adicional.

Muchas gracias por la atención y esperamos la documentación restante.

Saludos cordiales. “



JUNTA DE
PROTECCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

180
AÑOS

San José, 24 de abril, 2025

CARTA-JPS-AJ-357-2025

Página 2 de

El señor Edgar Díaz Salas ha solicitado que se traslade esta gestión a su conocimiento, con el fin de proceder conforme corresponda. Se adjuntan la certificación del acuerdo y el estudio registral del vehículo para su referencia.

Le agradecería mantenerme informada sobre los resultados de las gestiones realizadas en Exonet, con el objetivo de atender la solicitud del Ministerio de la Presidencia.

Quedo a su disposición para colaborar, dentro de nuestras competencias, en lo que considere necesario.

Atentamente,

Documento Firmado digitalmente

Marcela Sánchez Quesada

Asesora Jurídica



C: Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva
Sr. Edgar Díaz Salas, Gerente a.i. Gerencia Administrativa Financiera
Sr. Alexander Badilla Vega alexander.badilla@presidencia.go.cr
Sr. Eduardo Mora Castro eduardo.mora@presidencia.go.cr
Asesoría Jurídica Ministerio de la Presidencia asesoria.juridica@presidencia.go.cr
Archivo

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DE VEHÍCULO POR NÚMERO DE CHASIS

El Vehículo Placa: 276 000087

Citas de Inscripción:

Tomo: 2025 Asiento: 00130797 Secuencia: 001 Fecha:18-feb-2025

Características Generales del Vehículo

Marca:	MERCEDES BENZ	Estilo:	S600
Categoría:	AUTOMOVIL	Capacidad:	5 personas
# de Serie:	WDDUG7GB5FA137523	Peso Vacio:	0.00 KG
Carrocería:	SEDAN 4 PUERTAS	Peso Neto:	2,500.00 KG
Tracción:	4X2	Peso Bruto:	2,500.00 KG
# de Chasis:	WDDUG7GB5FA137523	Valor Hacienda (verificar actualización en el marchamo):	357,801,600.00
Año Fabricación:	2015	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0.00 mts.	Estado Tributario:	DEBE DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	3046121
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0.00 KG	Valor Contrato:	357,801,600.00
Color:	NEGRO	Numero registral:	0
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
# de VIN:	WDDUG7GB5FA137523		

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

N.Motor:	NOAPLICA	Marca:	MERCEDES BENZ
# de Serie:	NO INDICADO	Modelo:	NO INDICADO
Cilindrada:	6000 C.C	Cilindros:	12
Potencia:	0 KW	Combustible:	GASOLINA
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Detalle	Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
Ver Persona	CEDULA JURIDICA	3007045617	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

No Posee Gravamen(es)

Se anexan los Resolución MP-DMP-OF-0158-2025 y la propuesta estudio de mercado emitido por el Departamento de Servicios.

Nota 10. Activo fijo

Al 31 de diciembre del 2025 la cuenta de “Propiedades, planta y equipo” está conformada según el siguiente detalle:

Terreno (edificio actual)	2.054.522	
Neto		2.054.522
Terreno Cementerios (Cementerio Metropolitano)	533.276	
Neto		533.276
Terreno para construir	3.369.599.691	
Neto		3.369.599.691
Edificios	2.082.834.699	
Depreciación acumulada	(1.542.767.760)	
Neto		540.066.939
Maquinaria	2.642.422.943	
Depreciación acumulada	(2.341.523.844)	
Neto		300.899.099
Equipo de transporte	1.033.328.632	
Depreciación acumulada	(690.531.154)	
Neto		342.797.476
Equipo de comunicación	583.453.233	
Depreciación acumulada	(354.422.788)	
Neto		229.030.445
Mobiliario y equipo	1.627.676.720	
Depreciación acumulada	(1.161.650.843)	
Neto		466.025.877
Equipo de cómputo	5.175.228.207	
Depreciación acumulada	(3.583.126.112)	
Neto		1.592.102.095
Equipo sanitario de laboratorio	9.777.347	
Depreciación acumulada	(8.623.542)	
Neto		1.153.805
Equipo de protección contra incendios	127.215.304	
Depreciación acumulada	(123.493.394)	
Neto		3.721.909
Sistemas de alarmas y seguridad	361.797.615	
Depreciación acumulada	(308.550.827)	
Neto		53.246.788
Maquinaria y equipo diverso	217.346.470	
Depreciación acumulada	(159.295.243)	
Neto		58.051.227
Otros bienes históricos (terreno Cementerio General)	3.433.724	
Neto		3.433.724
Construcciones en proceso otros edificios	698.380.808	
Neto		698.380.808
Total		7.661.097.681

Anexo reporte por categoría de los activos institucionales a diciembre 2025.

Faltante de inventarios de Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2025, el Auxiliar de Activos Fijos presenta el siguiente detalle en la localización de “Faltantes de Inventario de Activos”:

Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
386.892.039	376.231.149	10.660.889

Esta información se actualiza en el Sistema Auxiliar de Activos, en función de las respuestas proporcionadas por las dependencias al Departamento Contable Presupuestario, cuando finalizan con las tomas físicas de los activos, con base en los reportes que se envían semestralmente. Este proceso está respaldado por el artículo No. 12 del “Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la Junta de Protección Social”, publicado en La Gaceta No. 185 del 27-09-2005.

Estos montos forman parte del saldo que se muestra en el Balance de Situación en la cuenta de Propiedades, planta y equipo-neto”, a nivel del Auxiliar de Activos los faltantes se trasladan a una localización denominada “Faltantes de inventario” en cada departamento, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y control correspondiente.

El Departamento Contable Presupuestario realiza acciones para dar seguimiento a los faltantes de activos, en cumplimiento de la recomendación No. 4.6 del informe de Auditoría Interna No. AI JPS No. 020-2016; como parte de este proceso, remite a la Gerencia Administrativa Financiera un informe semestral detallado al respecto.

Es importante señalar que, mediante la carta JPS-CP-0544-2025 del 30 de junio de 2025, se remitió a la Gerencia Administrativa la propuesta de actualización del “Reglamento para el Control y Registro de los Bienes de la Junta de Protección Social”, con el propósito de modificar o incorporar disposiciones relacionadas con los faltantes de inventario de los activos institucionales, así como actualizar normativas y procesos vinculados.

Posteriormente, la Auditoría Interna, mediante carta JPS-AI-0872-2025, adjuntó el oficio JPS-AI-557-2019, el cual contenía observaciones formuladas por esa dependencia a la propuesta presentada en el año 2019. En atención a este documento, el Departamento Contable Presupuestario efectuó la revisión y análisis correspondiente, incorporando en la nueva propuesta aquellas observaciones que, conforme a criterio técnico y a la realidad actual de los procesos, resultaba pertinente incluir.

La versión actualizada de la propuesta fue remitida a la Gerencia Administrativa Financiera mediante carta JPS-0843-2025, el 19 de setiembre de 2025, con el fin de que dicha dependencia, junto con la Asesoría Jurídica, procedan con la revisión y el trámite correspondiente.

Política de Capitalización de Activos.

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-822 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 61-2019 celebrada el 23 de octubre de 2019. Nota JPS-JD-SJD-862-2019 del 25 de octubre 2019.

La Junta Directiva ACUERDA:

- a. Se valida el procedimiento aplicado por la Administración para la capitalización de activos, por cuanto cumple con las Normas Contables y de Control Interno para el Sector Público y se adopta como Política de Capitalización de Activos.
- b. Se aprueba la aplicación de esta política como alternativa y en sustitución de la política de capitalización de activos adoptada en el acuerdo de Junta Directiva JD-531, correspondiente al artículo IV), inciso 1) de la sesión ordinaria 21-2017, oficio de la Gerencia General GG-1697-2017, donde se aprueba el Hallazgo No. 6, “Debilidades en Propiedad Planta y Equipo”, realizada por el CONSORCIO EMD Contadores Públicos Autorizados, período 2016, en razón de que esta última no aporta un beneficio institucional y representa más gastos y tiempo invertido. ACUERDO FIRME.

Además, mediante acuerdo de Junta Directiva JD-766 correspondiente al Capítulo III), artículo 6) de la sesión Extraordinaria 64-2020 celebrada el 22 de octubre 2020. Nota JPS-JD-SJD-789-2020 del 03 de noviembre 2020.

La Junta Directiva ACUERDA:

Se aprueban las siguientes modificaciones a la Política de Capitalización de Activos Fijos:
Se capitalizarán los mouses, teclados, llaves mayas y otros que presupuestariamente se llevaban como “repuesto” por ser adquiridos en sustitución de los existentes, y tengan una vida útil mayor a un año, para cumplir con las Normas de Control Interno para el Sector Público.
A nivel presupuestario estos activos se clasificarían como accesorios en la sub-partida de bienes duraderos de acuerdo con lo indicado en el Clasificador por objeto del gasto de Sector Público.

Se agrega:

Que las Jefaturas cumplan con la responsabilidad de entregar a cada funcionario los activos para el desarrollo de sus funciones y la devolución respectiva por cese de funciones o traslado; así como mantener los controles internos adecuados en apego a lo reglamentado institucionalmente.
Se detalla a continuación la política de capitalización de activos aprobada con base en los dos acuerdos de Junta Directiva.

a) Se capitalizará, asegurará e incluirá en el Sistema Auxiliar todo activo fijo o intangible adquirido que se encuentre incluido en el “Diccionario de Imputaciones Presupuestarias” y en el “Clasificador por objeto del gasto del Sector Público” como “Bienes Duraderos”; exceptuando los Bienes Intangibles con una vida útil igual o menor a un año. Para todos los activos fijos se utiliza el método de depreciación línea recta o amortización en el caso de los intangibles y en ambos el valor residual es igual a $\phi 0$ (cero)”, donde prevalecerá el requisito de que tengan una vida útil mayor a un año.

Para los activos donados el registro se realizará contra la cuenta de ingresos respectiva.

b) Se capitalizarán los mouses, teclados, llaves mayas y otros que presupuestariamente se llevaban como “repuesto” por ser adquiridos en sustitución de los existentes, y tengan una vida útil mayor a un año, para cumplir con las Normas de Control Interno para el Sector Público.

A nivel presupuestario estos activos se clasificarían como accesorios en la sub-partida de bienes duraderos de acuerdo con lo indicado en el Clasificador por objeto del gasto de Sector Público.

Se agrega:

Que las Jefaturas cumplan con la responsabilidad de entregar a cada funcionario los activos para el desarrollo de sus funciones y la devolución respectiva por cese de funciones o traslado; así como mantener los controles internos adecuados en apego a lo reglamentado institucionalmente.

c) Que todos los activos se regirán en cuanto a la entrega, la firma de recibido, la responsabilidad en el uso, la pérdida o sustracción, los traslados, la periodicidad en el envío de los informes para la toma de inventarios físicos, el envío a desechos, la baja de estos bienes, etc, conforme con lo establecido en el Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la Junta de Protección Social.

d) Toda mejora a un activo fijo que produzca un incremento del valor o de su vida útil, deberá ser capitalizada.

e) El Departamento Contable Presupuestario deberá implementar los controles necesarios para la elaboración oportuna de las conciliaciones del resultado contable con el presupuestario.

Reclasificación de la cuenta de construcciones en proceso de otros edificios a mejoras de edificios

En el mes de octubre 2025, mediante comprobante de diario No. 57485, se llevó a cabo la reclasificación del saldo de obras en construcción del proyecto del Cementerio General a mejoras de edificios por un monto de $\phi 149,395,694.95$.

Dicho ajuste se realizó de acuerdo con la CARTA JPS-GAF-0459-2025 del 04 de setiembre 2025, en donde se aprueba la recomendación del Departamento Contable Presupuestario, mediante CARTA JPS-CP-0764-2025 del 28 de agosto 2025.

De acuerdo con el Acta de Recepción Provisional de los trabajos, firmada por los dos supervisores de la JPS y por el representante de la empresa GAIA, dichas obras alcanzaron un avance aproximado del 98% y han sido utilizadas para la prestación del servicio desde su ejecución, pese a que quedaron pendientes correcciones menores que no fueron subsanadas debido a la disolución del proveedor.

En atención a los criterios de reconocimiento establecidos en la NIC 16 “Propiedades Planta y Equipo”, se determinó que dichas erogaciones cumplen con las condiciones para ser reconocidas como mejoras a edificios, al generar potencial de servicio y contar con un costo medible de forma fiable. Esta capitalización corresponde a intervenciones estructurales y de restauración en el Cementerio General, específicamente en nichos, osarios, cenizarios y refugios.

En relación a la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” no se determinaron errores de periodos anteriores, así como en la aplicación de las políticas, por lo que se considera que no se requiere la aplicación de esta norma.

Con respecto a la NIC 36 “Deterioro en el valor de los activos” se identificaron indicios de deterioro, tales como: Deterioro físico de parte de las obras a lo largo del tiempo, uso prolongado en condiciones no óptimas, derivadas de la imposibilidad de completar totalmente la obra, necesidad de incurrir en mantenimientos para preservar la funcionalidad del activo, posible reducción del potencial de servicio originalmente esperado del activo.

Actualmente la JPS no lleva a cabo el proceso de análisis del deterioro de los activos, cuando este se implemente se realizarán las evaluaciones correspondientes a estas obras.

Es importante señalar que, con este registro, por parte de la administración, se da cumplimiento a la recomendación del hallazgo No. 7, señalado por la Auditoría Externa en el periodo 2021.

Política para el tratamiento contable de los accesorios de equipo de cómputo

La Administración definió como política contable que las adquisiciones de accesorios de equipo de cómputo se reconozcan directamente como gasto en el periodo en que se incurren, y no como activos fijos. Para efectos de esta política, se consideran accesorios aquellos bienes que complementan el funcionamiento del equipo principal, tales como mouse, teclados, adaptadores, cables, memorias USB, llaves mayas y lectores de firma digital, entre otros.

De conformidad con la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, dichos bienes no cumplen con los criterios de reconocimiento como activos, debido a su corta vida útil, bajo valor individual y falta de materialidad en relación con los estados financieros. En aplicación del principio de importancia relativa, estos costos se reconocen como gasto, evitando una sobrecarga administrativa innecesaria. Asimismo, cuando se adquieran computadoras, únicamente se capitalizarán el CPU y el monitor, siempre que cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos, mientras que los demás componentes serán registrados como gasto.

En concordancia con esta política, no se mantiene un control individualizado de los accesorios de cómputo en el Sistema de Activos Fijos; no obstante, la Administración aplica los procedimientos generales de control interno para asegurar su uso adecuado.

Es importante señalar que esta política fue aprobada por la Junta Directiva mediante el acuerdo JD-5902, comunicado a través de la CARTA-JPS-GG-1726-2025 del 04 de diciembre del 2025. Asimismo, la Comisión NIIF en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025, acordó que, la reclasificación de los registros existentes debía quedar actualizada al 31 de diciembre de 2025, según lo comunicado mediante la CARTA-JPS-GAF-0649-2025, con el fin de dar continuidad al proceso de cierre de brechas en la implementación de las NIIF.

Como parte de la implementación de esta política, el Departamento Contable Presupuestario procedió con la depuración del Sistema de Activos Fijos, excluyendo un total de 6012 accesorios de cómputo previamente registrados como Propiedades, Planta y Equipo, incluidos aquellos ubicados en la localización de “faltantes de inventario”, con corte al 30 de noviembre del 2025, se identificó un valor en libros de ¢20.379.400, el cual fue reclasificado y reconocido en la cuenta de gasto 5.9.9.99.07 “Faltantes y otros resultados negativos por objetos de valor”.

Los movimientos fueron registrados mediante los comprobantes contables Nos. 84108, 84109, 84110 y 84172, con fecha 31 de diciembre de 2025, mediante el siguiente detalle:

Detalle	Costo	Depreciación	Valor libros
Equipo de cómputo	77.244.458	57.853.326	19.391.133
Desechos con NIIF	8.036.393	8.020.007	16.387
Desechos sin NIIF	493.755	440.182	53.573
Equipo de comunicación (audífonos)	1.255.480	337.173	918.307
Total excluido	87.030.086	66.650.688	20.379.400

Terrenos:

A continuación, se detalla el registro de los terrenos propiedad de la Junta de Protección Social, el cual forma parte del Auxiliar Contable:



Junta de Protección Social Auxiliar de Terrenos al 31 de diciembre 2025

Cuentas	Detalle y Naturaleza del terreno	Matrícula n° finca	Valor en libros	Saldo cuenta mayor	Área m2	Área de construcción m2	Uso del terreno
1.2.5.01	<u>Propiedades, planta y equipo explotados</u>			<u>3.371.654.214,18</u>			
1.2.5.01.01.6							
1	Terrenos para construir						
	1.1 Terreno construido, zona verde, parqueo y solar	593510	<u>3.369.599.691,32</u>		<u>10.390,00</u>		Terreno para construir nuevo Edificio JPS
	Total		<u>3.369.599.691,32</u>				
	Total área m2				<u>10.390,00</u>		
1.2.5.01.01.99.6							
2	Terreno Administración Loterías						
	2.1 Potrero	050716-000	<u>1.503.169,00</u>		<u>6.586,23</u>	992	Edificio Oficinas Centrales JPS
	Total		<u>1.503.169,00</u>				
	Total área m2				<u>6.586,23</u>		
3	Otros Terrenos						
	3.1 Terreno destinado a parqueo de l	162457-000	129.953,60		1.729,41	76,25	Parqueo de la JPS
	3.2 Terreno con 1 casa y solar	20474-000	<u>77.397,61</u>		<u>1.030,00</u>	1711,75	Edificio Administ. Cementerios
	Total		<u>207.351,21</u>				
	Total área m2				<u>2.759,41</u>		
4	Otras Tierras y Terrenos						
	4.1.1 Café	31032	94.810,27		215,68		Parque y calle pública
	Total		<u>94.810,27</u>				
	Total área m2				<u>215,68</u>		



Junta de Protección Social
Auxiliar de Terrenos
al 31 de diciembre 2025

Cuentas	Detalle y Naturaleza del terreno	Matrícula n° finca	Valor en libros	Saldo cuenta mayor	Área m2	Área de construcción m2	Uso del terreno
5	Terreno Sanatorio Chacón Paut						
	5.1 Potrero	056518-000	239.101,45		183.323,29		Viviendas, agricultura, centro de deportes, chicharronera. Urbanizado de hecho y con servicios.
	5.2 Potrero	083621-000	6.926,68		5.310,81		
	Total		246.028,13				
	Total área m2				188.634,10		
6	Otros Terrenos						
	6.1 Terreno inculco p/ampliac. Calle :	107162-000	3.164,25		42,72		Parte de la calle 22 sur, avenida 10
	Total		3.164,25				
	Total área m2				42,72		
1.2.5.01	Terrenos para Cementerios			533.276,47			
1.2.5.01.01.03.6							
7	Terreno Cementerio Metropolitano						
	7.1 Terreno destinado a Cementerio	100871-000	533.276,47		211.006,97		Cementerio Metropolitano, policía montada, oficinas Hogares Crea, tanque agua del ICAA, porción edif. Centro Atención Integral, calle asfaltada y potrero.
	Total		533.276,47				
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales			3.433.724,22			
1.2.5.05.99.99.1							
8	Terreno Cementerio General						
	8.7.1 Agricultura	25699	240.215,13		3.242,40		Cementerio General
	8.7.2 Agricultura	25700	129.445,30		1.747,24		Cementerio General
	8.7.3 Sembrado de café	32537	285.296,95		3.850,91		Cementerio General
	8.7.4 Ampliación de Cementerio	32816	115.899,50		1.564,40		Cementerio General
	8.7.5 Terreno de Café	36803	172.026,75		2.322,00		Cementerio General
	8.7.6 Dedicado a Cementerio	39171	390.385,14		5.269,38		Cementerio General
	8.7.7 Terreno de Café	58959	266.708,13		3.600,00		Cementerio General
	8.7.8 Terreno de Café	58961	448.884,60		6.059,00		Cementerio General
	8.7.9 Cultivado de Caña	84493 A	863.852,82		11.660,20		Cementerio General
	8.7.10 Calle 24 de San José	103640	395.533,35		5.338,87		Cementerio General
	8.7.11 Calle Pública	103642	125.476,55		1.693,67		Cementerio General
	total		3.433.724,22				
	Total área m2				46.348,07		
Totales			3.375.621.214,87	3.375.621.214,87			

Comparativo de propiedades registradas en la Junta de Protección Social y el Registro Nacional
al 31 de diciembre del 2025

Junta de Protección Social							Registro Nacional		
No.	No. Finca	Cuenta Contable	Descripción	Observaciones	Valor Histórico JPS	Área	Propietario	Valor fiscal Registro Nacional	Área
1	593510	1.2.5.01.01.01.6	Terreno para construir Edificio JPS	Compra terreno según CARTA JPS JD SJD 209 2024 EL CUAL FUE ADQUIRIDO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO 2024 XE 000001 0015600001 ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE MÁS APTO PARA ALBERGAR LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA JPS Y LA ORDEN DE COMPRA No 27093.	3.369.599.691,32	10.390,00	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	3.369.599.691,32	10.390,00
2	083621-000	1.2.5.01.01.99.6	Potrero (Chacón Paut)	JPS-GG-GAF-895-2022 del 30 noviembre 2022. La Gerencia Administrativa Financiera solicita incluir en trámite de cierre ante Notaría del Estado.	6.926,68	5.310,81	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	800.000,00	5.310,81
3	20474	1.2.5.01.01.99.6	Terreno con 1 casa y solar (Edificio adm cementerios)	Es la propiedad donde se encuentra asentada la Administración de Cementerios.	77.397,61	1.030,00	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	440.958.897,00	1.030,00
4	25699	1.2.5.05.99.99.1	Agricultura (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	240.215,13	3.242,40	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	20.000,00	3.242,40
5	25700	1.2.5.05.99.99.1	Agricultura (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	129.445,30	1.747,24	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	224.900,00	1.747,24
6	31032	1.2.5.01.01.99.6	Café (Parque y calle pública)	Mediante protocolo de noviembre 2023, se gestionó el cierre de esta finca, sin embargo el Registro Nacional, lo rechazó, por una servidumbre del AYA, el 23/02/2024, se remitió al AYA el oficio GAF-101, solicitando un nuevo informe técnico.	94.810,27	215,68	JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	2.200,00	215,68
7	32537	1.2.5.05.99.99.1	Sembrado de café	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	285.296,95	3.850,91	JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1.500,00	3.850,91
8	32816	1.2.5.05.99.99.1	Ampliación de Cementerio	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	115.899,50	1.564,40	JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	2.000,00	1.564,40
9	36803	1.2.5.05.99.99.1	Terreno de Café (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	172.026,75	2.322,00	JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	39.840,00	2.322,00
10	39171	1.2.5.05.99.99.1	Dedicado a Cementerio	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	390.385,14	5.269,38	JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	9.820.986,00	5.269,38
11	050716-000	1.2.5.01.01.99.6	Potrero (Edificio Oficinas centrales)	Oficinas Centrales de la Junta de Protección Social.	1.503.169,00	6.586,23	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	28.263,69	6.586,23
12	58959	1.2.5.05.99.99.1	Terreno de Café (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	266.708,13	3.600,00	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	5.151,00	3.600,00
13	58961	1.2.5.05.99.99.1	Terreno de Café (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	448.884,60	6.059,00	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	8.669,00	6.059,00

Comparativo de propiedades registradas en la Junta de Protección Social y el Registro Nacional
al 31 de diciembre del 2025

Junta de Protección Social							Registro Nacional		
No.	No. Finca	Cuenta Contable	Descripción	Observaciones	Valor Histórico JPS	Área	Propietario	Valor fiscal Registro Nacional	Área
14	84493	1.2.5.05.99.99.1	Cultivado de Caña (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	863.852,82	11.660,20	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	115.722,00	11.660,20
15	100871-000	1.2.5.01.01.03.6	Terreno destinado a Cementerio	JPS-AJ-745-2022 del 13/09/2022, acuerdo JD-088-2021 del 18/02/2021, se acuerda solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera el levantamiento de un nuevo plano catastrado de la totalidad del terreno de esta finca, para rectificación del área y su posterior segregación y cambio de naturaleza de la porción B, para iniciar trámites ante la Notaría del Estado. (Cementerio Metropolitano)	533.276,47	211.006,97	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	874.943.460,00	211.006,97
16	103640	1.2.5.05.99.99.1	Calle 24 de San José (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	395.533,35	5.338,87	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	70.000,00	5.338,87
17	103642	1.2.5.05.99.99.1	Calle Pública (Cementerio General)	En CARTA-JPS-GAF-0335-2025 del 23 de junio 2025, la GAF solicita a Servicios Administrativos proceder con los trámites señalados por la Asesoría Jurídica, a fin de que la finca se ordene con su respectivo plano independiente, reflejando el exceso de cabida en relación con lo inscrito en el Registro Público.	125.476,55	1.693,67	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	324,10	1.693,67
18	107162-000	1.2.5.01.01.99.6	Terreno inculco p/ampliacion. Calle 22	En oficio JPS-AJ-704-2020 de fecha 12 de agosto de 2020, se informó que, en acuerdo JD-785 correspondiente al Capítulo VI), artículo 14) de la Sesión Ordinaria 43-2018 celebrada el 20 de agosto de 2018, la Junta Directiva dispuso: "La Junta Directiva ACUERDA: Se modifica el acuerdo JD-749-2018 del acta ordinaria 40-2018, para que en adelante diga: Se aprueba la propuesta de Proyecto de Ley "Autorización a la Junta de Protección Social para traspasar un inmueble a la Municipalidad de San José, que se relaciona con el Partido de San José No. 1-107162-000, anexo al oficio JPS-AJ-710-2018 del 19 de julio del 2018. ACUERDO FIRME." Este proyecto de ley fue enviado a la Presidencia para coordinar su tramitación ante la Asamblea Legislativa.	3.164,25	42,72	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	733,00	42,72
19	162457-000	1.2.5.01.01.99.6	Terreno destinado a parqueo de la JPS	En oficios: JPS-AJ-748-2018 de fecha 07 de agosto de 2018, JPS-AJ-764-2018 del 10 de agosto de 2018 y JPS-AJ-047-2021 de fecha 25 de enero de 2021, se comunicó que, en oficio NNE-308-2018 del 16 de julio del 2018, la Notaría del Estado, indicó que referente al trámite de rectificación de propietario, naturaleza, medida y linderos de la finca N° 1-162457-000, se encuentra debidamente inscrita.	129.953,60	1.729,41	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	260.640.419,00	1.807,00
20	56518	1.2.5.01.01.99.6	Potrero (Chacón Paut)	Según oficio JPS-GG-GAF-651-2024 del 30 de octubre 2024, la finca presentó inconvenientes en el trámite de actualización de propietario registral ante la Notaría del Estado, dado que el plano asociado (C-0006833-1962) no existe en el Sistema de Información de Planos. Se determinó que el plano correcto es el C-0006833-1954; sin embargo, este no obtuvo verificación por presentar errores de cierre lineal y diferencias significativas en el área, además de carecer de elementos de localización geográfica. En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Catastro, se requerirá la confección de un nuevo plano, razón por la cual se solicitó a Servicios Administrativos realizar una modificación al presupuesto 2025, para atender este trámite, con el fin de gestionar nuevamente el cambio de nombre e inclusión del número de cédula jurídica de la institución.	239.101,45	183.323,29	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL	3.175,00	183.323,29

Total (19) Terrenos JPS a valor histórico

3.375.621.214,87

Total (19) Terrenos

Reg.Nacional a valor fiscal

4.957.285.931,11

Composición de las cuentas de Terrenos

Nombre de las cuentas	Código de las cuentas contables	Costo histórico
Val. de origen (Terrenos para construir)	1.2.5.01.01.01.6	3.369.599.691,32
Val. de origen, Otras Tierr. y Terr.(Terreno Ad. Loterías)	1.2.5.01.01.99.6	2.054.522,86
Valores de origen (terrenos para cementerios)	1.2.5.01.01.03.6	533.276,47
Valores de origen, Otros Bien. y Cul. (Cem. General)	1.2.5.05.99.99.1	3.433.724,22

Total Terrenos

3.375.621.214,87

A partir de agosto 2015 se incluyó en el Auxiliar el Valor de Costo de cada Terreno, con base a la metodología de “Prorratear el monto histórico registrado en el mayor contable de Terrenos, entre el total de metros cuadrados de cada finca registrada en el auxiliar”, autorizada por la Gerencia Administrativa Financiera mediante nota GAF 951-2015 del 30 de Julio 2015.

Según recomendación de auditoría externa a junio del 2018, carta de Gerencia CG 1-2018, del despacho Carvajal y Asociados, hallazgo N°7 “Propiedades de inversión contabilizadas como activos a Largo Plazo” se procedió, con la reclasificación mediante comprobante contable 64905 del 30 de noviembre del 2018, de los terrenos incluidos en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo explotados sujetos a depuración (cuenta 1.2.9.99) a Propiedades de Inversión (cuenta 1.2.5.02).

El desglose de los terrenos que se reclasificaron son: Terrenos antigua Administración, Terreno Sanatorio Chacón Paut, Otros Terrenos (calle 22), los cuales anteriormente se encontraban en el apartado activos a largo plazo sujetos a depuración, y actualmente se encuentran en el apartado Propiedades de Inversión.

En mayo 2022 se procedió con la exclusión de los terrenos placas 82488, 31860, 29965 y 30403, de los registros contables de la institución, según acuerdo de Junta Directiva JD-006-2021 correspondiente al capítulo vi) artículo 11 de la sesión ordinaria 01-2021 del 7 de enero del 2021 y directriz de la Gerencia Administrativa Financiera según oficio JPS-GG-GAF-186-2022 del 14 de marzo del 2022, mediante comprobante contable No. 16110 del 31 de mayo del 2022 por un monto de ¢420,787 en la categoría del Auxiliar de Activos Fijos “Otras tierras y terrenos”. Es importante señalar que el terreno 129047 no se encontraba en los registros contables, razón por la cual no se tuvo que realizar ningún ajuste.

De acuerdo con recomendación de Auditoría Externa a diciembre del 2020, carta de gerencia, del Despacho Castillo, Dávila y Asociados, y del Auditoraje Externo del 2021 del Despacho Carvajal y Colegiados con el hallazgo No. 3 *"Evaluación del concepto de Propiedades de Inversión según las Normas Internacionales de Información Financiera"*, se procedió con la reclasificación mediante comprobante de Contabilidad No. 139130 del 31 de julio 2022, de los terrenos denominados "Otras y Tierras y Terrenos", incluidos en la cuenta de Propiedades de Inversión (1.2.5.02) a la cuenta Propiedades Planta y Equipo Explotados (1.2.5.01).

De acuerdo con revisión de terrenos, para abril 2023, se realizó una corrección en el dato de los m². de la finca No. 083621-000 (Terreno Chacón Paut), con base al acta JD-331-2009, al protocolo de donación de dicha finca y a la Ley 8575, pasando de 4.862,29 m² a 5,310.81m², también se presenta una variación en la distribución de los montos de prorrateo de los 2 terrenos del Chacón Paut, sin alterar el costo total de ¢246,028.

En diciembre 2023, se realizó la exclusión de 15 fincas, por un monto total de ¢4,174,970.75 ubicadas en lo que se denomina el "cuadrante hospitalario", con base al acuerdo de Junta Directiva, JD-049-2022 del 27/01/2022, capítulo IV) de la sesión extraordinaria 05-2022, al oficio de la GAF JPS-GG-GAF-832-2023 y al protocolo presentando ante la notaría del estado. Los números de fincas se verificaron en la página del Registro Nacional y se encuentran cerradas.

En julio 2024 se hace una corrección en los m² del terreno 20474-000, ya que anteriormente en este control se habían consignado 1.070.00 m², siendo lo correcto 1.030.00 m², de acuerdo con verificación realizada con la información en el Registro Nacional, sin alterar el costo total de los terrenos de ¢207,351.

En relación al terreno No. 56518, denominado “Potrero Chacón Paut”, registrado como bien institucional con un costo de ¢239,101, se señala que, según el Registro Nacional, no se encuentra asociado a un número de cédula jurídica y está inscrito a nombre de la “Junta de Protección Social de San José”. Esta situación genera una diferencia en la conciliación de terrenos entre la institución y dicho ente.

Como parte de las gestiones administrativas, mediante oficio JPS-GG-GAF-651-2024 del 30 de octubre del 2024, se instruyó al Departamento de Servicios Administrativos para que, en la primera modificación presupuestaria del periodo 2025, se contemplen los recursos necesarios para elaborar un nuevo plano. Esto permitirá solicitar nuevamente el cambio de nombre e inclusión de la cédula jurídica en la inscripción de la finca, en cumplimiento de lo indicado en el oficio DNE-OFI-651-2024 del 22 de octubre de 2024 de la Notaría del Estado. Dicho oficio devolvió sin trámite la solicitud pública relacionada con estos cambios, debido a que, según el estudio registral de la finca, el plano asociado no existe en el Sistema de Información de Planos (SIP) del Registro Nacional.

En mayo 2025 se procedió a registrar en el sistema de activos fijos la adquisición de un terreno para albergar las nuevas instalaciones de la JPS, las disposiciones para la compra se detallan en la carta JPS-JD-SJD-209-2024 el cual fue adquirido mediante el procedimiento 2024xe-000001-0015600001 adquisición de bien inmueble más apto para albergar las nuevas instalaciones de la JPS; y la orden de compra no. 27093. El terreno tiene una medida de 10.390 m², plano catastro SJ-1-1509159-2011, número de finca 593510, situado en el Distrito 3-Hospital Cantón 1- San José. El número de finca se verificó en la página del Registro Nacional.

Se adjunta oficio SJD-2029-2024.



30 de abril de 2024
JPS-JD-SJD-209-2024

Señores
COMISIÓN DE EDIFICIO

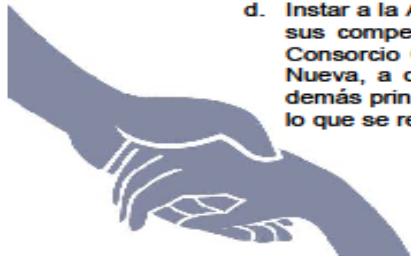
Estimados Señores:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-212 correspondiente al Capítulo VI), artículo 10) de la sesión ordinaria 25-2024, celebrada el 29 de abril de 2024, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

De conformidad con la presentación realizada por el Dr. Christian Campos Monge, en su condición de representante y coordinador del Consorcio C&C, que figura como contratista en el procedimiento de contratación pública número 2021LA- 000005-0015600001 "Servicios Profesionales para la gestión de contratación y ejecución de los diferentes contratos necesarios para llevar a cabo la realización del Proyecto denominado "Adquisición de espacio físico para las instalaciones de la Junta de Protección Social en el área metropolitana", se dispone:

- a. Vistos los informes de 22 de abril del 2024 / CONS-C&C-JPS-0112, lo realizado en SICOP mediante procedimiento 2024XE-000001-0015600001, los acuerdos de la UPP, y la CE, de 22 de abril del 2024, y los informes que constan como documentos respaldo; así como dado que se ha verificado el cumplimiento riguroso de cada uno de los incisos de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986, y su Reglamento, en los arts. 67 y 167 respectivamente, además de que se da garantía de que se ha realizado un procedimiento bajo principios de eficacia, eficiencia, valor por el dinero, publicidad, integridad y otros, donde cualquier posible interesado tuvo la oportunidad de ofrecer su terreno, se dicta ACTO DE ADJUDICACIÓN, para que se proceda con la adquisición y compra del inmueble más apto, a saber, el inmueble con área 10.390 m², plano catastro 1-1509159-2011, número de finca 593510 del Partido de San José, por la suma de 3.369.599 691,32 (millones de colones), todo conforme los datos de oferente y terreno del procedimiento SICOP 2024XE-000001-0015600001.
- b. Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, para que, en su condición de Apoderada Generalísima de la Junta de Protección Social, comparezca ante la Notaría del Estado para suscribir la escritura pública de formalización de la adquisición y compra del inmueble.
- c. Solicitar a la UPP que proceda a realizar las gestiones necesarias con la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, para formalizar la compra del terreno.
- d. Instar a la Administración, a la UPP, demás áreas que podrían participar en razón de sus competencias, en las diferentes fases del Proyecto Casa Nueva, así como al Consorcio C&C Consultores Asociados que funge como Gestor del Proyecto Casa Nueva, a que, continúen con celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, ética, y demás principios de la contratación pública, y del servicio público, en el desarrollo de lo que se requiera hasta alcanzar lo planificado en cuanto a las nuevas instalaciones.



a) Nota sobre Bienes Históricos y Culturales

Con base en nota de la Administración de Cementerios No. ACS 264 del 27-05-2014, se procede a detallar los Mausoleos del Cementerio General declarados en abandono y con valor arquitectónico, los cuales, una vez cumplido el respectivo procedimiento, pasaron a ser propiedad de la Institución:

- Propiedad No. 6543, mausoleo 10, cuadro del Carmen lado sur, línea primera, tomo 1, folio 233, mide 3.12 m² (tumba de José Rafael Gallegos).
- Propiedad No. 797, mausoleo 2, cuadro de los Ángeles, lado sur, línea tercera, tomo 3, folio 329, mide 3.12 m² (tumba del coronel Alejo Biscouby).
- Propiedad No. 146, mausoleo 7, cuadro Dolores, lado este, línea primera, tomo 4, folio 9, mide 3.12 m². (ex arrendatario Juan Bonnefil).
- Propiedad No. 4112, mausoleo 8, cuadro callejón ampliación oeste, lado oeste, línea primera, tomo 9, folio 313, mide 3.12 m². (ex arrendatario Tomás Castillo Jaramillo)
- Propiedad No. 1126, mide 3.12 m², mausoleo 20, cuadro ampliación este, lado sur, tomo 8, folio 39. (ex arrendataria Julia Bonilla Quirós.)

Cabe agregar que el total de propiedades declaradas en abandono fue de 58; de las cuales 47 se demolieron según lo recomendado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural; 6 fueron devueltos a sus propietarios que reclamaron sus derechos y 5 pasaron a ser propiedad de la Institución.

No se incluyen como Propiedad Planta y Equipo ya que no se dispone del costo o valor por ser un bien histórico y cultural. Al respecto el Plan General de Contabilidad Nacional en la Política Contable No. 1.52 indica, que las entidades podrán no incorporar los bienes históricos y culturales a los estados financieros, pero deberán exponerlos en las notas a estos sin valor, criterio que se aplicará hasta tanto se cuente con una norma técnica que determine cómo se determinará el valor de estos bienes.

El origen de esta información fue la declaratoria de abandono de Mausoleos publicadas en el diario oficial “La Gaceta” Nos. 103 del 30-05-2007 y No. 186 del 26-09-2008. Notas de la Administración de Cementerios Nos. AC 303 del 28-06-2007 y No. 424 del 21-10-2008. Notas del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes Nos. CPC 2100 del 30-08-2007 y No. 1267 del 16-04-2009.

Mediante oficio JPS-GG-GAF-CP-0004-2024 del 02 de enero del 2024, se realizó consulta a la Administración de Camposantos acerca de la ubicación de los expedientes que respaldan estas acciones, así como información sobre los antecedentes y respaldos de las actuaciones realizadas. La Administración de Camposantos emitió el documento JPS-GG-GDS-ACS-0899-2024 del 12 de diciembre del 2024, en el que indican que cuenta con los documentos de respaldo, sobre las evidencias realizadas con las propiedades descritas.

Nota 12. Bienes intangibles

	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Software y programas	1.741.777.341	1.741.777.341	---	0%
Menos: amortización	(1.529.168.440)	(1.417.293.473)	(111.874.967)	7.89%
Neto	212.608.901	324.483.868	(111.874.967)	(34.48%)

Los Bienes Intangibles, están conformados por compras de licencias de programas y sus respectivas renovaciones, siempre y cuando estas sean por un periodo mayor a un año, también se incluyen las adquisiciones de nuevos sistemas informáticos, de acuerdo con los requerimientos institucionales.

De acuerdo con los oficios de consulta emitidos al Departamento de Tecnologías de Información (Nos. CP-1280-2024, CP-0041-2025 y CP-0056-2025) sobre las órdenes de compra Nos. 26240, 263412 y 26209, dicha dependencia respondió mediante los oficios Nos. TI-794-2024 y TI-007-2025. En estos documentos, se indicó que las órdenes de compra corresponden a desarrollos para la nueva plataforma de venta de lotería electrónica y el Sistema de Cementerios.

Con base en estos oficios, se registró el asiento contable No. 55995 con fecha 31 de diciembre de 2024, por un monto de ₡332,180,724. Este documento corresponde a la reclasificación de la cuenta de “Servicios por mantenimiento de sistemas informáticos” al activo de “Software y Programas”.

Las facturas asociadas a esta transacción corresponden al mes de noviembre de 2024, con el siguiente detalle:

FECHA	ASIENTO	ORDEN DE COMPRA	NOMBRE ACTIVO	MONTO	FACT	PROVEEDOR
14-nov-24	46925-46077	26209-26341	SOLUCION WEB VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS COMERCIALIZADO	325,364,258.78	274-275	ONE WAY TECHNOLOGIES S.A
18-nov-24	46072	26240	PROYECTO PEI OMEGA C-S-TI	6,816,464.87	252	ONE WAY TECHNOLOGIES S.A
TOTAL				332,180,723.65		

Cuenta Transitoria Activos Fijos:

A partir de junio 2023, se dio apertura a la cuenta transitoria No.1.1.9.02.01.03 (Registros transitorios de transacciones de activos adquiridos). Esto con la finalidad de informar y llevar un control, acerca de las transacciones de adquisiciones de activos fijos que al cierre del mes no se ha recibido la información correspondiente para el registro tanto en el Auxiliar de Activos Fijos como en el Sistema de Contabilidad General, para el mes de diciembre 2025, se muestra un saldo de ₡ 0.00, dado que todos los activos fueron reportados al cierre del mes.

Nota 13. Deudas

	Diciembre 2025		Diciembre 2024	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Deudas comerciales a corto plazo	¢ 605.007.984	¢ ---	¢ 1.426.227.077	¢ ---
Fondo Cuidado Perpetuo.	---	1.530.255.262	---	1.468.085.785.13
Nichos Prefabricados	---	1.795.723.176	---	1.816.457.689.60
Otras deudas (Salos negativos de cuentas corrientes)	---	---	4.600.540.414	---
Otros depósitos en garantía	---	127.100.581	---	112.235.790.92
Salos acreedores diciembre 2009	---	35.821.508	---	35.821.508.16
Productos financieros diciembre 2010	---	40.322.546.77	---	40.322.546.77
Productos financieros 2011	---	7.802.993.47	---	7.802.993.47
Productos Financieros Leyes 1152-7395-7765-7983-8193-8261	---	27.889.451	---	27.889.451.20
Deudas sociales y fiscales	1.659.127.977	---	944.487.716	---
Transferencias a pagar	48.131.051.747	---	44.053.677.681	---
Otras deudas a corto plazo (**)	4.437.274.288	---	7.772.815.364	---
Por operaciones Loteria Electronica GTech	---	---	8	---
Otras deudas varias corto plazo	925.050.016	--	623.290.441	---
Otras deudas varias c/p - Deudas por pagar	473.752.008	---	2.795.408.461	---
Otras deudas varias c/p - Excedentes	82.356.675	---	81.078.434	---
Otras deudas varias c/p - Depósitos por pagar	195.433.119	---	676.691.845	---
Otras deudas varias c/p - Autorizaciones retiro de lotería	18.696.238	---	7.902.298	---
Otras deudas varias c/p - Pago de premios Soc. Comerc.	264.448.820	---	674.446.346	---
Otras deudas varias c/p - Pago de premios Cooperativas	936.084.000	---	447.307.200	---
Otras deudas varias c/p - Pago de premios Adjudicatarios	19.969.200	---	67.847.000	---
Otras deudas varias c/p - Pago de premios of. Cen. (púb. gral)	254.014.694	---	428.189.300	---

	Diciembre 2025		Diciembre 2024	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Otras deudas varias c/p - Cuentas por pagar transitorias	128.040.306	---	544.272.999	---
Otras deudas varias c/p - Permisos de const. cementerios	849.600	---	682.500	---
Otras deudas varias c/p - Depósitos banc. Pend. de aplicar	107.217.422	---	143.205.159	---
Otras deudas varias c/p - Caja Costarricense de Seguro Social	371.463	---	371.462	---
Otras deudas varias corto plazo - pago de premios canal de distribución web	596.967.585	---	715.828.150	---
Otras deudas varias corto plazo liquid. pago de premios punto de venta web y comisión (lot.elec.)	7.648.759	---	7.733.435	---
Por operaciones loterías electrónicas	240.300	---	98.635.000	---
Reversiones ventas WEB	4.261.555	---	---	---
Reintegro fondo rotatorio Tesoreria	387.350.185	---	422.457.689	---
Gastos acumulados por pagar - vacaciones	34.522.343	---	39.261.606	---
Total	54.832.461.996	3.564.915.519	58.797.748.252	3.508.615.765

En deudas comerciales se registran los montos pendientes de cancelar a los proveedores. Las deudas sociales y fiscales están conformadas por las deducciones y retenciones de planillas, como lo son: cargas sociales, salario escolar, decimotercer mes, anualidades y otros. Los impuestos sobre utilidades y las retenciones del 2% a proveedores; las transferencias a pagar contemplan los montos adeudados a los socios comerciales (comisiones y premios por pagar), acreedores por la distribución de utilidades, productos financieros y a la ASEJUPS por aporte patronal; en otras deudas se registraron en su momento las liquidaciones por operaciones Lotería Desmaterializada-G-Tech (ventas, comisión, retención 2%, monto premios pagados), comisión cooperativas, reintegros de fondos rotatorios. Los aumentos en los pasivos corresponden a la obligación para con los beneficiarios, y los diferentes conceptos relacionados a los vendedores de lotería.

En el caso de “Otras deudas a Corto Plazo” (**), a partir del mes de octubre 2019 se dio la apertura de las subcuentas según la naturaleza de los conceptos que la conforman y así cumplir con la corrección a la salvedad anotada en el Informe de Contadores Públicos de los períodos 2016 al 2018. Por lo tanto, se dio la apertura de las cuentas 2.1.1.99.99.01.9.03 a la cuenta 2.1.1.99.01.9.01.9.14 conteniendo los conceptos de: (Deudas a pagar-Excedentes-Depósitos por pagar-Autorizaciones para retiro de lotería-Pago de premios Socios comerciales-Pago de premios Cooperativas-Pago de premios Adjudicatarios-Pago de premios Oficina Central-Cuentas a pagar Transitorias-Permisos de Construcción cementerios-Depósitos bancarios pendientes-Deducciones de planilla-Caja Costarricense de Seguro Social), para lo cual se han realizado los siguientes comprobantes de diario:

**COMPROBANTES
SEGREGACION DE OTRAS DEUDAS A PAGAR
DE OCTUBRE 2019 A FEBRERO 2020**

FECHA COMPROBANTE	NUMERO DE COMPROBANTE
01/10/2019	32049
01/10/2019	32056
02/10/2019	29647
30/11/2019	35363
02/12/2019	37758
31/12/2019	37743-44-45-47-48-51-86 1289-90-91-1376-1511-1595-96-
01/01/2020	1927-83-2043
01/02/2020	4307-5035-36-68-7324-69

Durante el periodo 2023 se inició con la depuración de los diferentes conceptos que conforman la cuenta contable 2.1.1.99.01.9.01.9.02-Otras Deudas varias a corto plazo, para su posterior conciliación.

En mayo 2017 en acatamiento del hallazgo I, criterio 10 de la Auditoría externa 2015 y los oficios GG-GAF-334, GG-GAF-DTH-1109 y GG-GAF-385 del 25-04-17, 3 y 11-05-17 respectivamente; se efectuó el ajuste respecto al punto 14 sobre los recargos del estudio Ceciliano registrados en los pasivos de la C.C.S.S. por el monto total de ₡ 259,701,131. Este monto constituye un incremento en la cuenta patrimonial de Resultados de ejercicio anteriores.

En agosto 2017 se reclasificó el monto de ₡111.175.473 correspondiente a “Depósitos en Garantía de Otras Unidades del Sector Privado Interno “C.P. a la cuenta “Otros depósitos en garantía” L.P. Lo anterior para dar cumplimiento al hallazgo número 8 “Debilidades en el manejo de la Garantías” de la Carta de Gerencia CG-1-2016; este proceso se realiza cada mes según la fecha de vencimiento de las garantías.

Cumpliendo lo que establece la NIC número 1 “Presentación de estados Financieros” artículo número 60, la política contable número 50, inciso 3 c y lo que dicta el Manual Funcional de las Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense no Empresarial no Financiero.

Asimismo, en Otras deudas L.P. se reclasifica el pasivo corriente a favor de Casa Hogar Tía Tere en la cantidad de ₡162.350.076, en cumplimiento al Hallazgo del punto G de la Auditoría Externa 2015 y al acuerdo JD-531 de la sesión ordinaria 21-2017, oficio GG-1697-2017 del 26 de julio del 2017.

Nota 14. Fondos de terceros en garantía

Corresponde a las garantías recibidas por la institución por parte de los proveedores a los cuales se adjudican licitaciones, con el fin de cubrir los costos de posibles incumplimientos por parte de éstos. El aumento se da por el pago de las garantías por parte de nuevos proveedores de la Institución.

		2025		2024	
		Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Otros depósitos en garantía		421.276.139	---	395.906.237	---
Total	₡	<u>421.276.139</u>	₡ ---	<u>395.906.237</u>	₡ ---

Junta de Protección Social
Departamento Contable Presupuestario
Depósitos en garantía de Otras Unidades del Sector Privado Interno.
2.1.3.03.01.99
Al 31 de diciembre del 2025.

Descripción	Entero	Fecha	Saldo auxiliar	Saldo contabilidad
Saldo según mayor				60.062.698,49
Año 2025.				
diciembre			60.062.698,49	
<u>Proovedor</u>	<u>Entero</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	
Information Tecnology Quest Solutions I.T.Q.S. Sociedad Anónima	67380	04/02/2025	5.000,00	
Inteligencia Comercial Grupo Inco, Ltda.	67382	04/02/2025	17.000,00	
INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	67456	07/02/2025	119.160,00	
INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	67457	07/02/2025	214.187,00	
JUAN BANSBACH INSTRUMENTOS MUSICALES S A	67895	12/03/2025	1.267.693,96	
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	67896	12/03/2025	141.900,00	
GRAPH TECH USA LLC	67897	12/03/2025	2.687.243,00	
DEL PARQUE ABEJA S.A.	68049	20/03/2025	1.550.000,00	
EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA S A	68055	21/03/2025	135.000,00	
PKAL SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	68157	28/03/2025	10.496.624,64	
ASOCIACION CAMARA NACIONAL DE RADIO	68694	09/05/2025	100.000,00	
PRODUCCIONES RADIOFONICAS DE SAN JOSE S A	68699	09/05/2025	50.000,00	
CADENA MUSICAL S A	68700	09/05/2025	150.000,00	
CRHOY S.A.	68701	09/05/2025	475.000,00	
CADENA DE EMISORAS COLUMBIA S A	68702	09/05/2025	150.000,00	
RADIO RUMBO LTDA	68703	09/05/2025	150.000,00	
PRODUCCIONES Y GRABACIONES LARG S A	68704	09/05/2025	150.000,00	
CANAL UNO TV SOCIEDAD ANONIMA	68706	09/05/2025	250.000,00	
T V NORTE CANAL CATORCE S A	68707	09/05/2025	175.000,00	

Junta de Protección Social
Departamento Contable Presupuestario
Depósitos en garantía de Otras Unidades del Sector Privado Interno.
2.1.3.03.01.99
Al 31 de diciembre del 2025.

Descripción	Entero	Fecha	Saldo auxiliar	Saldo contabilidad
Saldo según mayor				60.062.698,49
Año 2025.				
diciembre			60.062.698,49	
<u>Proovedor</u>	<u>Entero</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	
SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LTDA	68708	09/05/2025	900.000,00	
CADENA RADIAL COSTARRICENSE S.A.	68709	09/05/2025	300.000,00	
PRISKANA CARTAGINESA SRL	68763	14/05/2025	1.200.000,00	
I M C INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA	68764	14/05/2025	350.000,00	
RADIODIFUSORA DEL PACIFICO LIMITADA	68765	14/05/2025	75.000,00	
STEREO BAHIA LIMITADA	68766	14/05/2025	75.000,00	
PUBLICIDAD MHM DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA	68767	14/05/2025	300.000,00	
COLOR VISION S A	68769	14/05/2025	300.000,00	
GRANRO TELEVISORA DEL SUR S.A	68771	14/05/2025	175.000,00	
MULTIPLATAFORMA UNO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	68772	14/05/2025	250.000,00	
3-101-784163 SOCIEDAD ANONIMA	68780	15/05/2025	75.000,00	
VIDEO MUSICA TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA	68781	15/05/2025	775.000,00	
RADIO PUERTO TV SOCIEDAD ANONIMA	68782	15/05/2025	475.000,00	
PROPERIODICOS LIMITADA	68811	20/05/2025	250.000,01	
SPORTS REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	68812	20/05/2025	349.999,99	
TRIVISION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	68813	20/05/2025	250.000,00	
LOS XI TITULARES DEL DOMINGO LXTD SA	68814	20/05/2025	375.000,00	
AFN GLOBAL SRL	68850	21/05/2025	3.532.597,86	
AFN GLOBAL SRL	68875	22/05/2025	3.545.438,59	
SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	68876	22/05/2025	1.305.204,80	
KAVIAL S A	68884	22/05/2025	116.390,00	
ANSA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA	68911	23/05/2025	2.460.000,00	
CORPORACION VADO QUESADA S A	69182	10/06/2025	100.000,00	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	69227	13/06/2025	481.493,00	
AFN GLOBAL SRL	69245	16/06/2025	3.514.331,81	
COWAT SOCIEDAD ANONIMA	69367	26/06/2025	3.400.000,00	
DESATUR COROBICI SOCIEDAD ANONIMA	69368	26/06/2025	950.000,00	
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E S A	69374	26/06/2025	88.500,00	
ELEVA SOCIEDAD ANONIMA	69570	03/07/2025	600.000,00	
M C LOGISTICA S A	69746	21/07/2025	369.514,00	
MOLIBRI PLAN B, S.L.	70319	28/08/2025	1.704.654,00	
ajuste octubre 2025 por se capitalizo en 08-21 entero 26876 del 9-12-2014 se cancelo 09-2025.			-700.000,00	
JUAN BANSBACH INSTRUMENTOS MUSICALES S A	71088	17/10/2025	2.935.350,96	
SUPLI SERVICIOS S A	71159	23/10/2025	17.500,00	
Transportes Internacionales Irazu S.A.	71187	27/10/2025	170.000,00	
THINKO COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA	71268	31/10/2025	3.750.000,00	
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.	71379	07/11/2025	2.331.200,00	
THINKO COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA	71499	17/11/2025	1.034.393,00	
TOTAL EVENTS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	71793	08/12/2025	1.069.008,25	
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	71828	10/12/2025	375.725,00	
GRUPO HEROICA VOLIO Y TREJOS S.A	71908	15/12/2025	1.938.116,12	
RAFAEL ANGEL CHAVARRIA MENDEZ	72095	29/12/2025	214.472,50	
			60.062.698,49	60.062.698,49

Junta de Protección Social
Departamento Contable Presupuestario
Depósitos en garantía de Empresas Privadas
2.1.3.03.01.02
Al 31 de diciembre 2025.

Descripción	Entero	Fecha	Saldo auxiliar	Saldo contabilidad
Saldo según mayor				361.213.440,60
Año 2025.				
diciembre			361.213.440,60	
			<u>361.213.440,60</u>	<u>361.213.440,60</u>

15. Provisiones y reservas técnicas

Las provisiones y reservas técnicas corresponden a los montos acumulados para el pago de aguinaldo, vacaciones, diferencia de caja, salario escolar, prestaciones legales y reservas para el pago de premios en cumplimiento de la NIC 8 (políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores).

	2025		2024	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Provisión de vacaciones.	¢ (456.999.515)	¢ ---	¢ (408.296.037)	¢ ---
Otras provisiones:				
Premios por pagar.	16.426.056.507	---	10.430.662.113	---
Fondos y bolsas para premios extra	935.382.096	---	329.179.239	---
Transferencias a acreedores.	8.082.456.035	---	9.162.582.094	---
Impuesto sobre utilidades.	1.031.281.960	---	1.171.860.450	---
Fondo de Premios Especiales	482.500.002	---	250.000.000	---
Bolsa Lotto 54%	---	(209.342.746)	---	(484.856.092)
Reserva Lotto 1%	---	38.036.016	---	21.086.502
Bolsa Lotto Revancha 54%	---	52.012.968	---	147.958.632
Reserva Lotto Revancha 1%	---	227.748.592	---	209.641.328
Provisión Prestaciones legales a largo plazo	---	361.415.157	---	329.817.828
Total	¢ <u>26.500.677.085</u>	¢ <u>469.869.987</u>	¢ <u>20.935.987.859</u>	¢ <u>223.648.198</u>

En el mes de mayo 2016 y en atención del Hallazgo E, Criterio 7), de la Carta de Gerencia del 2015, se efectuó el ajuste de la Provisión de Vacaciones por el monto de ¢906.978.847 y cumplimiento del acuerdo JD-459, Art. V, inciso 13 de la sesión ordinaria del 2017 y cuyo corte

era julio 2016, resultando un aumento en la cuenta patrimonial de Resultados de ejercicio anteriores.

La cuenta 2.1.4.02.99.99.9.02 Provisión de vacaciones presenta el saldo negativo de (¢456.999515) debido a que a nivel de sistemas hay rubros (antigüedad, quinquenio, carrera, dedicación exclusiva, prohibición, peligrosidad) que no se están considerando para provisionar el pasivo. Por ello, se realizó la mesa de servicio No. 1611-2021 con fecha 22 de noviembre 2021 solicitando la generación de un reporte que incluya todos los rubros que conforman la cuenta de la Provisión de vacaciones y poder cotejarlo con los registros. Para el año 2024 se asignaron horas por demanda para la depuración y elaboración de auxiliar de la cuenta, importante señalar que ya se dio el visto bueno a la mesa 2437-2024 por parte de la Unidad de Contabilidad General para la puesta en producción del reporte general provisión vacaciones y reporte general vacaciones pendientes. Se estima llevar a cabo la depuración de los saldos en el periodo 2026.

En el mes de abril del 2024 la Unidad de Contabilidad General junto con la Unidad de pago de premios, el Departamento de Administración de Loterías y Departamento de Mercadeo, procedieron a cotejar los movimientos correspondientes al Fondo de Premios extra de los periodos que van de enero 2021 a marzo 2024. El análisis comprendió la verificación de los movimientos tanto de aportes al Fondo como el pago de premios, determinándose que los registros correspondientes a los pagos de premios al público y adjudicatarios se generaron en forma incorrecta con cargo al Fondo de Premios Extra lo que conllevó a un saldo negativo en la respectiva cuenta de pasivo.

Producto del análisis y revisión efectuada, la Unidad de Contabilidad General llevo a cabo las reclasificaciones correspondientes y que ascienden a los siguientes montos:

Fondo para premios extra	
Cuenta 2.1.4.01.99.99.9.14	
Montos para reclasificar	
Período	Monto
2021	410.991.200
2022	1.392.878.200
2023	2.490.906.200
Enero a marzo 2024	643.400.900
Totales	<u>4.938.176.500</u>

En cumplimiento de la NIC 8 (políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores), la Unidad de Contabilidad hizo el análisis en el mes de abril 2024, modificando en forma manual aquellos comprobantes de diario automáticos, con base a la información esclarecida por la Unidad de Pago de premios, para lograr depurar la cuenta de Fondo para Premios Extra y en cumplimiento de la solicitud de la Gerencia General. Por ello, los contadores analistas a partir de abril 2024 procedieron a implementar la reclasificación, en las cuentas de pasivos según corresponden los pagos de premios.

La cuenta Bolsa Lotto 54% para el mes de diciembre 2025 se encuentra con saldo negativo por la suma de (¢209.342.746), debido que la Bolsa de Lotto y la Reserva de Lotto no tienen fondos suficientes para pagar premios. En atención a la situación descrita se procedió por parte de la Unidad de Contabilidad General junto con la Unidad de Pago de Premios, el Departamento de Administración de Loterías y Departamento de Mercadeo a revisar los aportes a la Bolsa y el pago de premios de conformidad a lo establecido en la estructura del juego de Lotto con base en los archivos planos que remite la empresa IGT, no encontrándose movimientos que no correspondan.

Se considera necesario revisar de los porcentajes que actualmente financian la Bolsa de Lotto, ya que podrían ser insuficientes para cubrir el pago de premios y las diversas promociones asociadas a esta lotería electrónica. Esta situación ha generado los resultados observados en los siguientes sorteos:

Sorteo 2399 del 24 de mayo 2023 con saldo negativo de (¢18,666,792), sorteo 2410 del 19 de junio 2023 por (¢38,159,930), sorteo 2412 del 24 de junio 2023 por (¢36,398,650), en el sorteo 2417 del 05 de julio 2023 con saldo de (¢34.612.450), en el sorteo 2428 del 31 de julio 2023 con saldo de (¢25.689.950), en el sorteo 2454 del 30 de setiembre 2023 por (¢5.966.340), del sorteo 2463 del 21 de octubre 2023 por (¢25.215.540), sorteo 2480 del 29 de noviembre 2023 por (¢26.430.520), del sorteo 2489 del 20 de diciembre 2023 por (¢29.035.950), del sorteo 2503 del 27 de enero 2024 por un monto de (¢24.466.180), del sorteo 2509 del 10 de febrero 2024 (¢33.302.490), del sorteo 2512 del 17 de febrero 2024 por (¢32.210.560), del sorteo 2515 del 24 de febrero 2024 por (¢37.742.390), del sorteo 2521 del 9 de marzo por (¢30.918.350), del sorteo 2536 del 15 de abril 2024 por (¢27.919.580), del sorteo 2573 del 1 de mayo 2024 por (¢29.578.260), del sorteo 2555 del 29 de mayo 2024 por (¢38.048.460), del sorteo 2568 del 24 de junio 2024 por (¢36.438.780), del sorteo 2576 del 17 de julio 2024 por (¢19.829.200), del sorteo 2670 del 26 de febrero 2025 por ¢1.000.000,000 , del sorteo 2672 del 03 de marzo del 2025 por ¢ 11.456.880 y del sorteo 2695 del 27 de abril del 2025 por ¢ 9.087.430 para un total de (¢570.691.962), más Oficio JPS-GG-GAF-DCP-0678-2018 del 31 de mayo del 2018 por la suma de ¢10.033.652, más la liquidación 2801 del 31 de diciembre 2025 por ¢ 351.315.564.

A partir de marzo del 2015 y en lo sucesivo los estados financieros son comparables con el periodo anterior, en la cuenta “Otras provisiones a corto plazo” producto de la modificación a la base de cálculo de las Provisiones de Pago de Premios, Acreedores e Impuesto sobre Utilidades.

“La Junta Directiva en acuerdo JD-1117, capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Extraordinaria 69-2018 del 06-12-2018, aprueba el Reglamento para el Juego Lotto, tanto, para las apuestas regulares en donde el monto mínimo a reconocer de premios es ¢50.000.000.

Y las apuestas con Revancha, en donde el monto mínimo a reconocer de premios es ¢20.000.000. Estas obligaciones se garantizan con la bolsa del 54% y de ser insuficiente se recurre a la reserva 1%, según artículo 5”.

Con base en el acuerdo indicado y las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en el Informe AI JPS No. 21-2017, denominado “Estudio sobre la Determinación de Utilidades en los Productos Electrónicos” según nota AI-1075 del 20 de diciembre del 2017 y la nota JPS-AI-228-2019 del 09 de abril del 2019, se realizaron las reclasificaciones de las cuentas de “Bolsa Lotto 54%”, “Reserva Lotto 1%”, “Bolsa Lotto Revancha 54%” y “Reserva Lotto Revancha 1%”, del Pasivo Corriente al Pasivo No Corriente.

Lo anterior, por cuanto de estos montos no se tiene certeza de los ganadores ni el tiempo que se tiene, para saber si se utilizará el saldo tanto de la bolsa como en la reserva de Lotto y Lotto Revancha.

Cumpléndose con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera No.1 (NIC 1), párrafo 62, que señala:

“Otros tipos de pasivos corrientes no proceden del ciclo normal de la explotación, pero deben ser atendidos porque vencen dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Son ejemplos de este tipo, los pasivos financieros mantenidos para negociar de acuerdo con la NIC 39, los sobregiros o descubiertos bancarios, la parte corriente de los pasivos no corrientes, los dividendos a pagar, los impuestos sobre las ganancias y otras cuentas a pagar no comerciales. Los préstamos que proporcionan financiación a largo plazo (es decir, no forman parte del capital circulante utilizado en el ciclo normal de la explotación), y que no deban liquidarse después de los doce meses desde la fecha del balance, se clasificarán como pasivos no corrientes, sujetos a las condiciones de los párrafos 63, 65 y 66.”

En cumplimiento del acuerdo JD-238 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 19-2019 celebrada el 04 de abril de 2019, en el cual indica:

INCISO 1)

Con fundamento en lo expuesto en el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-047-2019 del 21 de marzo de 2019, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y según lo analizado en el seno de la Comisión de Ventas, se aprueba el traslado de ¢3.600.000.000 de la reserva de Lotto al Fondo para Premios Extra para la sostenibilidad de la promoción del Premio Acumulado. ACUERDO FIRME.

Por lo anterior se procedió mediante comprobante de Diario No.10950 del 2 de mayo del 2019 realizar la reclasificación para cumplir con el acuerdo antes indicado del traslado del monto de ¢3.600.000.000 de la Bolsa del Lotto 54% a la cuenta del Fondo para Premios Extra para la sostenibilidad de la promoción del Premio Acumulado.

“A partir de octubre del 2019 se inició con el juego de Lotería Nuevos Tiempos Tres Monazos; cumpliéndose el siguiente acuerdo JD-810 correspondiente al Capítulo IV), artículo II) de la Sesión Ordinaria 45-2018 celebrada el 27 de agosto de 2018, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva ACUERDA:

La Junta Directiva, de conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-158-2018 del 24 de agosto de 2018, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente a.i. de Producción y Comercialización, y considerando:

Primero: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Loterías No. 395 y el artículo 2 de la Ley No. 8718, es la única administradora de las loterías en el territorio nacional. Así en el cartel de la Cartel de la Licitación Pública NO 2011LN-000002-PROV, punto F del Apartado XVI "Facultades de la Junta", se indica:

F. La Junta conservará en todo momento la administración, titularidad y dominio pleno sobre los juegos propios o con derecho de explotación que se utilicen o generen a través de la lotería electrónica y que se llegaren a implantar, no pudiendo establecerse ni interpretarse ninguna cláusula contractual en sentido contrario, ni restrictivo de dicha potestad.

Segundo: Que de acuerdo con lo establecido en el punto B del Apartado XV "Responsabilidades del Contratista" y los puntos A y B del Apartado XVI "Facultades de la Junta" del Cartel de la Licitación Pública NO 2011LN-000002-PROV, corresponderá exclusiva y previamente a la Junta autorizar los juegos de lotería electrónica, así como su periodicidad.

De igual forma, se estipula que: "La Junta definirá el reglamento de cada uno de sus juegos y podrá modificarlo a su discreción, El reglamento de juegos y sus diferentes variables como valor de apuesta, distribución de premios, categorías; así como todos los parámetros en la definición de cada juego, deberán estar sustentadas por estudios de mercado a cargo del contratista que indiquen las preferencias del consumidor

Tercero: Que mediante oficio IGT-GP-2018-07, el Consorcio Gtech Boldt Gaming planteó el lanzamiento al mercado del producto de lotería electrónica denominado "3 Monazos", la cual es recomendada técnicamente por el Depto. de Mercadeo.

Por tanto, se dispone:

Se aprueba el lanzamiento al mercado del producto de lotería electrónica denominado "3 Monazos".

El juego 3 Monazos se implementará por un periodo de seis meses de la siguiente forma:

En una primera fase se realizarán dos sorteos diarios los días lunes, miércoles, jueves y sábados. El juego se evaluará a los seis meses de implementado. Luego de evaluarse y mostrar que los resultados fueron los esperados, por la Institución, será a implementar la fase dos.

La segunda fase consiste en la implementación de dos sorteos los siguientes días: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo. De igual manera los sorteos se implementarán por un período de seis meses, de conformidad con los resultados que se obtengan, se tomará la decisión de su permanencia en el mercado.

La fecha de inicio de la propuesta se tiene previsto para finales del mes de enero del 2019, previamente el Consorcio Gtech debe presentar un cronograma donde se contemplen todos los plazos que conlleve la implementación.

Se solicita al Departamento de Mercadeo coordinar con la Asesoría Jurídica la propuesta de las disposiciones reglamentarias que correspondan.

Los documentos mencionados se incorporan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

A partir del 03 de agosto del 2024 la Institución asumió la comercialización y pago de premios de las loterías electrónicas, por medio de Puntos de Venta y WEB. Incluyéndose la lotería Tres Monazos.

En el mes de agosto 2025 se realizaron reclasificaciones de cuentas de provisiones que se mantenían con antigüedad y sobre las cuales ya no se espera que ocurra el evento que originó la provisión. Por lo tanto, estas reclasificaciones se realizaron de acuerdo al párrafo 59 de la Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que indica lo siguiente:

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

El ajuste se registró en el estado de resultados, salvo la provisión que estaba relacionada con un activo, en este caso se ajustó con el valor del activo.

En el mes de agosto 2025 la cuenta contable 2.1.4.01.99.99.9.06 Premios por pagar en especie se reclasificó con la cuenta contable 1.1.4.02.99.01 Propiedades, planta y equipos destinados a la venta por un monto de ₡3.404.286, las cuentas contables 2.1.4.01.99.99.9.09 Premios por pagar - Lotería Tiempos materializados, 2.1.4.01.99.99.9.15 Fondo Tiempos digitales ley 7395, 2.1.4.01.99.99.9.24 Bolsa Pitazo 53.27% y 2.1.4.01.99.99.9.25 Reserva Pitazo 1.73% se reclasificaron con la cuenta 4.9.9.99.99 Otros ingresos y resultados positivos.

Nota 16. Patrimonio

Capital

	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital inicial	2.781.227.585	2.781.227.585	---	0%
Donaciones de capital a valores históricos.	2.769.252	2.769.252	---	0%
Reserva de Recursos 14% JPS Ley 8718	27.864.292.830	27.864.292.830	---	0%
Total	30.648.289.667 ¢	30.648.289.667	---	0%

Reservas

Refleja el monto correspondiente al traslado del saldo de la partida “Resultados acumulados de periodos anteriores” a “Reservas”, realizado mediante Comprobante de Diario N° 67642 del 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento con lo establecido en Acuerdo de Junta Directiva JD-737, correspondiente al Capítulo II, artículo 2), de la Sesión Ordinaria 40-2018 celebrada el 06 de agosto de 2018, el cual señala que deben atenderse las recomendaciones presentadas por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, en los dictámenes presentados sobre la revisión de los Estados Financieros del periodo 2017.

Para los efectos, el Consorcio EMD manifiesta en la “Condición” del Hallazgo 1, lo siguiente:

“Lo que se pretende es que en los estados se revele la restricción de uso de estos recursos, conforme lo estipula el artículo 8, inciso a), de la Ley N° 8718, que dispone que estos recursos se deben destinar a financiar los gastos de capital y de desarrollo institucional, así como los gastos que no tengan relación directa con la venta y operación de las loterías.

La presentación del 14% que se le debe asignar a la Junta de Protección Social de las utilidades en una reserva por separado de los resultados acumulados.

El monto trasladado, se determinó con base al oficio JPS-GG-GAF-1313-2018 del 30 de noviembre 2018, donde se indica que el monto a reservar será el mostrado en la conciliación de Superávit Libre contra Resultados Acumulados al 31 de diciembre del 2017, menos las aplicaciones que a ese saldo ya se habían efectuado.

Para marzo 2023 se realizó el traslado del resultado del 14% del período 2022 con base a lo determinado en la liquidación Presupuestaria 2022 a la cuenta de Reserva de Recursos 14% JPS Ley 8718. Para febrero 2024 se realizó el traslado del resultado del 14% del periodo 2023.

En relación con la reserva del 14% correspondiente al período 2025, se informa que el registro no fue realizado debido a que, al momento de su aplicación, la cuenta de Resultados de Períodos Anteriores no contaba con el saldo suficiente para cubrir el monto indicado en la liquidación presupuestaria del período anterior. Al cierre del ejercicio, el saldo de la cuenta de resultados continuó siendo menor al requerido, por lo que no era posible efectuar el traslado sin generar un saldo negativo. Por esta razón, el registro quedó pendiente y se recomienda definir el tratamiento que corresponderá aplicar en el próximo cierre para mantener la consistencia con la normativa vigente.

Para el cumplimiento del Decreto Legislativo No. 9925 que dicta:

“**ARTÍCULO ÚNICO**- Se adicionan las normas transitorias 111, IV y V a la Ley 9371, Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, de 28 de julio de 2016. Los textos son los siguientes: Transitorio 111- Por una única vez, las instituciones autónomas, los fondos y las dependencias del Estado, enumerados en esta norma transitoria, deberán trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicos exactos que se definen a continuación: a) La Junta de Protección Social (JPS) un total de quince mil millones de colones (15.000.000.000) ...”

Con base a lo anterior y los oficios No. JPS-GG-GAF-CP-1541-2020, JPS-GG-GAF-970-2020 y JPS-GG-GAF-970-2020, se registra comprobante de diario No. 126606 del 21 de diciembre del 2020 para el cumplimiento del Decreto Legislativo No. 9925.

Resultados acumulados

Se refiere a las utilidades acumuladas de la entidad producto de su participación en un 14% en las utilidades netas después del impuesto único de renta del 10%, establecido en el artículo 16 de la Ley número 8718, que se producen de todos los sorteos de las loterías nacionales a su cargo que se realizan y conforme lo estipulado en el artículo No. 7 de dicha Ley, y de otras actividades autorizadas por ley como la Administración de Cementerios, las rentas de inversiones y de colocación de efectivo.

Para el mes de mayo 2016 se procedió a la reclasificación de la cuenta “Ajustes por reexpresión de incorporaciones al capital” a Resultados Acumulados en atención a Oficio AI-340 del 28-04-2016.

A continuación, se presenta el cuadro con todas las variaciones que tiene la cuenta a diciembre 2025, con la finalidad de brindar una mejor información de los ajustes que se realizan a esta cuenta de acuerdo con la NIC No.8.

Junta de Protección Social
Detalle de Resultados Acumulados.
31 de diciembre del 2025

Descripción	Auxiliar	Saldo
Saldo Inicial al 31-12-2024 - Resultados de ejercicios anteriores.		7.129.393.200,78
Subtotal		
MAS:		
Premios ganados y no cobrados del Juego Lotto, según artículo 13 del Reglamento.		21.879.700,00
Comprobante de diario 7708 del 02-01-2025 (Sorteo número 2622).	1.139.100,00	
Comprobante de diario 7709 del 03-01-2025 (Sorteo número 2623).	620.800,00	
Comprobante de diario 7710 del 06-01-2025 (Sorteo número 2624).	842.100,00	
Comprobante de diario 7711 del 09-01-2025 (Sorteo número 2625).	876.000,00	
Comprobante de diario 7712 del 10-01-2025 (Sorteo número 2626).	817.100,00	
Comprobante de diario 7713 del 13-01-2025 (Sorteo número 2627).	737.600,00	
Comprobante de diario 7714 del 16-01-2025 (Sorteo número 2628).	1.287.100,00	
Comprobante de diario 7715 del 17-01-2025 (Sorteo número 2629).	708.600,00	
Comprobante de diario 7716 del 20-01-2025 (Sorteo número 2630).	1.002.200,00	
Comprobante de diario 7717 del 23-01-2025 (Sorteo número 2631).	1.348.300,00	
Comprobante de diario 7718 del 24-01-2025 (Sorteo número 2632).	611.600,00	
Comprobante de diario 7719 del 27-01-2025 (Sorteo número 2633).	700.900,00	
Comprobante de diario 7720 del 30-01-2025 (Sorteo número 2634).	1.495.600,00	
Comprobante de diario 17031 del 01-02-2025 (Sorteo número 2635).	745.700,00	
Comprobante de diario 17032 del 03-02-2025 (Sorteo número 2636).	979.800,00	
Comprobante de diario 17033 del 06-02-2025 (Sorteo número 2637).	1.020.900,00	
Comprobante de diario 17034 del 07-02-2025 (Sorteo número 2638).	663.300,00	
Comprobante de diario 17035 del 10-02-2025 (Sorteo número 2639).	691.400,00	
Comprobante de diario 17036 del 13-02-2025 (Sorteo número 2640).	1.118.800,00	
Comprobante de diario 17037 del 14-02-2025 (Sorteo número 2641).	423.300,00	
Comprobante de diario 17038 del 17-02-2025 (Sorteo número 2642).	882.400,00	
Comprobante de diario 17039 del 20-02-2025 (Sorteo número 2643).	1.065.000,00	
Comprobante de diario 17040 del 21-02-2025 (Sorteo número 2644).	643.700,00	
Comprobante de diario 17041 del 27-02-2025 (Sorteo número 2645).	955.500,00	
Comprobante de diario 17042 del 28-02-2025 (Sorteo número 2646).	502.900,00	

Detalle de Resultados Acumulados al 31 de diciembre 2025

Junta de Protección Social
Detalle de Resultados Acumulados.
31 de diciembre del 2025

Descripción	Auxiliar	Saldo
Disminución de la Obligación Arrendatarios de Criptas Cementerio Metropolitano.		20.734.513,20
Comprobante de diario 9582 31-01-2025.	1.168.141,60	
Comprobante de diario 16500 28-02-2025.	876.106,20	
Comprobante de diario 22647 31-03-2025.	2.920.354,00	
Comprobante de diario 27140 30-04-2025.	876.106,20	
Comprobante de diario 37653 31-05-2025.	1.752.212,40	
Comprobante de diario 42846 30-06-2025.	876.106,20	
Comprobante de diario 52401 31-07-2025.	1.460.177,00	
Comprobante de diario 61058 31-08-2025.	1.752.212,40	
Comprobante de diario 68149 30-09-2025.	1.460.176,95	
Comprobante de diario 75872 31-10-2025.	2.920.353,90	
Comprobante de diario 79818 30-11-2025.	1.460.176,95	
Comprobante de diario 84085 31-12-2025.	3.212.389,40	
Liquidación de la provisión de pago de premios.		1.087.280.009,18
Comprobante de diario 9377 del 31-01-2025. sorteos de Noviembre del 2024.	375.954.275,67	
Comprobante de diario 9377 del 31-01-2025. sorteos de Noviembre del 2024.	711.325.733,51	
Distribución de Utilidades y liquidacion Provision.		7.956.030,42
Comprobante de diario 15356 del 28-02-2025 sorteo 4728 (CNVE)	7.956.030,42	
Distribución de Utilidades y liquidacion Provision.		24.016.542,72
Comprobante de diario 15356 del 28-02-2025 sorteo 4727 (CNPPJ)	24.016.542,72	

Junta de Protección Social
Detalle de Resultados Acumulados.
31 de diciembre del 2025

Descripción	Auxiliar	Saldo
MENOS:		
Distribución de Utilidades y liquidacion Provision.		(2.242.108.936,81)
Comprobante de diario 8894 del 31-01-2025 sorteos Noviembre 2024	-109.414.868,89	
Comprobante de diario 16492 del 28-02-2025 sorteos diciembre 2024	-2.132.694.067,92	
Impuesto sobre las Utilidades.		(286.899.887,00)
Comprobante de diario 9680 del 31-01-2025 sorteos de Noviembre del 2025	-14.893.538,00	
Comprobante de diario 9680 del 31-01-2025 sorteos de Noviembre del 2025	-272.006.349,00	
ASOCIACION PRO NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL MARIA AUXILIADORA DE		(240.000.000,00)
Comprobante de diario 2283 del 14-01-2024		
Comprobante de diario 2283 del 14-01-2024		
Asiento por Pago NÂ°:2904858 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago primer tracto Proyecto 62-2023, Institución 245	(80.000.000,00)	
Asiento por Pago NÂ°:3322017 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago segundo tracto Proyecto 62-2023, Institución 245	(80.000.000,00)	
*Asiento por Pago NÂ°:3509293 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago tercer tracto Proyecto 62-2023, Institución 245	(80.000.000,00)	
*Asiento por Pago NÂ°:3079027 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Primer y único tracto. Proyecto 27-2023 Institución 1062.		(959.236.000,00)
Comprobante de diario 12428 del 05-03-2025.	(959.236.000,00)	
*Asiento por Pago NÂ°:3148071 por concepto de: Cuentas por Pagar - Según oficio JPS-CP-0229-2025, del 11 de marzo de 2025 y formulario de Declaración Jurada del Tributo del 3% de Ley No.8488. Su base de cálculo es sobre los recursos del 14% que el corresponde a la institución según Ley No.8718, artículo 8,inciso a)		(226.025.279,67)
Comprobante de diario 12428 del 05-03-2025.	(226.025.279,67)	
*Asiento por Pago NÂ°:3510415 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago en un solo tracto Proyecto 07-2023, Institución 1030		(566.750.000,00)
Comprobante de diario 43960 del 11-07-2025.	(566.750.000,00)	
Asiento por Pago NÂ°:3907392 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago cuarto tracto Proyecto 62-2023, Institución 245		(60.000.000,00)
Comprobante de diario 69565 del 27-10-2025.	(60.000.000,00)	
*Asiento por Pago NÂ°:3907392 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago cuarto tracto Proyecto 62-2023, Institución 245		(948.219.000,00)
Comprobante de diario 75602 del 25-11-2025.	(948.219.000,00)	
*Asiento por Pago NÂ°:4008695 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago del único tracto, Proyecto 17-2023, Institución 1048.		(60.000.000,00)
Comprobante de diario 81385 del 19-12-2025.		
*Asiento por Pago NÂ°:4159257 por concepto de: Acreedores Renta Lotería - Pago quinto tracto Proyecto 62-2023, Institución 245	(60.000.000,00)	
Total Resultados Acumulados.		2.702.020.892,82

Resultado del ejercicio.

Se refiere a las utilidades netas de la entidad producto de su participación en un 14% en las utilidades netas después del impuesto único de renta del 10%, establecido en el artículo No.16 de la Ley número 8718, que se producen de todos los sorteos de las loterías nacionales y otros juegos al azar a su cargo que se realizan y conforme lo estipulado en el artículo No. 7 de dicha Ley, más las que resulten de otras actividades autorizadas por ley como la Administración de Cementerios y las rentas de inversiones y de colocación de efectivo.

Para diciembre 2025, el resultado es de ¢188.209.943 para un acumulado al 31 de diciembre del 2025 que asciende a ¢2.405.064.883.

Estados de Resultados Integral

A partir del mes de febrero del 2016, se presentan las notas de este estado en forma acumulada según gestión realizada por parte del Departamento Contable Presupuestario ante la Gerencia Administrativa Financiera, misma que fue aprobada mediante correo del pasado 09 de marzo de ese año (2016).

Nota 17. Ventas de bienes y servicios

Las ventas de bienes y servicios están registradas a su valor histórico según la fecha en que ocurrió la transacción. En el caso de loterías y otros juegos de azar la venta se registra cuando se entrega a los vendedores finales o distribuidores.

El detalle de esta cuenta es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Loterías y Juego de Azar				
Lotería Nacional				
Venta Bruta	150.270.329.000	155.959.566.000	(5.689.237.000)	(4%)
Devolución	(26.943.137.500)	(20.643.850.000)	6.299.287.500	31%
Descuentos	(12.378.086.900)	(14.051.579.648)	(1.673.492.748)	(12%)
Venta Neta	110.949.104.600	121.264.136.353	(10.315.031.753)	(9%)
Lotería Popular				
Venta Bruta	111.003.019.400	117.902.483.000	(6.899.463.600)	(6%)
Devolución	(26.047.011.000)	(16.918.647.000)	9.128.364.000	54%
Descuentos	(8.709.007.680)	(10.746.405.474)	(2.037.397.794)	(19%)
Venta Neta	76.247.000.720	90.237.430.526	(13.990.429.806)	(16%)
Lotería Instantánea				
Venta Bruta	5.963.075.000	6.379.500.000	(416.425.000)	(7%)
Devolución	(4.288.500)	(15.721.000)	(11.432.500)	73%
Descuentos	(714.979.380)	(763.601.480)	(48.622.100)	(6%)
Venta Neta	5.243.807.120	5.600.177.520	(356.370.400)	(6%)
Lotería Electrónica (Lotto)				
Venta Bruta	8.303.167.600	9.839.197.600	(1.536.030.000)	(16%)
Venta Neta	8.303.167.600	9.839.197.600	(1.536.030.000)	(16%)
Lotería Tiempos (Nuevos Tiempos)				
Venta Bruta	30.844.325.300	45.705.814.000	(14.861.488.700)	(33%)
Venta Neta	30.844.325.300	45.705.814.000	(14.861.488.700)	(33%)
Venta Bruta	3.831.389.300	4.771.857.600	(940.468.300)	(20%)
Venta Neta	3.831.389.300	4.771.857.600	(940.468.300)	(20%)
Total Neto	235.418.794.640	277.418.613.599	(41.999.818.959)	(15%)
Cementerios				
Cementerio General	153.272.097	124.120.315	29.151.782	23%
Cementerio Metropolitano	99.213.225	100.617.558	(1.404.333)	(1%)
Publicidad e Impresión	1.115.325	1.083.880	31.445	3%
Otros	1.502.263	1.430.058	72.205	5%
Total Venta de Bienes y Servicios	235.673.897.549	277.645.865.410	(41.971.967.860)	(15%)
Devolución Lotería Nacional	26.943.137.500	20.643.850.000	6.299.287.500	100%
Devolución Lotería Popular	26.047.011.000	16.918.647.000	9.128.364.000	100%
Devolución Lotería Instantánea	4.288.500	15.721.000	(11.432.500)	100%
	52.994.437.000	37.578.218.000	15.416.219.000	41%

De acuerdo con el cuadro anterior, es importante destacar que, el producto de Lotería Nacional muestra una disminución del -9%, la Lotería Popular disminuye -16%, la Lotería Instantánea presenta una disminución del -6%, Lotto presenta un decremento del -16, Nuevos Tiempos decremento en -33% y Lotería Tres Monazos presenta un decrecimiento del -20%.

A partir del 3 de agosto de 2024, la Institución asumió la responsabilidad de la comercialización y el pago de premios correspondientes a las loterías electrónicas, mediante los canales de Puntos de Venta y plataforma WEB.

Detalle de la actividad de los Cementerios: según los cuadros anotados que representan los ingresos y gastos del Departamento Cementerios de diciembre 2025, los ingresos son las transacciones que se originaron del movimiento mensual y los gastos se anotaron de acuerdo con la ejecución presupuestaria; ya que el sistema no realiza la división por departamento.

2025													
Ingresos													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Administracion de campos Santos	22.400.911,00	17.510.604,00	24.501.999,00	20.623.333,00	21.942.445,00	24.609.834,00	18.763.644,00	17.438.883,00	17.309.947,00	21.716.388,00	17.112.938,00	28.554.396,00	252.485.322,00

2025													
Gastos													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Administracion de campos Santos	47.769.525,71	47.472.240,48	49.408.033,25	48.705.676,29	55.026.294,65	121.503.320,97	56.984.897,94	71.218.074,91	153.806.263,67	46.183.827,15	126.417.822,11	101.464.641,75	925.960.618,88

A continuación, se detalla para cada tipo de lotería, la cantidad de billetes y los costos correspondientes a la “Lotería no distribuida” a diciembre 2025. Lo anterior, en cumplimiento a recomendación No. 2 realizada a los informes financieros del periodo 2011, por el Despacho de Auditores Externos Carvajal & Colegiados.

2025						
PRIMER TRIMESTRE						
LOTERÍA NO DISTRIBUIDA	Enero		Febrero		Marzo	
	Billetes	Costo	Billetes	Costo	Billetes	Costo
Lotería Nacional	44 863,2	1 506 529,44	10 978,2	440 133,78	16 385,8	594 745,62
Lotería Popular	71 357,8	2 549 309,62	16 780,4	510 461,53	29 861,6	1 038 131,03
Lotería Instantánea	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
		<u>4 055 839,06</u>		<u>950 595,31</u>		<u>1 632 876,65</u>
SEGUNDO TRIMESTRE						
LOTERÍA NO DISTRIBUIDA	Abril		Mayo		Junio	
	Billetes	Costo	Billetes	Costo	Billetes	Costo
Lotería Nacional	18 695,4	704 609,52	24 615,6	1 397 290,98	38 118,4	1 612 527,61
Lotería Popular	31 768,2	1 157 519,34	50 491,2	2 406 157,25	68 138,0	2 269 674,58
Lotería Instantánea	0,0	0,00	132 000,0	4 237 502,86	0,0	0,00
		<u>1 862 128,87</u>		<u>8 040 951,09</u>		<u>3 882 202,18</u>
TERCER TRIMESTRE						
LOTERÍA NO DISTRIBUIDA	Julio		Agosto		Setiembre	
	Billetes	Costo	Billetes	Costo	Billetes	Costo
Lotería Nacional	39.753,4	1.560.318,89	87.139,7	4.737.049,62	72.066,1	3.225.882,46
Lotería Popular	91.539,2	3.474.668,42	157.893,6	6.296.769,21	160.307,4	5.335.503,91
Lotería Instantánea	0,0	0,00	0,0	0,00	50.000,0	902.238,64
		<u>5.034.987,31</u>		<u>11.033.818,83</u>		<u>9.463.625,01</u>
CUARTO TRIMESTRE						
LOTERÍA NO DISTRIBUIDA	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Billetes	Costo	Billetes	Costo	Billetes	Costo
Lotería Nacional	66.929,6	2.073.395,80	57.087,4	1.943.665,80	2.254.948,2	361.204.912,54
Lotería Popular	150.349,0	5.190.758,38	66.313,6	2.152.091,31	6.929,4	273.179,80
Lotería Instantánea	9.525,0	260.190,74	3.800,0	66.921,46	0,0	0,00
		<u>7.524.344,92</u>		<u>4.162.678,58</u>		<u>361.478.092,35</u>

Cabe señalar que la “Lotería no distribuida” se registra como un gasto, afectando el costo de producción y disminuyendo los inventarios de lotería producida para la venta de diciembre 2025.

Nota 18. Ingresos de la propiedad

		<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>Variación Absoluta</u>	<u>Variación relativa</u>
Intereses sobre saldos de cuentas corrientes	¢	---	---	---	0%
Intereses sobre inversiones, otros equivalentes de efectivo y corto plazo		---	---	---	0%
Intereses sobre financiamiento a vendedores.		812.148	1.066.498	(254.350)	(24%)
Total ingresos de la propiedad	¢	812.148	1.066.498	(254.350)	(24%)

En cuanto al rubro de “Intereses sobre inversiones, otros equivalentes de efectivo y corto plazo”, se consideran los intereses generados sobre inversiones establecidas en un plazo de 1 a 90 días y de 91 a 360 días y se establecen en forma mensual. Asimismo, es importante tomar en consideración que la institución debió cumplir con el Decreto 42267-H en el cual se solicita que las inversiones sean trasladadas a la Caja Única del Estado, esto sin duda implica una disminución en los ingresos por este concepto, ya que a partir de la entrada en vigor de esta disposición no se generarán más inversiones.

Nota 19. Costos

Los costos de ventas están registrados a su valor histórico según la fecha en que ocurrió la transacción. Los costos de producción se llevan con base al sistema de contabilidad de costos establecido en la entidad. La pérdida de costo corresponde a lo no colocado en el mercado. El detalle de la cuenta es el siguiente.

Concepto		<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>Variación Absoluta</u>	<u>Variación relativa</u>
Costos de Producción Lotería distribuida	¢	1.131.213.677	1.141.894.882	(10.681.205)	(1%)
Perdida Costo lotería No distribuida		53.840.949	27.086.855	26.754.094	99%
Costo Lotería Instantánea distribuida		243.203.238	281.604.087	(38.400.849)	(14%)
1% de aporte al Fondo de pensiones y jubilaciones de los vendedores de lotería según la ley 8718		2.022.529.774	2.153.989.825	(131.460.051)	(6%)
Total	¢	3.450.787.637	3.604.575.649	(153.788.012)	(4,27%)

A nivel general se muestra una disminución del -4,27% en los costos de ventas de bienes y servicios. Los rubros que disminuyen durante el periodo 2025 es el Costos de Producción Lotería distribuida en -1% y Costo Lotería Instantánea distribuida -14%, aumentando Pérdida Costo Lotería No distribuida en 99%.

Nota 20. Pago de premios

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 18, de la Ley 8718, los billetes que resulten premiados se pagarán al portador cuando se presente dentro del plazo de sesenta (60) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la realización del sorteo. A continuación, se presenta un detalle:

Pago de Premios	2025	2024	Variación Absoluta	Variación relativa
Lotería Nacional	85.592.198.504 ¢	89.839.394.038	(4.247.195.534)	5%
Lotería Popular	59.248.728.083	68.322.224.854	(9.073.496.771)	(13%)
Lotería Instantánea	3.603.006.470	3.708.130.485	(105.124.015)	(3%)
Lotería Nuevos Tiempos	25.486.622.720	38.717.483.893	(13.230.861.173)	(34%)
Lotería Lotto	4.778.714.526	5.910.709.978	(1.131.996.452)	(19%)
Lotería (Nuevos tiempos 3 Monazos)	2.456.204.785	2.974.907.098	(518.702.312)	(17%)
Total	181.165.475.089	209.472.850.346	(28.307.375.257)	14%

Durante el periodo 2025 se da una disminución del -14% en los pagos de premios de todas las loterías.

Nota 21. Gastos en personal

Concepto	2025	2024	Variación Absoluta	Variación relativa
Remuneración Básica	¢ 3.962.191.586 ¢	¢ 3.680.980.385	281.211.202	8%
Remuneraciones Eventuales	260.444.718	204.205.169	56.239.550	28%
Incentivos Salariales	3.644.839.739	3.572.955.325	71.884.413	2%
Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	751.137.924	707.528.494	43.609.429	6%
Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	1.090.061.609	1.018.020.595	72.041.014	7%
Asistencia Social y Beneficios al Personal	99.794.243	60.541.324	39.252.919	65%
Total	¢ 9.808.469.819 ¢	¢ 9.244.231.292	564.238.528	6%

Las Remuneraciones Básicas, se componen de los siguientes beneficios a empleados tales como: anualidades, quinquenios, prohibición, dedicación exclusiva, entre otros; que van de la mano con las respectivas cargas sociales. Así como el salario escolar.

El gasto al personal se mantiene. En total las cuentas que conforman los Gastos de Personal para el periodo 2024 alcanza la suma de ¢9.244.231.291,53 y para el año 2025 la cifra asciende a la suma de ¢9.808.469.819 la cifra aumenta en un monto de ¢564.238.528.

El rubro que presenta una mayor variación absoluta es el de Remuneración Básicas que presentan un incremento de ¢281.211.202 en los conceptos de sueldos para cargos fijos, suplencias y salario escolar.

Nota 22. Servicios

Los gastos por servicios están registrados a su valor histórico según la fecha en que ocurrió la transacción.

Concepto	2025	2024	Variación Absoluta	Variación relativa
Alquileres y derechos sobre bienes	179.454.465	126.028.181	53.426.284	42%
Servicios básicos	322.008.713	367.263.335	(45.254.63)	(12%)
Servicios comerciales y financieros (*)	5.278.870.615	10.693.863.243	(5.414.992.627)	(51%)
Servicios de gestión y apoyo	4.507.010.787	3.137.575.098	1.369.435.689	44%
Gastos de viaje y transporte	77.076.892	58.265.899	18.810.991	32%
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	164.888.059	153.349.259	11.538.799	8%
Capacitación y protocolo	270.366.824	170.188.278	100.178.546	59%
Mantenimiento y reparaciones	272.225.720	200.078.591	72.147.129	36%
Otros servicios	12.889.794	13.221.306.	(331.512)	(3%)
Total	¢ 11.084.791.867	¢ 14.919.833.192	(3.835.041.324)	(26%)
Comisiones (*)	¢ 149.573.515	¢ 6.538.204.940	(6.388.631.425)	(98%)

En forma general el decrecimiento del -26% del periodo 2024 al 2025, la disminución se da principalmente en las cuentas de servicios comerciales y financieros que muestra un decrecimiento de (¢5.414.992.627) en relación con el año anterior en su mayoría por los conceptos de Comisiones de las Loterías Electrónicas Nuevos Tiempos, Lotto y 3 Monazos.

En mayo 2024 se apertura la cuenta contable 5.1.2.03.08 Comisión por venta web, en la cual se registran las comisiones cobradas por las entidades bancarias (Banco Nacional, Bancos de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica), por el concepto de la venta en línea de la Lotería Nacional y Lotería Popular.

Nota 23. Materiales y suministros consumidos

Los gastos por materiales y suministros están registrados a su valor histórico según la fecha en que ocurrió la transacción. El detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación Absoluta	Variación relativa
Productos químicos y conexos	53.081.901	46.211.054	6.870.847	15%
Alimentos y productos agropecuarios	2.156.701	1.052.161	1.104.539	105%
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	62.378.612	55.089.596	7.289.016	13%
Útiles, materiales y suministros diversos	134.189.817	159.618.847	(25.429.030)	(16%)
Total	258.601.158 ¢	269.921.521	40.691.614	(4%)

Se muestra un decrecimiento en general de -¢11.320.362,95 equivalente a un -4%; debido a que, durante el periodo 2025 disminuyen los conceptos de Útiles, materiales y suministros diversos en un -16%

Nota 24. Consumo de Activos Fijo y bienes intangibles

Corresponde al registro por depreciación y amortización de los activos fijos y bienes intangibles (programas de cómputo) respectivamente.

Cabe señalar que la depreciación y amortización de los bienes representan el desgaste que estos sufren por su uso y/o por el paso del tiempo (obsolescencia).

Nota 25. Deterioro y Pérdida de Útiles y Materiales y Suministros Diversos

Mediante el Memorando del 09-09-2016 se aprueba por parte de la Jefatura del Departamento Contable Presupuestario y visto bueno de la Gerencia Financiera Administrativa, la apertura de la cuenta denominada “Deterioro y Pérdidas de Útiles y Materiales y Suministros Diversos” y así cumplir con el acuerdo JD-203, artículo V), inciso 10) de la sesión No. 13-2015, del 14 de julio del 2015.

En el mes de octubre 2016 se registra la baja a los artículos en desecho, de acuerdo al oficio GG-GAF-SA-SC-006-2016 del 29 de agosto del 2016 por un monto de ¢ 6.968.885,50.

Nota 26. Transferencias corrientes

Los gastos por transferencias están registrados a su valor histórico según la fecha en que ocurrió la transacción, las mismas se refieren a los montos a cancelar a los beneficiarios según la Ley 8718 en su artículo No. 8, lo concerniente a planilla de Producción, gratificaciones y recompensas a vendedores de lotería. El detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación Absoluta	Variación relativa
Transferencias corrientes a personas (*)	204.443.435	202.211.265	2.232.171	1%
Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno	14.687.161.608	16.262.584.288	(1.575.422.681)	(10%)
Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	1.677.589.129	1.854.571.443	(176.982.314)	(10%)
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.996.790.697	4.428.914.015	(432.123.318)	(10%)
Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	468.499.312	549.765.168	(81.268.856)	(15%)
Transferencia de Capital a otras entidades privadas	8.005.307.339	8.864.457.655	(865.470.610)	(10%)
Total	29.039.791.520 ¢	32.168.824.129	(3.129.032.608)	(10%)

Dentro del rubro de la cuenta “Transferencias corrientes a personas “se encuentra (Pensiones y jubilaciones contributivas, Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones, Otras prestaciones y Gratificaciones y recompensas).

En el cuadro de distribución se da el detalle de las diferentes áreas en las cuales se va a distribuir lo concerniente a las Transferencias de capital.

Comparativo Acumulado de Composición Transferencias Acreedores ajustado

	Acumulado Diciembre 2024	Acumulado Diciembre 2025	Variación <i>Absoluta</i>	Variación <i>Relativa</i>
Transferencias corrientes a personas	202.211.265	204.443.435	2.232.170,80	1%
Otras prestaciones	113.791.265	100.204.191	(13.587.074,03)	(12%)
Gratificaciones y recompensas	88.420.000	104.239.245	15.819.244,83	18%
Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	16.262.584.288	14.687.161.607	(1.575.422.681,21)	(10%)
Transferencias corrientes a asociaciones	14.351.465.534	12.955.845.641	(1.395.619.893,21)	(10%)
Transferencias corrientes a fundaciones	1.887.581.313	1.710.947.957	(176.633.355,89)	(9%)
Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	23.537.441	20.368.009	(3.169.432,11)	(13%)
Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados.	1.854.571.443	1.677.589.129	(176.982.314,05)	(10%)
Otras transferencias corrientes a órganos desconcentrados	1.854.571.443	1.677.589.129	(176.982.314,05)	(10%)
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.428.914.015	3.996.790.697	(432.123.318,19)	(10%)
Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.428.914.015	3.996.790.697	(432.123.318,19)	(10%)
Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	549.765.168	468.499.312	(81.265.856,44)	(15%)
Otras transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	549.765.168	468.499.312	(81.265.856,44)	(15%)
Transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo	6.320.295	5.994.686	(325.609,35)	(5%)
Otras transferencias corrientes a otras unidades del Sector Externo	6.320.295	5.994.686	(325.609,35)	(5%)
Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro	8.864.457.655	7.999.312.654	(865.145.001,35)	(10%)
Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	8.864.457.655	7.999.312.654	(865.145.001,35)	(10%)
Totales	32.168.824.129	29.039.791.520	-3.129.032.610	(10%)

Nota 27. Detalle de la distribución de utilidades

Asignación de Costos y Gastos Administrativos y de Comercialización a las loterías y Cementerios

La Institución desarrolla un sistema de contabilidad de costos que permite deducir de forma razonable y científica a cada lotería, los costos que le corresponden a efectos de que la determinación de utilidades de cada una de ellas y su distribución a los organismos beneficiados estén apegados de una forma más razonable a las situaciones reales.

La distribución y asignación de estos costos y gastos se realiza según la metodología aprobada y aplicable. A partir de febrero-2020, en atención al acuerdo de Junta Directiva JD-053, correspondiente al capítulo II, artículo II de la sesión extraordinaria 05-2020, celebrada el 23/01/2020, mediante la GG-STI-2020-002 formulada por la Gerencia General y el reporte de Incidentes N° 565-2020 atendidos por el Departamento de Tecnologías de la Información se puso en práctica los "Cambios en la Base de Distribución de Gastos: Costo de Transacción". Referencia oficios: JPS-GG-GAF-CP-988-2019, JPS-GG-GAF-CP-104-2020, JPS-GG-GAF-CP-349-2020, JPS-GG-GAF-975-2019, JPS-GG-GAF-1076-2019, JPS-GG-0074-2020.

A continuación, se presentan los cuadros en los cuales se reflejan la asociación de ingresos y gastos de los sorteos liquidados de octubre 2025 y un segundo cuadro en donde se refleja la asociación de ingresos y gastos de diciembre 2025.

A) Sorteos liquidados de octubre 2025

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Estado de Provisión Transferencias a Acreedores.
Sorteos de octubre del 2025 Oficial.

	<u>Lotería Nacional</u>	<u>Lotería Popular</u>	<u>Lotería Nuevos Tiempos</u>	<u>Lotería Nuevos Tres Monazos</u>	<u>Lotería Lotto</u>	<u>Total</u>
Ventas Brutas	8.000.000.000,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000.000,00
Más:						
Ventas Digitales	0,00	0,00	2.662.867.800,00	359.606.800,00	756.765.800,00	3.779.240.400,00
Menos:						
Lotería No Distribuída	595.296.000,00	930.278.500,00	0,00	0,00	0,00	1.525.574.500,00
Ventas Brutas	7.404.704.000,00	11.069.721.500,00	2.662.867.800,00	359.606.800,00	756.765.800,00	22.253.665.900,00
Menos:						
Devolución Sobre Ventas	2.059.906.000,00	2.946.890.000,00	0,00	0,00	0,00	5.006.796.000,00
Consignación	74.000.000,00	105.500.000,00	0,00	0,00	0,00	179.500.000,00
Total Ventas Efectivas	5.270.798.000,00	8.017.331.500,00	2.662.867.800,00	359.606.800,00	756.765.800,00	17.067.369.900,00
Menos:						
Descuento Sobre Ventas	538.259.280,00	832.228.200,00	100.693.488,00	14.558.243,00	31.104.108,00	1.516.843.319,00
Total Ventas Netas	4.732.538.720,00	7.185.103.300,00	2.562.174.312,00	345.048.557,00	725.661.692,00	15.550.526.581,00
Menos:						
Premios efectivamente pagados	3.618.546.000,00	5.413.507.200,00	1.727.036.200,00	229.500.000,00	8.698.000,00	10.997.287.400,00
Fondo De Premios y Bolsa	258.716.000,00	391.184.200,00	93.200.396,00	12.586.262,00	435.283.543,00	1.190.970.401,00
Derechos De Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo De Producción	24.825.580,00	61.563.006,00	0,00	0,00	0,00	86.388.586,00
Total Utilidad Bruta Antes De Gastos	830.451.140,00	1.318.848.894,00	741.937.716,00	102.962.295,00	281.680.149,00	3.275.880.194,00
Menos:						
Gastos De Administración	221.031.198,00	283.182.525,00	65.572.399,00	8.106.546,00	19.915.026,00	597.807.694,01
Gastos De Comercialización	206.889.804,00	248.452.940,00	56.167.378,00	5.604.929,00	85.346.193,00	602.461.244,01
Aporte Fondo Jubilación	44.725.840,00	69.113.950,00	12.517.261,00	1.820.906,00	3.799.124,00	131.977.081,00
Más:						
Premios No Cambiados Según Art. 9	0,00	0,00	9.888.400,00	950.000,00	14.445.700,00	25.284.100,00
Total Utilidad Neta Antes De Impuesto	357.804.298,00	718.099.479,00	617.569.078,00	88.379.914,00	187.065.506,00	1.968.918.274,98
Menos:						
Impuesto Sobre Las Utilidades.	35.780.429,00	71.809.948,00	61.756.907,00	8.837.992,00	18.706.552,00	196.891.826,00
Total Utilidad Neta Por Distribuir	322.023.869,00	646.289.531,00	555.812.171,00	79.541.922,00	168.358.954,00	1.772.026.449,00
** AJUSTES A DISTRIBUCION DE UTILIDADES						-4.590.000,00
Nuevo Total Utilidad Neta Por Distribuir						1.767.436.449,00
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL 14 %	45.083.341,66	90.480.534,34	77.813.703,94	11.135.869,08	23.570.253,56	247.441.102,86
Sub total Utilidad Neta Distribuída	276.940.527,34	555.808.996,66	477.998.467,06	68.406.052,92	144.788.700,44	1.519.995.346,14
Cuenta	2.1.4.01.99.99.9.27	2.1.4.01.99.99.9.28	2.1.4.01.99.99.9.32	2.1.4.01.99.99.9.41	2.1.4.01.99.99.9.30	
Total Utilidad Neta Distribuída						1.519.995.346,14
Efectos de redondeo contra Distribución Oficial emitida por el Departamento de Gestión Social.						17,21
Total Utilidad Neta Distribuída						1.519.995.363,35

Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores**Monto****Cuenta 5.4.1.01.02.01.1 - Transferencias corrientes a asociaciones (604-01)****704.623.932,17**

ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.5%)	26.511.547,04
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA EL TAMIZAJE Y LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES EN EL NIÑO (GIROS DIRECTOS 1.30%)	22.976.674,10
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.10%)	19.441.801,16
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (GIRO DIRECTO (A.P.H.D.R.B.C.) 1 % del 24.80%)	4.383.242,44
ENTIDADES DEDICADAS A CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR (GIRO DIRECTO 0.30%)	5.302.309,41
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (APOYO GESTIÓN 40% DEL 1%)	7.069.745,88
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	66.300.528,44
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTIÓN 39% DEL 7% * PONDERACIÓN)	55.963.053,60
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 70% DEL 7%)	86.604.386,98
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTIÓN 90% DEL 2.75 * PONDERACIÓN)	37.626.353,90
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTIÓN 40% DEL 5% * PONDERACIÓN)	19.181.793,76
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (APOYO GEST. 25% DEL 2% * PONDERAC.)	8.837.182,35
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 84.15 % DEL 24.80% * PONDERACIÓN)	337.618.516,09
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE FÁRMACO DEPENDENCIA QUE REALIZA HOGARES CREA (GIROS DIRECTOS 0.25%)	4.418.591,17
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTIÓN 25% DEL 1%)	2.388.205,85

Cuenta 5.4.1.01.02.01.2 - Transferencias corrientes a fundaciones (604-02)**82.034.756,19**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	7.688.079,64
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTIÓN 39% DEL 7% * PONDERACIÓN)	18.269.278,10
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTIÓN 90% DEL 2.75 * PONDERACIÓN)	6.117.698,71
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTIÓN 40% DEL 5% * PONDERACIÓN)	16.166.935,62
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 84.15% DEL 24.80% * PONDERACIÓN)	31.231.335,50
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTIÓN 75% DEL 2% * PONDERACIÓN)	531.043,30
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTIÓN 25% DEL 1%)	2.030.385,32

Cuenta 5.4.1.01.02.01.9 - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (604-04)**1.127.441,85**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	1.127.441,85
--	--------------

Cuenta 5.4.1.02.02.99 - Otras Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados (601-02)	70.697.458,76
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS DE SALUD PREVENTIVA 3%	53.023.094,07
CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (GIROS DIRECTOS 1 %)	17.674.364,69
Cuenta 5.4.1.02.03.99 - Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (601-03).	220.398.515,32
CCSS PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO (GIROS DIRECTOS 9 %)	159.069.282,21
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (GIROS DIRECTOS 1%)	17.674.364,69
JUNTAS ADMINIST.DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTION 75% DEL 2% * PONDERACION)	25.980.503,73
CCSS - CENTRO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO (GIROS DIRECTOS 1%)	17.674.364,69
Cuenta 5.4.2.02.01.99 - Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro. (700)	441.113.259,06
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (PROYECTOS 15% DEL 5%)	13.255.773,52
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (PROYECTOS 21% DEL 7%)	49.488.221,13
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 30 % DEL 7 %)	37.116.165,85
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (PROYECTOS 10% DEL 2.75%)	4.860.450,29
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (PROYECTOS 60% DEL 5%)	53.023.094,07
JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (PROYECTOS 25% DEL 2%)	8.837.182,34
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 14.85 DEL 24.80%)	65.091.150,28
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (PROYECTOS 75% DEL 2%)	26.511.547,04
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (PROYECTOS 60% DEL 1%)	10.604.618,81
PROG.DE PREVENCIÓN Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(PROYECTOS 75% DEL 1%)	13.255.773,52
ORGANIZACIONES PARA EL BIENESTAR Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ASISTENCIA MÉDICA (PROYECTOS 8%)	141.394.917,52
AUTONOMÍA PERSONAL PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.(1%)	17.674.364,69
Total Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores	1.519.995.363,35

B) Ventas diciembre 2025 sorteos de diciembre 2025.

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Estado de Provisión Transferencias a Acreedores preliminar
Ventas diciembre sorteos de diciembre del 2025.

	<u>Lotería Nacional</u>	<u>Lotería Popular</u>	<u>Lotería Nuevos Tiempos</u>	<u>Lotería Nuevos Tres Monazos</u>	<u>Lotería Lotto</u>	<u>Total</u>
Ventas Brutas	14.498.580.500,00	189.511.000,00	0,00	0,00	0,00	14.688.091.500,00
Más:						
Ventas Digitales	0,00	0,00	2.572.364.600,00	335.546.700,00	621.702.600,00	3.529.613.900,00
Menos:						
Ventas Brutas	14.498.580.500,00	189.511.000,00	2.572.364.600,00	335.546.700,00	621.702.600,00	18.217.705.400,00
Menos:						
Devolución Sobre Ventas	1.247.407.000,00	134.648.000,00	0,00	0,00	0,00	1.382.055.000,00
Total Ventas Efectivas	13.251.173.500,00	54.863.000,00	2.572.364.600,00	335.546.700,00	621.702.600,00	16.835.650.400,00
Menos:						
Descuento Sobre Ventas	1.590.140.820,00	6.583.560,00	210.739.544,72	16.745.938,00	30.073.086,00	1.854.282.948,72
Total Ventas Netas	11.661.032.680,00	48.279.440,00	2.361.625.055,28	318.800.762,00	591.629.514,00	14.981.367.451,28
Menos:						
Provisión pago de premios	8.867.535.164,85	34.547.231,10	1.407.457.440,36	177.651.311,30	338.442.500,00	10.825.633.647,61
Fondo De Premios y Bolsa	206.274.880,00	6.496.400,00	90.032.788,00	11.744.155,00	21.759.591,00	336.307.814,00
Derechos De Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo De Producción	55.515.654,22	1.011.218,02	0,00	0,00	0,00	56.526.872,24
Total Utilidad Bruta Antes De Gastos	2.531.706.980,93	6.224.590,88	864.134.826,92	129.405.295,70	231.427.423,00	3.762.899.117,43
Menos:						
Gastos De Administración	342.673.340,26	842.515,10	116.962.969,97	17.515.354,37	31.324.323,34	509.318.503,04
Gastos De Comercialización	509.360.537,48	1.252.341,19	173.857.473,71	26.035.379,07	46.561.469,17	757.067.200,62
Aporte Fondo Jubilación	132.511.735,00	548.630,00	25.723.646,00	3.355.467,00	6.217.026,00	168.356.504,00
Más:						
Premios No Cambiados Según Art. 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Utilidad Neta Antes De Impuesto	1.547.161.368,19	3.581.104,59	547.590.737,24	82.499.095,26	147.324.604,49	2.328.156.909,77
Menos:						
Impuesto Sobre Las Utilidades.	154.716.137,00	358.110,00	54.759.074,00	8.249.910,00	14.732.460,00	232.815.691,00
Total Utilidad Neta Por Distribuir	1.392.445.231,19	3.222.994,59	492.831.663,24	74.249.185,26	132.592.144,49	2.095.341.218,77
Distribución Utilidad Neta						
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL 14 %	194.942.332,37	451.219,24	68.996.432,85	10.394.885,94	18.562.900,23	293.347.770,63
PROVISION DE TRANSFERENCIAS	1.197.502.898,82	2.771.775,35	423.835.230,39	63.854.299,32	114.029.244,26	1.801.993.448,14

Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores**Monto****Cuenta 5.4.1.01.02.01.1 - Transferencias corrientes a asociaciones (604-01)****835.136.815,54**

ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.5%)	31.430.118,30
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA EL TAMIZAJE Y LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES EN EL NIÑO (GIROS DIRECTOS 1.30%)	27.239.435,84
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.10%)	23.048.753,41
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (GIRO DIRECTO (A.P.H.D.R.B.C.) 1 % del 24.80%)	5.196.446,22
ENTIDADES DEDICADAS A CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR (GIRO DIRECTO 0.30%)	6.286.023,66
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (APOYO GESTIÓN 40% DEL 1%)	8.381.364,88
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	78.600.975,20
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTIÓN 39% DEL 7% * PONDERACIÓN)	66.345.633,91
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 70% DEL 7%)	102.671.719,72
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTIÓN 90% DEL 2.75 * PONDERACIÓN)	44.394.096,87
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTIÓN 40% DEL 5% * PONDERACIÓN)	22.740.507,97
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (APOYO GEST. 25% DEL 2% * PONDERAC.)	10.476.706,09
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 84.15 % DEL 24.80% * PONDERACIÓN)	400.255.401,19
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE FÁRMACO DEPENDENCIA QUE REALIZA HOGARES CREA (GIROS DIRECTOS 0.25%)	5.238.353,05
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTIÓN 25% DEL 1%)	2.831.279,23

Cuenta 5.4.1.01.02.01.2 - Transferencias corrientes a fundaciones (604-02)**97.467.215,06**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	9.114.415,40
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTIÓN 39% DEL 7% * PONDERACIÓN)	21.658.697,28
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTIÓN 90% DEL 2.75 * PONDERACIÓN)	7.465.598,29
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTIÓN 40% DEL 5% * PONDERACIÓN)	19.166.316,40
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 84.15% DEL 24.80% * PONDERACIÓN)	37.025.548,43
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTIÓN 75% DEL 2% * PONDERACIÓN)	629.565,44
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTIÓN 25% DEL 1%)	2.407.073,82

Cuenta 5.4.1.01.02.01.9 - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (604-04)**1.336.611,20**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	1.336.611,20
--	--------------

Cuenta 5.4.1.02.02.99 - Otras Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados (601-02)	83.813.648,75
--	----------------------

CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS DE SALUD PREVENTIVA 3%	62.860.236,56
CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (GIROS DIRECTOS 1 %)	20.953.412,19

Cuenta 5.4.1.02.03.99 - Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (601-03).	261.288.086,91
---	-----------------------

CCSS PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO (GIROS DIRECTOS 9 %)	188.580.709,69
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (GIROS DIRECTOS 1%)	20.953.412,19
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTION 75% DEL 2% * PONDERACION)	30.800.552,84
CCSS - CENTRO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO (GIROS DIRECTOS1%)	20.953.412,19

Cuenta 5.4.2.02.01.99 - Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro. (700)	522.951.070,68
---	-----------------------

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (PROYECTOS 15% DEL 5%)	15.715.059,14
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (PROYECTOS 21% DEL 7%)	58.669.554,13
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 30 % DEL 7 %)	44.002.165,59
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMA CODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (PROYECTOS 10% DEL 2.75%)	5.762.188,35
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (PROYECTOS 60% DEL 5%)	62.860.236,56
JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (PROYECTOS 25% DEL 2%)	10.476.706,09
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 14.85 DEL 24.80%)	77.167.226,40
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (PROYECTOS 75% DEL 2%)	31.430.118,28
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACION , EL TRATAMIENTO LA PREVENCION Y ATENCION DEL VIH/SIDA. (PROYECTOS 60% DEL 1%)	12.572.047,31
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(PROYECTOS 75% DEL 1%)	15.715.059,14
ORGANIZACIONES PARA EL BIENESTAR Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ASISTENCIA MÉDICA (PROYECTOS 8%)	167.627.297,50
AUTONOMÍA PERSONAL PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.(1%)	20.953.412,19

Total Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores	1.801.993.448,14
--	-------------------------

C) Ventas de diciembre 2025 sorteo 4879 del 07 de diciembre del 2025. (Comisión Nacional de Vacunación Y Epidemiología):

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Estado de Provisión Transferencias a Acreedores preliminar
Ventas diciembre sorteo 4779 del 07 de Diciembre del 2025.(Comisión Nacional de Vacunación Y Epidemiología)

	<u>Lotería Nacional</u>	<u>Total</u>
Ventas Brutas	637.348.500,00	637.348.500,00
Más:		
Ventas Digitales	0,00	0,00
Menos:		
Ventas Brutas	637.348.500,00	637.348.500,00
Menos:		
Devolución Sobre Ventas	221.223.500,00	221.223.500,00
Total Ventas Efectivas	416.125.000,00	416.125.000,00
Menos:		
Descuento Sobre Ventas	49.935.000,00	49.935.000,00
Total Ventas Netas	366.190.000,00	366.190.000,00
Menos:		
Provisión pago de premios	266.377.387,50	266.377.387,50
Fondo De Premios y Bolsa	0,00	0,00
Derechos De Uso	0,00	0,00
Costo De Producción	3.361.809,39	3.361.809,39
Total Utilidad Bruta Antes De Gastos	96.450.803,11	96.450.803,11
Menos:		
Gastos De Administración	13.054.875,28	13.054.875,28
Gastos De Comercialización	19.405.181,28	19.405.181,28
Aporte Fondo Jubilación	4.161.250,00	4.161.250,00
Más:		
Premios No Cambiados Según Art. 9	0,00	0,00
Total Utilidad Neta Antes De Impuesto	59.829.496,55	59.829.496,55
Menos:		
Impuesto Sobre Las Utilidades.	5.982.950,00	5.982.950,00
Total Utilidad Neta Por Distribuir	53.846.546,55	53.846.546,55
PROVISION DE TRANSFERENCIAS	53.846.546,55	53.846.546,55
	2.1.4.01.99.99.9.27	2.1.4.01.99.99.9.27

Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores

Monto

Cuenta 5.4.1.02.02.99 - Otras Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados (601-02)

Total Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores	53.846.546,55
---	---------------

D) Ventas diciembre sorteo 4880 del 14-12-2025 (Gordo navideño).

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Estado de Provisión Transferencias a Acreedores preliminar
Ventas diciembre sorteo 4880 del 14-12-2025 (Gordo navideño).

	<u>Lotería Nacional</u>	<u>Lotería Popular</u>	<u>Lotería Nuevos Tiempos</u>	<u>Lotería Nuevos Tres Monazos</u>	<u>Lotería Lotto</u>	<u>Total</u>
Ventas Brutas	12.433.264.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.433.264.000,00
Más:						
Ventas Digitales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Menos:						
Ventas Brutas	12.433.264.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.433.264.000,00
Menos:						
Devolución Sobre Ventas	1.401.562.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.401.562.000,00
Total Ventas Efectivas	11.031.702.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.031.702.000,00
Menos:						
Descuento Sobre Ventas	1.323.804.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323.804.240,00
Total Ventas Netas	9.707.897.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.707.897.760,00
Menos:						
Provisión pago de premios	8.118.229.501,80	0,00	0,00	0,00	0,00	8.118.229.501,80
Fondo De Premios y Bolsa	402.448.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.448.200,00
Derechos De Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo De Producción	23.965.162,42	0,00	0,00	0,00	0,00	23.965.162,42
Total Utilidad Bruta Antes De Gastos	1.163.254.895,78	0,00	0,00	0,00	0,00	1.163.254.895,78
Menos:						
Gastos De Administración	157.449.674,75	0,00	0,00	0,00	0,00	157.449.674,75
Gastos De Comercialización	234.038.197,70	0,00	0,00	0,00	0,00	234.038.197,70
Aporte Fondo Jubilación	110.317.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.317.020,00
Más:						
Premios No Cambiados Según Art. 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Utilidad Neta Antes De Impuesto	661.450.003,33	0,00	0,00	0,00	0,00	661.450.003,32
Menos:						
Impuesto Sobre Las Utilidades.	66.145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.145.000,00
Total Utilidad Neta Por Distribuir	595.305.003,33	0,00	0,00	0,00	0,00	595.305.003,33
Distribución Utilidad Neta						
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL 14 %	83.342.700,47	0,00	0,00	0,00	0,00	83.342.700,47
PROVISION DE TRANSFERENCIAS	511.962.302,86	0,00	0,00	0,00	0,00	511.962.302,86

Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores**Monto****Cuenta 5.4.1.01.02.01.1 - Transferencias corrientes a asociaciones (604-01)****237.269.767,97**

ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.5%)	8.929.575,08
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA EL TAMIZAJE Y LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES EN EL NIÑO (GIROS DIRECTOS 1.30%)	7.738.965,04
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.10%)	6.548.355,04
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (GIRO DIRECTO (A.P.H.D.R.B.C.) 1 % del 24.80%)	1.476.356,41
ENTIDADES DEDICADAS A CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR (GIRO DIRECTO 0.30%)	1.785.915,01
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (APOYO GESTIÓN 40% DEL 1%)	2.381.220,01
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	22.331.233,40
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTIÓN 39% DEL 7% * PONDERACIÓN)	18.849.382,36
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 70% DEL 7%)	29.169.945,16
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTIÓN 90% DEL 2.75 * PONDERACIÓN)	12.612.756,22
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTIÓN 40% DEL 5% * PONDERACIÓN)	6.460.779,78
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (APOYO GEST. 25% DEL 2% * PONDERAC.)	2.976.525,02
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 84.15 % DEL 24.80% * PONDERACIÓN)	113.716.105,43
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE FÁRMACO DEPENDENCIA QUE REALIZA HOGARES CREA (GIROS DIRECTOS 0.25%)	1.488.262,51
PROG.DE PREVENCIÓN Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTIÓN 25% DEL 1%)	804.391,51

Cuenta 5.4.1.01.02.01.2 - Transferencias corrientes a fundaciones (604-02)**27.691.299,28**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	2.589.486,16
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTIÓN 39% DEL 7% * PONDERACIÓN)	6.153.427,77
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTIÓN 90% DEL 2.75 * PONDERACIÓN)	2.121.042,61
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTIÓN 40% DEL 5% * PONDERACIÓN)	5.445.320,29
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTIÓN 84.15% DEL 24.80% * PONDERACIÓN)	10.519.286,33
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTIÓN 75% DEL 2% * PONDERACIÓN)	178.865,12
PROG.DE PREVENCIÓN Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTIÓN 25% DEL 1%)	683.871,00

Cuenta 5.4.1.01.02.01.9 - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (604-04)**379.743,08**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTIÓN 85% DEL 5% * PONDERACIÓN)	379.743,08
--	------------

Cuenta 5.4.1.02.02.99 - Otras Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados (601-02)	23.812.200,13
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS DE SALUD PREVENTIVA 3%	17.859.150,10
CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (GIROS DIRECTOS 1 %)	5.953.050,03
Cuenta 5.4.1.02.03.99 - Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (601-03).	74.234.260,29
CCSS PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO (GIROS DIRECTOS 9 %)	53.577.450,30
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (GIROS DIRECTOS 1%)	5.953.050,03
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTION 75% DEL 2% * PONDERACION)	8.750.709,93
CCSS - CENTRO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO (GIROS DIRECTOS1%)	5.953.050,03
Cuenta 5.4.2.02.01.99 - Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro. (700)	148.575.032,11
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (PROYECTOS 15% DEL 5%)	4.464.787,52
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (PROYECTOS 21% DEL 7%)	16.668.540,09
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 30 % DEL 7 %)	12.501.405,07
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (PROYECTOS 10% DEL 2.75%)	1.637.088,76
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (PROYECTOS 60% DEL 5%)	17.859.150,10
JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (PROYECTOS 25% DEL 2%)	2.976.525,02
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 14.85 DEL 24.80%)	21.923.892,66
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (PROYECTOS 75% DEL 2%)	8.929.575,05
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACION , EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (PROYECTOS 60% DEL 1%)	3.571.830,02
PROG.DE PREVENCIÓN Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(PROYECTOS 75% DEL 1%)	4.464.787,52
ORGANIZACIONES PARA EL BIENESTAR Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ASISTENCIA MÉDICA (PROYECTOS 8%)	47.624.400,27
AUTONOMÍA PERSONAL PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.(1%)	5.953.050,03
Total Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores	511.962.302,86

E) Ventas diciembre sorteo sorteos de enero del 2026.

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Estado de Provisión Transferencias a Acreedores preliminar
Ventas diciembre sorteos de enero del 2026.

	<u>Lotería Nacional</u>	<u>Lotería Popular</u>	<u>Lotería Nuevos Tiempos</u>	<u>Lotería Nuevos Tres Monazos</u>	<u>Lotería Lotto</u>	<u>Total</u>
Ventas Brutas	2.249.662.000,00	1.269.375.000,00	0,00	0,00	0,00	3.519.037.000,00
Más:						
Ventas Digitales	0,00	0,00	2.500.000,00	534.000,00	2.118.800,00	5.152.800,00
Menos:						
Ventas Brutas	2.249.662.000,00	1.269.375.000,00	2.500.000,00	534.000,00	2.118.800,00	3.524.189.800,00
Menos:						
Devolución Sobre Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas Efectivas	2.249.662.000,00	1.269.375.000,00	2.500.000,00	534.000,00	2.118.800,00	3.524.189.800,00
Menos:						
Descuento Sobre Ventas	269.959.440,00	152.325.000,00	0,00	0,00	0,00	422.284.440,00
Total Ventas Netas	1.979.702.560,00	1.117.050.000,00	2.500.000,00	534.000,00	2.118.800,00	3.101.905.360,00
Menos:						
Provisión pago de premios	1.455.081.381,60	799.325.437,50	7.047.950,00	347.100,00	0,00	2.261.801.869,10
Fondo De Premios y Bolsa	85.376.280,00	46.449.152,00	87.502,00	18.694,00	74.158,00	132.005.786,00
Derechos De Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo De Producción	8.810.775,82	7.969.594,12	0,00	0,00	0,00	16.780.369,94
Total Utilidad Bruta Antes De Gastos	430.434.122,58	263.305.816,38	-4.635.452,00	168.206,00	2.044.642,00	691.317.334,96
Menos:						
Gastos De Administración	58.260.414,67	35.639.149,51	627.420,88	22.767,13	276.747,79	94.826.499,98
Gastos De Comercialización	86.600.130,93	52.975.163,86	932.618,32	33.841,79	411.366,70	140.953.121,60
Aporte Fondo Jubilación	22.496.620,00	12.693.750,00	25.000,00	5.340,00	21.188,00	35.241.898,00
Más:						
Premios No Cambiados Según Art. 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Utilidad Neta Antes De Impuesto	263.076.956,98	161.997.753,01	-6.220.491,20	106.257,08	1.335.339,51	420.295.815,38
Menos:						
Impuesto Sobre Las Utilidades.	26.307.696,00	16.199.775,00	-622.049,00	10.626,00	133.534,00	42.029.582,00
Total Utilidad Neta Por Distribuir	236.769.260,98	145.797.978,01	-5.598.442,20	95.631,08	1.201.805,51	378.266.233,38
Distribución Utilidad Neta						
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL 14 %	33.147.696,54	20.411.716,92	-783.781,91	13.388,35	168.252,77	52.957.272,67
PROVISION DE TRANSFERENCIAS	203.621.564,44	125.386.261,09	-4.814.660,29	82.242,73	1.033.552,74	330.123.621,00

Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores**Monto****Cuenta 5.4.1.01.02.01.1 - Transferencias corrientes a asociaciones (604-01)****152.996.332,91**

ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.5%)	5.757.970,09
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA EL TAMIZAJE Y LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES EN EL NIÑO (GIROS DIRECTOS 1.30%)	4.990.240,78
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (GIROS DIRECTOS 1.10%)	4.222.511,43
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (GIRO DIRECTO (A.P.H.D.R.B.C.) 1 % del 24.80%)	951.984,40
ENTIDADES DEDICADAS A CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR (GIRO DIRECTO 0.30%)	1.151.594,03
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (APOYO GESTION 40% DEL 1%)	1.535.458,70
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTION 85% DEL 5% * PONDERACION)	14.399.629,80
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTION 39% DEL 7% * PONDERACION)	12.154.462,01
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTION 70% DEL 7%)	18.809.369,10
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTION 90% DEL 2.75 * PONDERACION)	8.132.959,65
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTION 40% DEL 5% * PONDERACION)	4.166.041,14
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (APOYO GEST. 25% DEL 2% * PONDERAC.)	1.919.323,38
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTION 84.15 % DEL 24.80% * PONDERACION)	73.326.438,84
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE FÁRMACO DEPENDENCIA QUE REALIZA HOGARES CREA (GIROS DIRECTOS 0.25%)	959.661,69
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTION 25% DEL 1%)	518.687,87

Cuenta 5.4.1.01.02.01.2 - Transferencias corrientes a fundaciones (604-02)**17.855.908,42**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTION 85% DEL 5% * PONDERACION)	1.669.752,92
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (APOYO GESTION 39% DEL 7% * PONDERACION)	3.967.854,37
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (APOYO GESTION 90% DEL 2.75 * PONDERACION)	1.367.691,07
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (APOYO GESTION 40% DEL 5% * PONDERACION)	3.511.252,37
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROG. SIN FINES DE LUCRO (APOYO GESTION 84.15% DEL 24.80% * PONDERACION)	6.783.048,04
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTION 75% DEL 2% * PONDERACION)	115.335,84
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(APOYO GESTION 25% DEL 1%)	440.973,81

Cuenta 5.4.1.01.02.01.9 - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (604-04)**244.866,00**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (APOYO GESTION 85% DEL 5% * PONDERACION)	244.866,00
--	------------

Cuenta 5.4.1.02.02.99 - Otras Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados (601-02)	15.354.587,03
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL PARA PROGRAMAS PÚBLICOS DE SALUD PREVENTIVA 3%	11.515.940,27
CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPODIS) (GIROS DIRECTOS 1 %)	3.838.646,76
Cuenta 5.4.1.02.03.99 - Otras transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (601-03).	47.867.748,62
CCSS PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO (GIROS DIRECTOS 9 %)	34.547.820,80
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (GIROS DIRECTOS 1%)	3.838.646,76
JUNTAS ADMINIST DE ESC. QUE CUENTAN CON PROG. DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (APOYO GESTION 75% DEL 2% * PONDERACION)	5.642.634,30
CCSS - CENTRO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO (GIROS DIRECTOS1%)	3.838.646,76
Cuenta 5.4.2.02.01.99 - Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro. (700)	95.804.178,02
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN ABANDONO Y VULNERABILIDAD (PROYECTOS 15% DEL 5%)	2.878.985,07
PROGRAMAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL (PROYECTOS 21% DEL 7%)	10.748.210,92
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 30 % DEL 7 %)	8.061.158,19
PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO (PROYECTOS 10% DEL 2.75%)	1.055.627,86
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER (PROYECTOS 60% DEL 5%)	11.515.940,27
JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ATENC.PARA POBLACIÓN CON DISCAP. (PROYECTOS 25% DEL 2%)	1.919.323,38
ENTIDADES QUE ATIENDAN Y PROTEJAN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO (PROYECTOS 14.65 DEL 24.80%)	14.136.968,27
PROG. MEN.PRIV.DE LIBERT.O PERS. MEN.EDAD CUYO PADRE, MADRE O AMBOS ESTÉN PRIV. DE LIBERT. (PROYECTOS 75% DEL 2%)	5.757.970,13
ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL TRATAMIENTO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA. (PROYECTOS 60% DEL 1%)	2.303.188,05
PROG.DE PREVENC.Y ATENC. PERSONAS QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL 1(PROYECTOS 75% DEL 1%)	2.878.985,07
ORGANIZACIONES PARA EL BIENESTAR Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ASISTENCIA MÉDICA (PROYECTOS 8%)	30.709.174,05
AUTONOMÍA PERSONAL PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD.(1%)	3.838.646,76
Total Distribución Provisión de Transferencias a Acreedores	330.123.621,00

Nota 28. Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas normas que entrarán en vigencia en 2026 y años posteriores:

- 1. Mejoras anuales de las NIIF:** Estas son actualizaciones menores a las normas existentes, que suelen tener el objetivo de clarificar áreas grises y mejorar la consistencia de las normas. Entre ellas están:

Norma nueva o modificada	Aspecto principal del cambio	Fecha de entrada en vigencia obligatoria
Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (NIIF 9 / NIIF 7)	Clarificaciones y modificaciones sobre clasificación y medición de activos y pasivos financieros, criterios SPPI (Únicamente pagos de principal e intereses), revelaciones ampliadas bajo IFRS 7, y presentación de ciertos instrumentos financieros.	1 ene. 2026
Mejoras anuales en las normas contables NIIF – Volumen 11	Mejoras anuales técnicas a varias normas (p. ej., IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10, IAS 7), que ajustan definiciones, errores editoriales y aclaraciones de aplicación.	1 ene. 2026
Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (enmiendas a las NIIF 9 / NIIF 7)	Aclara la contabilidad de contratos de electricidad dependiente de condiciones naturales (eólica/solar) y proporciona guías sobre la aplicación de excepciones y revelaciones.	1 ene. 2026

Normas que entran en vigencia en próximos años:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros se emitió en abril de 2024 para reemplazar la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 tiene como objetivo mejorar la información financiera al requerir subtotales definidos adicionales en el estado de resultados; requerir revelaciones sobre medidas de desempeño definidas por la administración; y agregar nuevos principios para la agregación y desagregación de partidas.

El IASB no reconsideró todos los aspectos de la NIC 1 al desarrollar la NIIF 18, sino que se centró en el estado de resultados. El IASB conservó algunos párrafos de la NIC 1 en la NIIF 18 y trasladó algunos párrafos de la NIC 1 a la NIC 8 Base de preparación de estados financieros y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

La NIIF 18 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. La entidad aplicará esta Norma de forma retroactiva aplicando la NIC 8.

NIIF 19: Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar

La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se emitió en mayo de 2024. La NIIF 19 permite que algunas subsidiarias apliquen las Normas de Contabilidad NIIF con requisitos de revelación reducidos. Estas entidades aplican los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF excepto sus requisitos de revelación. En cambio, estas entidades aplican los requisitos de la NIIF 19.

La NIIF 19 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

Revelación del posible efecto de las Normas de Contabilidad emitidas que todavía no se requieren

Estas Normas de Contabilidad son relevantes, no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma de Contabilidad] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (vigentes desde enero 2024):

El Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) está liderando la creación de un marco global para la presentación de informes de sostenibilidad, complementando las NIIF tradicionales. A partir de enero 2024, se esperaba que las siguientes normas ya estén en vigor:

1. **IFRS S1 - Requisitos generales para la presentación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:** Esta norma establece los requisitos generales para la presentación de informes de sostenibilidad, asegurando que las empresas proporcionen información relevante y comparable sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectan su posición financiera y su desempeño a largo plazo. Las empresas deberán divulgar información de manera coherente y comparable en temas de sostenibilidad como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos humanos y las prácticas laborales.
2. **IFRS S2 - Revelaciones relacionadas con el clima:** Esta norma específica se centra en la presentación de información relacionada con el cambio climático. Requiere que las empresas proporcionen información sobre sus riesgos y oportunidades climáticos, incluidas

las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas climáticas y cómo los escenarios climáticos impactan su estrategia y modelos de negocio.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

1. Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
2. Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

3. Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Estas normas tienen como objetivo crear un marco sólido y transparente para las empresas que reportan su desempeño financiero y no financiero, reflejando la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de los inversionistas y otras partes interesadas.

Aplicación en Costa Rica

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

- a) Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF y empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria, reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2027.
- b) Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en el inciso a) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionadas con sostenibilidad NIIF S1 y S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- c) Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria. En el caso de los entes públicos regulados por la Contabilidad Nacional, se atienen a las disposiciones que la Contabilidad Nacional como ente rector gire en la materia.

Nota 29. Litigios y procesos legales

Mediante nota con fecha 18 de marzo del 2026, el Bufete BDS Legal Talent Hub, nos informa que mantiene un proceso contencioso administrativo, bajo el expediente No. 13 002679 1027-CA, contra la JPS el cual se mantiene en proceso.

Al 31 de diciembre del 2025 la Junta de Protección Social mantiene varios litigios de acuerdo con la nota emitida con fecha 23 de marzo del 2026 facilitada por la asesoría jurídica, en el cual se presentan (4) casos constitucionales, (12) contenciosos administrativos, (14) de monitoreo dinerario, (144) casos ordinarios laborales.

Nota 30. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 corresponden al cierre contable anual, y fueron conocidos y aprobados por Junta Directiva en el mes de febrero del 2026.